

leg. 4

1661-1665

Memoria de mis celdras en las
dichas parosquias

16 de Setto del 662. a. S. V. Sifonzo Memoria

Fac. de la poleta de los San Sifonzo
de la Campada de los Sifonzo en el año
de 1661 de Setto de los Sifonzo que
monta 2200 de quadero de los Sifonzo

20448 mrs

Sumario de los años de mrs

22
2482
34
2448

22	Año: de 1661	20448 mrs
24 + 8	Año: de 1662	10344 mrs
	1663	
	1664	
	Año: de 1665	20448 mrs
22	Carro de 1668 mrs	12024 mrs
22	Año: de 1666	20414 mrs
21	Carro de 1667 mrs	20414 mrs
	Año: de 1667	20414 mrs
	Año: de 1668-69	110068
	Año: de 1668-69	10232 mrs
		<u>240300 mrs</u>

16 de Setto del 1662. a. S. V. Lorenzo. Memoria

fac. de la poleta de los San Lorenzo
 de la Campada de los Conientes de
 año de 1661 de los años de San. que
 monta a 22 de quidem de los Beneficiarios

22
 188
 2482
 34
 2448

20448 m

Sumario de los años de m

22	Año: de 1661	20448 m
24	Año: de 1662	10344 m
	1663	
	1664	
	Año: de 1665	20448 m
22	Par. 1) 1068 m	120240 m
22	Año: de 1666	20414 m
21	68 de la de San. 62 63 64	20414 m
	Año: de 1667	110068
	Año: de 168. 69	10232 m
		<u>240300 m</u>

+

Yo el Dho. Diego de Moya...
y de su, y en esta Sta Iglesia se han comido por
Los Beneficiarios, y se comen de ella las misas si-
guientes, una a las facciones es a cargo del hos-
pital del Espiritu Santo de esta Sta. m.

Por Pedro Muñoz 1 Dero una misa
cada _____ 0 2 Rs

A Don Pedro Alonso, y su casa
una de un mes de un mes cada Rs 1 2

A Don Diego Muñoz, abuelo, y cat
de la parroquia de San Juan de
Caceres con su casa por Rs 3 9
Rs y de un mes de un mes cada

A Don Benito de la Cruz una misa
cada de un mes por cinco Rs 1 5

A Don Alonso de la Cruz de la Cruz
de un mes de un mes cada Rs 2

A Don Alonzo Ferrnandez, con su casa
y por Gerente Ferrnandez, y por
Stalla Alfons, y por Don Juan
de la Cruz, y por Cat...
manera de un mes de un mes cada Rs 6

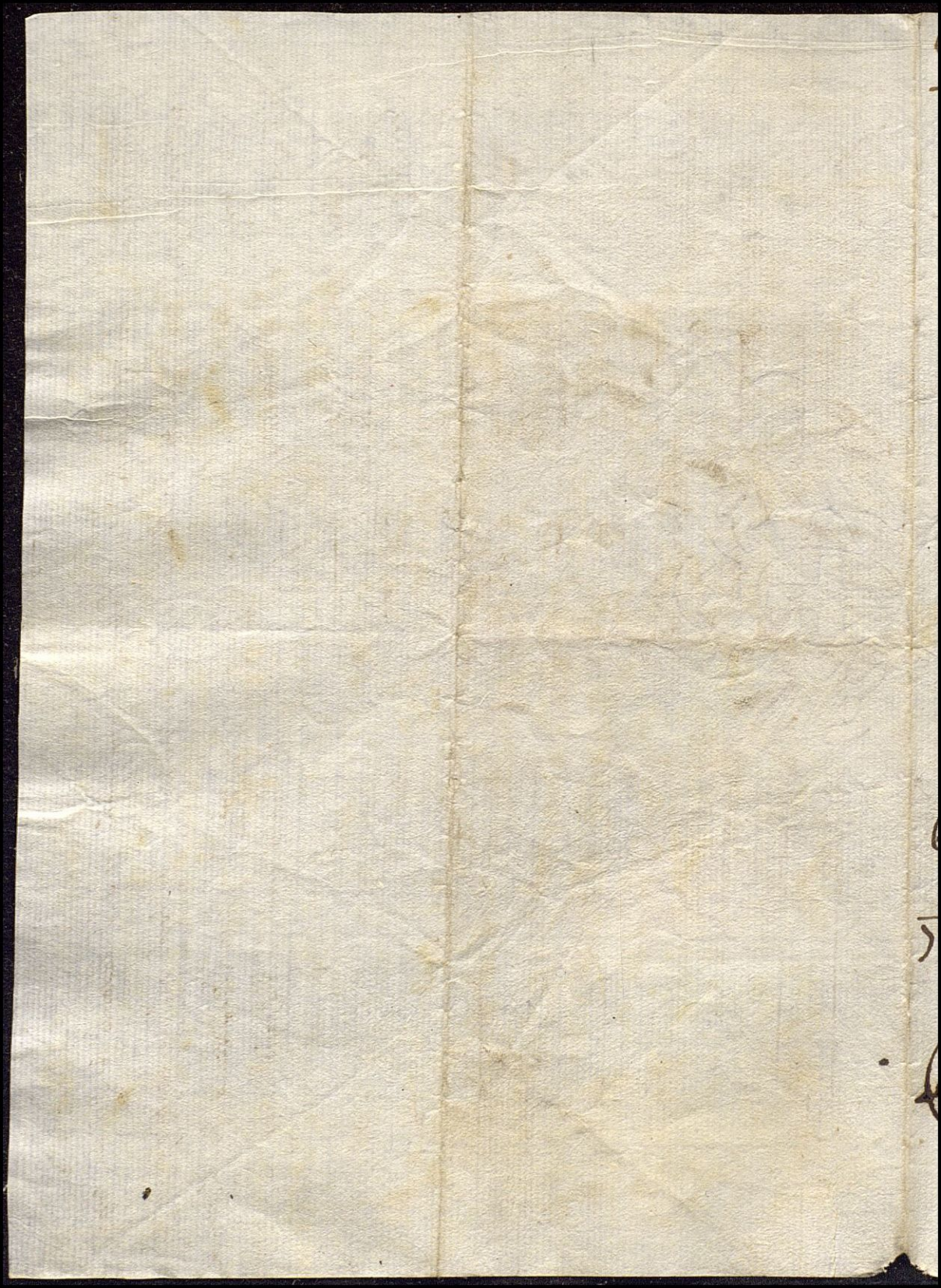
Yo das las grandes misas...
el libro de obis, mis de las p...
por la obis, en el año pasado de suscientos, y sesenta, y siete,
y se que comen de la p... en su...
de suscientos, y sesenta, y siete, y no más

Pafada

Diego de Moya
Jofe
Caceres

Vertical text on the left margin, possibly a library or archive stamp.

Vertical text on the right margin, possibly a library or archive stamp.



28 de Abril del 1665 Mem.^a de D. N. Alfonso: del os
años de 1662 = 1663: y 1664

Lee del libro. de la parroquia de S.^a San
Alfonso. de esta Congregación de S.^a S.^a
delos años de 1662: 1663: 1664: de este cap.^o de
este libro. de que dij. 21682. dinero que
Cura Beneficiado =

Son 10344 m

Pagada

216
6844
30
2
10344

Años de 62: 63: 64: 21682 10344 m

Certifico yo fernando de Pareja cura i collector en esta Iglesia de S. S. Nifonso de Sevilla como por los beneficiados i señores de ella se an dicho i cantado treinta i seis misas cantadas i repadas con sus sermones las que lo tienen por la obligacion de tres años de sesenta i dos, sesenta i tres, i sesenta i quatro por difrentes dotaciones cuya paga esta a cargo del Hospital del Espiritu Santo de esta dha Ciudad. i son como se siguen

- Por Pedro Muñoz Otero una misa repada por dos reales 02
- Por Pedro Gomez i Pedro Alonso dos remembrançes a seis reales 12
- Por Diego Muñoz albitas i Catalina Martin su mujer una fiesta de concepcion en su casa 23
- Mas por los dhos dos remembrançes ~~por~~ a seis reales 12
- Por Beatris Gutierrez una misa cantada de Doquiera por cinco reales 05
- Por Alonso Diaz de Joda dos remembrançes a seis reales 12
- Por Alonso fernandez Sarmiento, Por Gencalo fernandez, por dhaella elonso, por Juan Sanchez i por Catalina fernandez mujer tres misas repadas a dos reales 06
- que flantan todas estas obligaciones setenta i dos reales de vellon 072

1663

por el año de mil seiscientos i setenta i tres setenta i dos reales 02

1664

por el año de mil seiscientos i setenta i quatro setenta i dos reales 02

que montan todas las dhas tres años seiscientos i diez i seis reales. i de que se descuentan

dos reales de vellon en Ventidos de Abril de mil seiscientos i setenta i cinco años

Passada

Fernando de Pareja
Cura i Collector

Yo Beneficiado i señores de la dha Iglesia de S. S. Nifonso de Sevilla que aqui firmamos
Juan Antonio del S. Nifonso del Maestro de la dha Hospital del Espiritu Santo de esta
dha Ciudad por difrentes i de seis reales de vellon contenidos en esta certificacion. He en
Sevilla en Ventidos de Abril de 1663 años

dos reales de vellon

Fernando de Pareja

Atto. gabriel gil

Juan Antonio
Sagal

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "H".

Main body of handwritten text in a cursive script, consisting of several lines of dense writing.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing note.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a date or a reference.

7 de sette de 1666 or Mem: de S. V. de fones

Seede de oron alla Parroquia de
S. V. de fones de San Ampudia la
obleg: de fones de San Ampudia la
de 1666 Juan de fones Benigno

de fones de San Ampudia la 20448 m

de fones de San Ampudia la 20448 m

72
2388
2448

de fones de San Ampudia la 20448 m

H

Don Juan de la Barra Presbitero Coletor
 de las iglesias de San Mateo de Juncos de Sevilla
 certiifico que se han cantado en dicha
 iglesia por los venerables sacerdotes solchantes
 de ella siete missas cantadas de oficio
 con sufragio de una missa cantada solemnemente
 con sermón y sermones quatro missas
 de las que cuestan a cada uno sufragio del
 Hospital de Espiritu Santo de la ciudad de
 Sevilla por la obligación del año pasado
 de mil e sesenta e tres años por
 verdad lo firmo en Sevilla a diez e
 diez e de mayo de mill e sesenta e tres años

Pagada

Don Juan de la Barra
 Coletor

Handwritten text in a cursive script, likely a continuation from the reverse side of the page. The text is dense and covers most of the page area.

13 de Mayo de 1668 de Mem. de S. J. de 1668

Se deley oton de la f. de S. San J. de 1668
deley Cump. con la memoria de
deley de 1668 de S. J. de 1668
deley de 1668 de S. J. de 1668

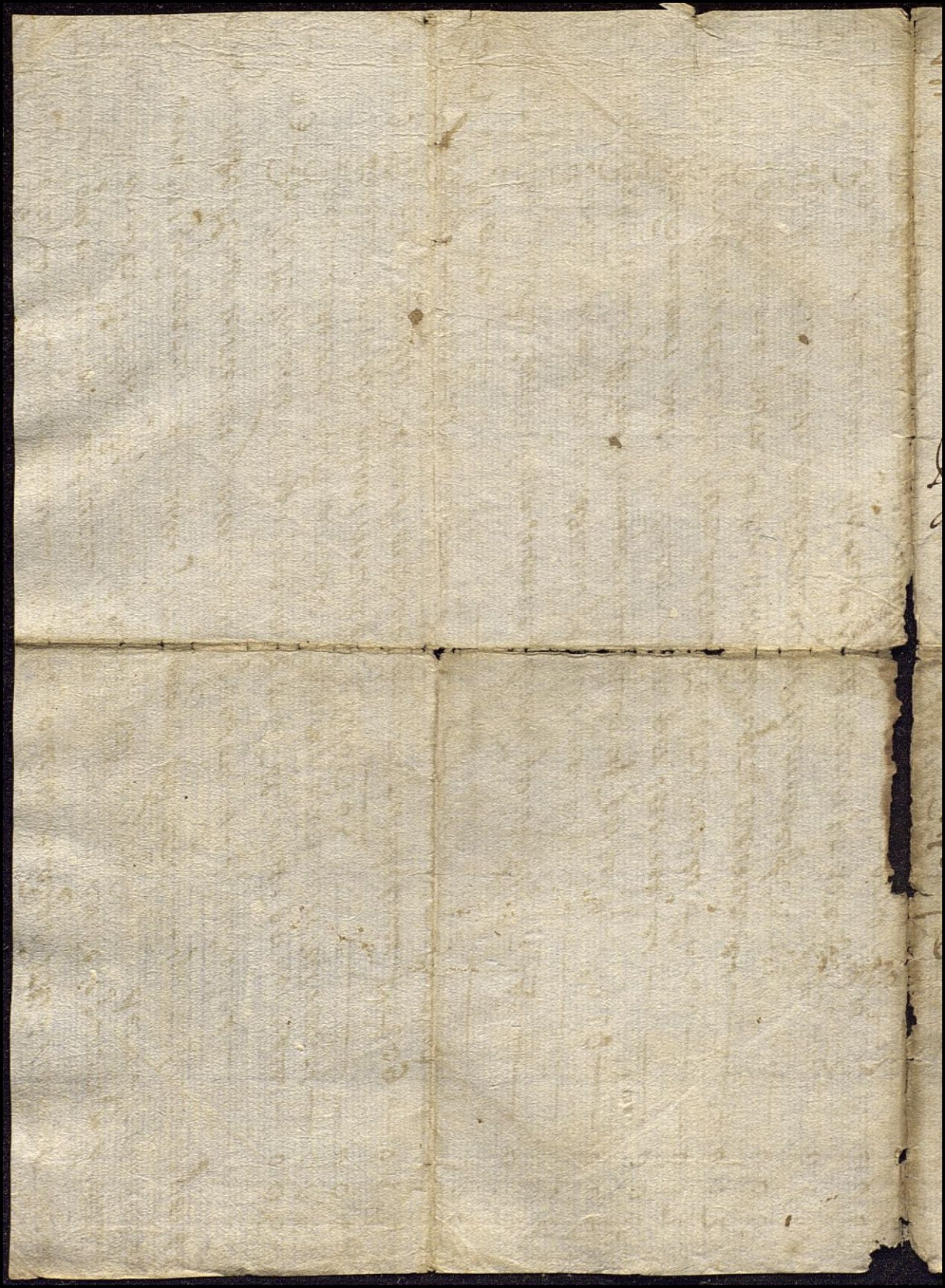
Mem. de S. J. de 1668
deley de 1668 de S. J. de 1668
deley de 1668 de S. J. de 1668
deley de 1668 de S. J. de 1668

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a continuation from the reverse side of the page.]

13 de Oct. de 1668 *[Signature]* de *[Signature]*

Sea de orden de la Real Audiencia de Lima
de la fecha de esta Real Cedula la memoria
de mi hijo Juan de los Rios de la Cruz
de la Real Audiencia de Lima
Lorenzo de los Rios de la Cruz

[Large handwritten signature]
Rem: de la Cruz, ano de 1668



4 de Enero de 1662 de S. Vicente Memoria

Seu de los libros de la parroquia de San
Vicente de esta Ciudad de la Obispa
Oriente de los años de 1661
de 1661 a 1669 en montaron 1888 y quedara de
los Señores Beneficados

Las 510306. a la fin
de diez de 1669

60392 m

Sumario de años imms.

Año: de 1661	60392 m
18 Año: de 1662	50780 m
34 27 Año: de 1663	50780 m
63 Año: de 1664	50780 m
Año: de 1665	50780 m
168 Año: de 1666	290512 m
188 Año: de 1667	50780 m
56 400 Año: de 1668:69	230120 m
	580412 m

Certifico y doo fe que el Sr. D. Lucas Suarez de Ceballos Colector de la Igle. de S. Vicente de la ciudad
 de Sevilla, que en un libro cuadrante, q. esta en mi poder, donde se guardan las misas
 q. se cantan en esta Igle. q. son a cargo de hospitales y cofradias desta d. ciudad, es
 un portada y firmada las misas q. son a cargo del hosp. del Spiritu Sancto, por el
 año pasado de mill seiscientos y sesenta y uno, que son las siguientes.

Nº 99	Por Sr. de Valleillo. Clerigo una misa cantada de Concep. por seis reales	006=
	Por el mismo una misa cantada de Encarnacion, por seis reales	006=
	Por el mismo dos misas rezadas folio 205.	004=
Nº 219	Por Frate Leonador y Ana Martinor su muger fiesta de Encar. f.º 209	012
	Por el mismo fiesta solemne de Concepcion, por doce reales	012
Nº 231	No corre	000
Nº 232	Por Doncalo Carrillo fiesta solemne de Encar. por doce Rs. f.º 214.	012
	Por el mismo un aniversario por seis reales	006
Nº 235	Por Al. Balluety Sr. Forde su muger misa de Concep. por seis Rs. f.º 219	006
	Por los mismos misa de Encarnacion por seis reales	006
Nº 244	Por Leonor de Lcanto fiesta de Concep. por doce reales. f.º 221	012
	Por la misma fiesta de Encarnacion por doce reales	012
Nº 245	Por Al.º de Sevilla un aniversario por seis reales f.º 223	006
Nº 251	Por Maria de Espinosa fiesta de Encarnacion por doce Rs. f.º 225	012
Nº 259	Por Sr. Martines y su muger misa de Encarnacion por seis Rs. f.º 227	006
	Por los mismos un aniversario por seis reales f.º interup.	006
Nº 260	Por Leonor Martinor de Morros fiesta de Encar. u. sermon por veinte y tres Rs. f.º 233	023
	Por la misma fiesta de Concepcion con sermon por veinte y tres Rs. f.º 233	023
	Por la misma una vigilia por seis reales	006
Nº 286	Por Leonor Ferrer fiesta de Concepcion por doce reales. f.º 238	012

Como consta del d.º libro aque me refiero, y por que consta de la
 presente en seu.º en dos dias de febrero de he meso de mill seiscientos y sesenta y uno

Pagada

Yo Beneficiado de S. Vicente de la ciudad de Sevilla que así firmamos ve.º
 D.º D.º Diego del Marmol com.º mayor de la hosp. del Spiritu Sancto por calle de S.º
 Ciento y ochenta y ocho reales de vellon, por otros tantos q. montan las mismas
 avarria, q. son por el año pasado de mill seiscientos y sesenta y uno, y para
 verdad almos esta en quatro dias de febrero de he meso de mill seiscientos y sesenta y uno

con 128. Rs.º
 por el Sr. D.º Lucas Suarez de Ceballos
 de Antonio de...
 Luis Rodri.º...

Ju fernandes

30 de ho. del 1664 ad S. Vicente M. Año del 1662

fee de coleta de la Parroquia de S. Vicente
de Bar. Campido Lam. de este ho. de la ^{de S. J. de}
par. de año del 1662 segundien Quales Repitan

del 10 de Son 50) 80 m

61	—	188
62	—	120
64	—	120
65	—	120
66	—	120
67	—	150
68	—	150
69	—	150

1339

34226

1000

123

45526

5780

51306

Preca^o x 1663

Pagada

1339

120

1509

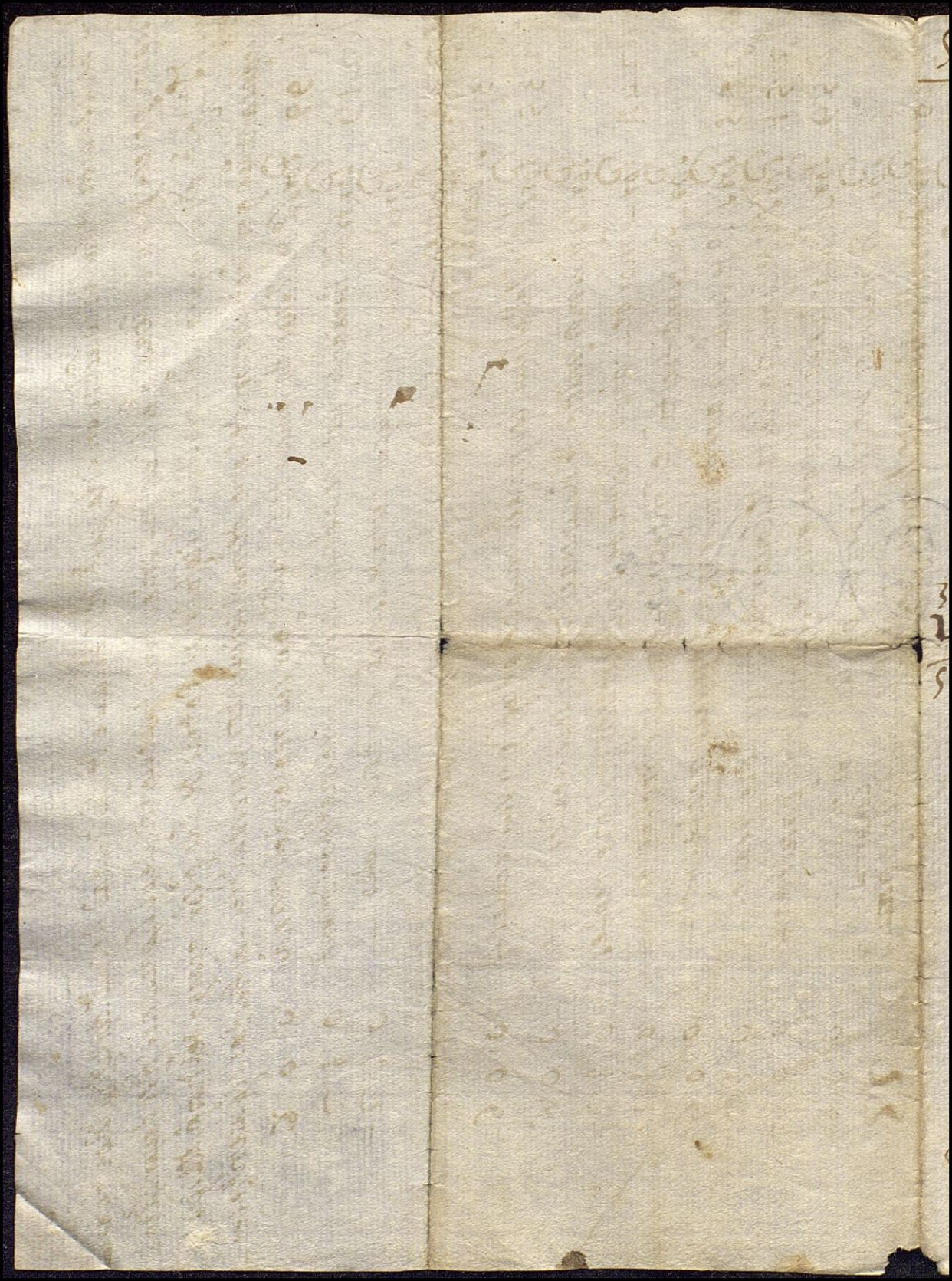
Año del 1662 120 188 50) 80 m

Don Juan Suarez de Castro colector en esta Iglesia de S. Vicente de la ciudad de Seu certifica
 doi fee, q segun parece por un libro, que esta en mi poder, como tal colector, de obliga-
 ciones, q se deuen contar en esta Iglesia q son acargo de Hospitales cofradias, i otras
 de las donaciones del Hosp! del spiritus sancto sean contadas las fiestas siguientes.

N. 99.	Por S. de Vallecillo missa de Concep. por seis reales	0 0 6=
N. 19.	Por Juan Herrador fiesta de la Anunciacion por doze reales	0 1 2=
	Por el mismo i una muger fiesta de Concepcion por doze real en	0 1 2=
N. 31.	no corre.	
N. 32.	no corre.	
N. 35.	Por Ato de Vallasteros i una muger missa de Concep. por seis reales.	0 0 6
	Por los mismos missa de encarnacion	0 0 6.
N. 2AA.	Por Leonor del canto fiesta de Encarnacion por doze reales.	0 1 2=
	Por la mesma fiesta de concepcion por doze reales	0 1 2=
N. 2AS.	Por Ato de Sevilla un aniversario por seis reales	0 0 6=
N. 251.	Por Ma. de Espinosa fiesta de Encarnacion, por doze reales	0 1 2=
N. 259.	Por S. Martinez i una muger missa de Anunciacion por seis Rs.	0 0 6=
	Por los mismos un aniversario por seis Rs de Limona	0 0 6=
N. 260.	Por Leonor Martinez de Moroi fiesta de Anunci. consermon 23 Rs	0 2 3=
	Por la mesma fiesta de Concepcion consermon por 23 reales	0 2 3=
	Por la mesma un aniversario por seis reales de Limona	0 0 6=
	Por Leonor Fener fiesta de Concepcion por doze reales	0 1 2=
N. 99.	Por S. de Vallecillo dos missas rezadas quatro reales	0 0 4=
	Por el mismo Missa de Anunciacion por seis reales	0 0 6.

Como parece por el dicho libro desde el folio 205 hasta el de doscientos y cinquenta
 ischo aque me refiero, y son por la obligacion del año de mill seiscientos y
 sesenta y dos, y por q conzedida en Seu. en 30 de Enero de 1664 &

Pasada
 Es beneficiada de esta Iglesia parrochial de S. Vicente que aqui se nombran recaudadas del S. D.
 Diego del mismo mayor dmo de la Iglesia y hospital del spiritus. de la ciudad de Seu
 ciento i setenta reales de vellon por Limona de las fiestas contenidas en la fee de au-
 da, y se ancontado segun i como en ella se contiene. y son por la obligacion del año pasado
 de mill seiscientos i setenta y dos. i por serberdad diuina esta en cuenta de cinco de
 mill seiscientos i setenta y quatro. *Antonio de Jure* *Rodrigo Delaraga*
 San 15 de Mayo de 1664. *Severa*
 Donn. *Abd. del p...*



5 de febrero del 664 ad. S. Vicente Mem. año del 663

See del Coleto. de la Parroquia de S. Vicente de esta
Cumpida lam^a de hospital de S. Santo por el
año del 663 de quierren sus los Beneficiados
del 1082

Son 50180 m

Paffado

100
348
13

5180

100 del 663 = 11082 50180 m

Lucas Suarez de Castro colector en esta ygl. de S. Vicente de la Ciudad de Seu. certifico idon. fe. e.
 segun parece por un libro, q' esta en mi poder, como tal colecta, de obligaciones, q' se devian tar
 en la ygl. q' son acargo de hospitales i cofradias, i otras de las q' son acargo del hosp. del espiritu
 sancto se an cantado por la obligacion del año de mill seiscientos i setenta i tres las fiestas siguientes —

N.º 99.	Por S.º de Vallecillo misa de Concep.º por seis reales delimita	0 0 6=
N.º 219.	Por Fran.º Hernada fiesta de la Anunciacion, por doze reales delimita	0 1 2=
	Por el mismo y su muger fiesta de concep.º por doze reales —	0 1 2=
N.º 231.	No corre —	
N.º 232.	No corre —	
N.º 235.	Por A.º de Vallestos i su muger misa de Concep.º por seis reales —	0 0 6=
	Por los mismos misa de Anunciacion por seis reales —	0 0 6=
N.º 244.	Por Leonor del canto fiesta de Anunciacion por doze reales	0 1 2=
	Por la mesma fiesta de Concepcion por doze reales —	0 1 2=
	Por la mesma un aniversario por seis reales —	0 0 6=
N.º 245.	Por A.º de Seu. un aniversario por seis reales —	0 1 2=
N.º 251.	Por M.º de Espinosa fiesta de Encarnacion por doze reales —	0 1 2=
N.º 259.	Por S.º Martinez i su muger misa de Anunciacion por seis reales —	0 0 6=
	Por los mismos un aniversario por seis reales —	0 0 6=
N.º 260.	Por Leonor Martinez de Monroi fiesta de Anunciacion por doze reales ^{con confirm.}	0 1 2=
	Por la mesma fiesta de Concep.º por doze reales ^{con confirm.}	0 1 2=
	Por la mesma un aniversario por seis reales —	0 0 6=
N.º 286.	Por Leonor Ferrer fiesta de Concepcion por doze reales —	0 1 2=
N.º 299.	Por S.º de Vallecillo dos misas rezadas quatro reales —	0 0 8=
	Por el mismo misa de Anunciacion por seis reales —	0 0 6=
		<u>0 1 0=</u>

Como parece por el dicho libro desde el folio 205. hasta el de 238 a que me refiero,
 i porque consta desta en Seu. en cinco de febrero de mill seiscientos i setenta i quatro

Lucas Suarez de Castro
 Diego del Marañón
 Los beneficiados de la ygl. parrochial de S. Vicente de la Ciudad de Seu. q' aqui firmamos recurrimos
 el P.º D.º Diego del Marañón como mayordomo del hospital del espiritu.º de S.º ciudad, ciertos i ciertos
 reales deellan, limosna de las fiestas contenidas en la fe.º de arriba, q' se an cantado en la d.
 ha ygl. segun como en ella se contiene, i son por la obligacion del año pasado de mill seiscientos
 i setenta i tres. en Seu. en cinco de febrero de mill seiscientos i setenta i quatro.

Diego del Marañón
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios

D. Lucas Suarez de Castro colector en esta y gl. de S. Vicente de la Ciudad de Seu. certifico y doy fe
 segun parece por un libro, q esta en mi poder, como tal colector, de obligaciones, q se devian
 en esta d. y gl. q son a cargo de hospitales y cofradias, y otras de las q son a cargo de
 hosp. del espiritu s. sean can. por la oblig. del año de mill seiscientos y sesenta y quatro la
 fiestas siguientes. —

n.º 99.	Por D. de Vallesillo missa de Concep. por seis Bs. de Limona	—	0	0	6.
n.º 219	Por Fran. Herrador fiesta de la Anunciacion por doze Bs.	—	0	4	2.
n.º 235	Por el mismo y su muger fiesta de Concep. por doze Bs.	—	0	4	2.
n.º 244	Por Alo. de Vallesoros y su muger missa de Concep. por seis Bs.	—	0	0	6.
	Por los mismos missa de Anunc. por seis Bs.	—	0	0	6.
	Por Leonor del canto missa de Anunciacion por doze Bs.	—	0	4	2.
	Por la mesma missa de Concep. por doze Bs.	—	0	4	2.
	Por Alo. de Seu. una remembranca por seis Bs.	—	0	0	6.
	Por M. de Esquivosa fiesta de Encarn. por doze Bs.	—	0	4	2.
	Por Su. Martinez missa de Anunc. por seis Bs.	—	0	0	6.
	Por los mismos una remembranca por seis Bs.	—	0	0	6.
	Por Leonor Martinez de monti fiesta de Anunc. con sermón 23 Bs.	—	0	2	3.
	Por la mesma fiesta de Concep. con sermón por ventitres Bs.	—	0	2	3.
	Por la mesma un aniversario por seis Bs.	—	0	0	6.
	Por Leonor Ferrer fiesta de Concep. por doze Bs.	—	0	4	2.
	Por D. de Vallesillo y su missa de Anunciacion por doze Bs.	—	0	4	2.
	Por el mismo dos missas recadas	—	0	0	4.

Como pareciere por el d.º libro desde el folio 206 hasta el de 238. a que se
 refiere el d.º libro de cuenta desta en Seu. en quince de febr. de mill seiscientos y sesenta
 y quatro.

D. Lucas Suarez
de Castro

Son beneficiarios de la d. y gl. de S. Vicente de la Ciudad de Seu. q aqui firmamos recibimos del Sr. Don
 Diego del Mariscal, como mayordomo del hosp. del espiritu s. de la Ciudad, ciento y setenta
 y tres d. de vellón en forma de las fiestas contenidas en la fee de arriba, y se anota
 en la d. y gl. segun como en ella se contiene, y son por la oblig. del año de mill seiscientos
 y sesenta y quatro. Contada en quince de febr. de mill seiscientos y sesenta y quatro.

Yo el colector
 Lucas Suarez de Castro

Yo el beneficiario
 Diego del Mariscal

Yo el beneficiario
 Juan de B. del...

[Large decorative flourish]

Los Beneficiados de la ygle. parrochial de S. Vicente de la Ciudad de Se-
villa aqui firmamos o recibimos D. Diego del marmol, maior domo
del hosp. del espiritu. de S. la ciudad, ciento y setenta reales de
vellon, limosna de las misas contenidas en la certificacion
de la buelta, q. se cantado segun y como en ella se contiene, para
obligacion de año de mill seiscientos y sesenta y cinco, y por ver-
dad dimos esta en Seu. en venturo de agosto de mill seiscientos
y sesenta y seis

Pedro Lopez

Diego del marmol

Juan Suarez

Diego del marmol

U de Ag. del 6662 S. Niente Mem. año de 665

Se desliza de S. Niente de palan
esta jumplea lam. de mura del
Hoy. y el año. de 665 de un
de 665 de jumplea

Son. 50) 80 m

Pafada

ño, de 665 = 1) 0 P8 50) 80 m

D. Lucas Suarez de Castan collector en la g^{ra} d. N. de la ciudad de Sevil^a
 certifico y doy fe q^{en} un libro q^{esta} en mi poder como tal collector donde se
 toma la razon y se apuntan las misas q^{son} a cargo de hospitales y cofradias,
 y otras de las q^{son} a cargo del hosp^o del espiritu s. estan cantadas y puntadas
 por el año pasado de mil seiscientos y sesenta y siete las dotaciones siguientes:

Por el n ^o 99.	Por su de balleuillo esta cant. una misa de la Concepcion con organo por seis rs de limona -	0 0 6
	Por el mismo esta cantada una misa de anun- ciacion, por seis rs. de limona -	0 0 6
	Por el mismo estan puntadas dos misas de cada- Por Fran ^{co} herrador y ana Martinez su mujer esta cant. misa de concep. por doce rs -	0 12
Por el n ^o 219	Por los mismos esta cant. misa de anun- ciacion por doce reales de limona -	0 12
Por el n ^o 235	Por Ale de Vallesteros y su fer ^o u mujer es- ta cant una misa de Anunciac. por seis rs -	0 0 6
	Por los mismos una misa de concep. por seis rs -	0 0 6
Por el n ^o 244	Por tenor del canto esta cant una misa de Concep. por doce rs de limona -	0 12
	Por el mismo misa de anunciac. por doce rs -	0 12
Por el n ^o 248	Por el de Sevil sea cant. un aniversario por seis rs -	0 0 6
Por el n ^o 254	Por el de Espirita sea cant. misa de Encarn. por doce rs -	0 12
Por el n ^o 259	Por su Martines y su mujer sea cantada una misa de Encarn. por seis rs -	0 0 6
	Por los mismos un aniversario por seis rs -	0 0 6
Por el n ^o 269	Por tenor Martinez de Monroy esta cantada una misa de concep. con serm ^o por veinte tres rs -	0 23
	Por la misma de Anunciacion con serm ^o de veinte tres Por la misma aniversario por seis rs -	0 0 6
Por el n ^o 286	Por tenor Ferrer misa de concep. por doce rs -	0 12

Como parece por el d. libro de de el folio 206 hasta
 el d. 238 a q^{me} refiero y por q^{conste} de esta en sevilla
 en venturo de agosto de mill seiscientos y sesenta y siete
 Vallada Lucas Suarez

Los Beneficiados de la Iglesia parrochial de S. Vicente de la ciudad de Sevilla
que aqui firmamos, recibimos del Sr. D. Diego del Marmol, maior-
dome del Hosp^o del Espiritu S.^o de esta ciudad, ciento y setenta reales
de S. Simona de las misas contenidas en la certificacion de la
buelta, que se cantado segun como en ella se contiene, por la
obligacion del año de 1677. y por ser verdad dimos esta en
Sevilla en veinte y uno de agosto de mill seiscientos y setenta e

Pedro Lopez de Boba

Lucas Juan de Castro
Diego de los Rios
Juan de las Doblas

Ud. de J. de 1666 de S. Niente Mem. año 1666

Se desolaba de la parroquia de S. Niente
de esta Compañía Noble y Honrada de
S. N. de 1666 de S. Niente, a
Do. S. de S. Niente de los beneficiados

Son 50) 80 m

Pagada

170
248
23

5780

Mem. Año 1666 = 170. 88 50) 80 m

Lucas Suarez decano colector en la yglesia de San Vicente de la Ciudad de Seu certifico y doctifico q
 en un libro q esta en mi poder, como tal colector, donde se puntan las misas, q Benito
 Secantun que son a cargo de hospitales y cofradias, y otras extravagantes, de las q
 son a cargo del hosp. del espiritu S. estan cantadas y puntadas, por el año de
 mill seiscientos y noventa y seis. Las dotaciones siguientes =

N. 99.	Por Sr de ballesteros esta cant. una misa de con- cep. con organo por seis Rs. de limosna —	0 0 6
	Por el mismo misa de anunci. por seis reales —	0 0 6
	Por lo mismo dos misas recadas —	0 0 4
N. 219.	Por Fran herrador y Ana Martinez su muger esta cant. misa de concep. por doze Rs —	0 12
	Por los mismos misa de Anunci. por doze Rs —	0 12
N. 239.	Por Alde de ballesteros y su F. de su muger esta cant. una misa de Anunci. por seis Rs —	0 0 6
	Por los mismos misa de Concep. por seis Rs —	0 0 6
N. 244.	Por Leonor del canto esta cant. una misa de con- cep. por doze Rs de limosna —	0 12
	Por el mismo misa de Anunci. por doze Rs —	0 12
N. 245.	Por Alde de Seu un aniversario por seis Rs —	0 0 6
N. 251.	Por Ma de Espinosa misa de Encarn. doze Rs —	0 12
N. 259.	Por Sr Martinez y su muger misa de Encar- nacion, por seis Rs. de limosna —	0 0 6
	Por los mismos un aniversario. por seis Rs —	0 0 6
N. 260.	Por Leonor Martinez de Monroi una misa de Concepcion con sermón, por ventitres Rs. —	0 23
	Por la mesma de Anunci. con sermón por ventitres Rs —	0 23
	Por la mesma aniversario por seis Rs —	0 0 6
N. 286.	Por Leonor Ferrer misa de Concep. por doze Rs —	0 12
		<u>1 7 0</u>

Como parece por el A. S. libro desde el folio 206. hasta el de doscientos treinta
 ocho, a q me refiero, y por q se me di esta expedientuno de agoto de mill seiscientos y noventa y seis
 Lucas Suarez
 decano

10
3
110

Lucas Suarez, Leal y Coleto en el Hospital de S. Vicente de
sevilla y en el que se junta por un libro de treinta clausulas
miento de obligaciones de hospitales, capellanias, y extrauagantes del
de aqueta obligacion a cumplir en el Hospital de S. Vicente
de sancto e estan cumplidas por los años de 1667. 1668. 1669. Jacobo
guzones siguientes

Por Joan de alledillo Clerigo de las Mssas sueltas cantadas de las festividades de la Encarnacion y de Concep. en cada un año, se cantado sei Mssas de dicho	36
J. Aldrich de las Mssas sueltas en cada un año	12
Por Leonor de alcanto de las Mssas cantadas solemnes de las festividades de Concep. y Encarnacion y sublimona adze de sei Mssas de dicho heredo	12
Por Juan Hernandez y Anna Martinez sumos de las Mssas cantadas solemnes de Concep. y Encarnacion sublimona adze	12
Por Alonso de allederos, y Joanna fons de sumos de las Mssas sueltas cantadas de Encarnacion y Concep. sublimona asi de sei se cantado sei Mssas de dicho tres años	36
Por Alonso de quilla cada un año una Misa de requiem suelta sublimona asi de sei cantado de las Mssas por la obligacion de dicho heredo	18
Por Maria de Espinosa una Misa solemne de Encarnacion sublimona adze de sei cantado tres. Por oblig. de dichos heredos	36
Por Leonor Martinez de Alonny en cada un de las Mssas solemnes de Encarnacion y Concep. consercion limona de la Misa adze de sei del sermon en se cantado sei Mssas con sus sermones por la oblig. de dichos heredos	188
Por la dicha tres Anniversarios sueltas por la obligacion de dichos tres años sublimona asi de sei	18
<hr/>	
	438

12
421-
152-

Por Leonor ferrea encadenada Una Misal 438
 Carobada Solenne. De Concep. guarda N. Je
 uncarado tres p. Sublig de los tres años — 36

478

Costa de dichos libros de de el folio 206 bu
 Ma del fol 331. Bueta agumencio en el
 tipu zion de lo qual represente en Sevilla a diez y siete
 de Abril de mill y seiscientos y setenta y cinco

D. Lucas Suarez
 de palencia

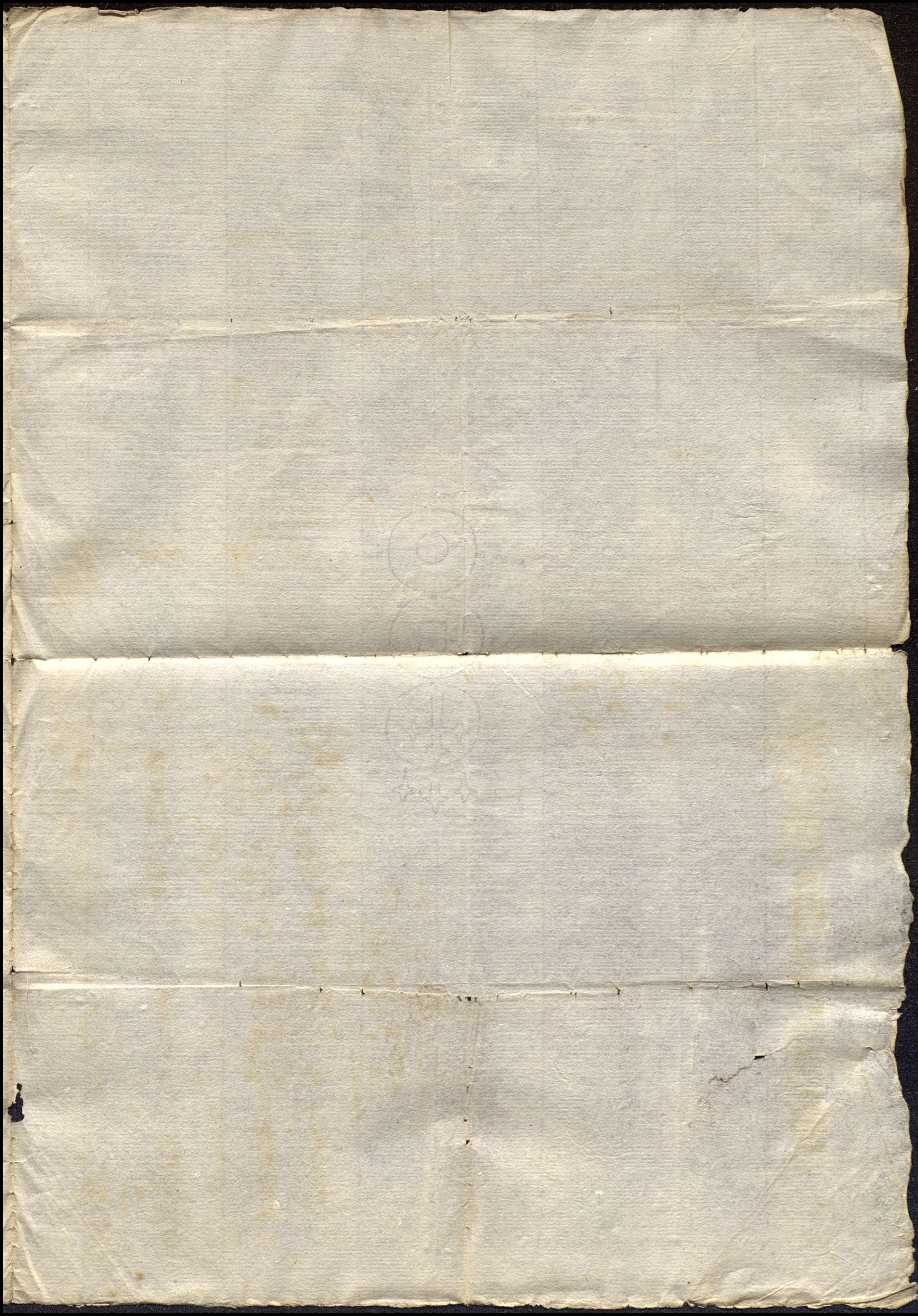
Los señores de la Real de la Iglesia de S. Sordiano de
 Sevilla Desobidos de la D. Diego del marmol Mayor don
 Del Hospital de el espíritu Santo de esta Ciudad quatrocientos
 y setenta y quatro reales que lo suporan la Simona de los
 missas contenidas en esta certificacion y memoria que selon
 si en el presente medisplicio se que contra lo firmamos en Sevilla
 en diez y nueve de Abril de mill y seiscientos y setenta y cinco

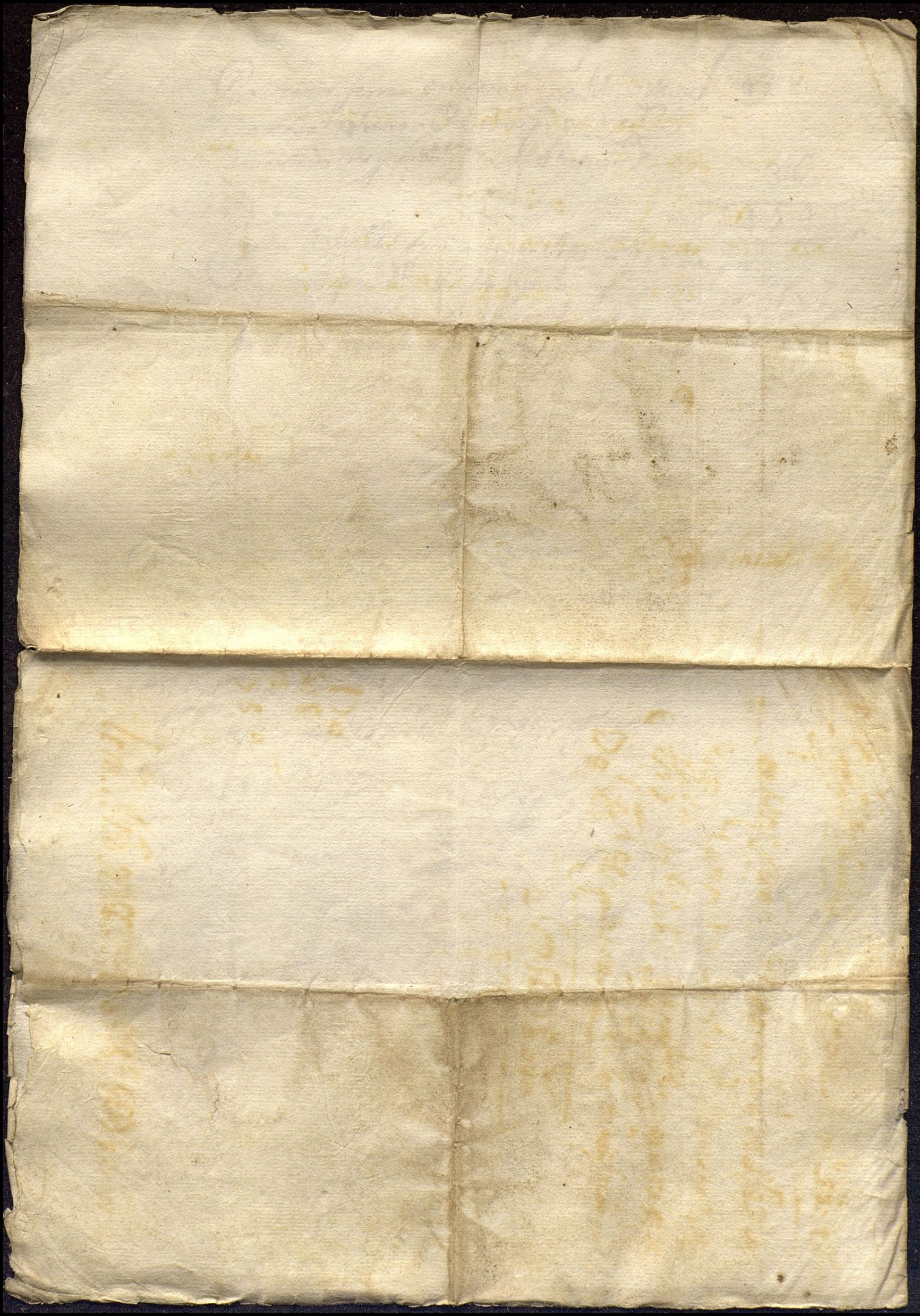
1774

B.º Quantos los Costa

Rodrigo de la Cruz

Thomas de Arambillo





Recurrimos los Benignados y la Sntan mayo de la
 y de sea de S. Lorenzo de Sta. Cruz de la Sierra y se sintaymte
 Deales que temon tawon las mila cantadas y los mones
 Contendos en el taje lo quales pagó el Sr. D. Diego del maor
 moel como mayordomo del Sr. p. de del espuntano a los
 Caejos en la p. de do ta suene y en quinto habido de m. b. y
 Sepito y le sintay do anis

Son 169 Re
 Milite de Luis
 Antio de p. i. o. e.

Recurrimos el Sr. Don Diego del maor Chuytrayés
 Quales por la limonia de los y or no mila p. de la d. a. con
 temon y en el taje de p. de do ta suene y en quinto habido de m. b. y

Son 36 Re
 Benignados y la Sntan mayo de la

400 Re de 1662 a S. Lorenzo Ma
 fue desuelta de p. de do ta suene y en quinto habido de m. b. y
 Lorenzo de Sta. Cruz de la Sierra y se sintaymte
 La d. de p. de do ta suene y en quinto habido de m. b. y
 p. de do ta suene y en quinto habido de m. b. y
 en que pagó de 5 Re de

Son 60970 m
 Sumario de años 17 m m
 Año de 1661 — 60970 m
 Años de 1662: 663: 664: — 270880 m
 2 — 1665 —————
 340850 m

Pasadas
 205
 680
 6970
 Año de 1666: 667: 668: 669 — 3408580
 2 1670 —————
 2728
 690700 m

M

Resepimos los Beneficiarios y sus Causas mayor de
Lana Regual de S. S. de Buenos he esta Ciudad de sevilla de
el S. J. Diego del marino mayor como del hospital de
Spiritus S. de los cientos y veinte de de pelion que son m
por lo la simonia de las fiestas, sea mones, vide los y
misos cantados y Resados contenidos en la fe de esta
otra parte y por verdad lo firmamos en D. de, seis
dias del mes de Agosto de mil y diez y siete y sesenta y
seis años

Son 820 P. S.

Y Phelipe de Cauda y Bartolomeo

Don Juan de Salazar y Martin de Jimena

26 de Agosto de 1666. S: Lorenzo Mem.^a

Se deslata de la parroquia de
San Lorenzo Santa Juliana
La oblig.^{on} de los Cuatro años de 62. 63.
64 y 1665 de los 25 d^{os} que monta
Cada año. diez y seis S^{rs} y
Benéficos

Son 20880 m

Pagada

820	
228	
8	
<hr/>	
2780	205
	4
	<hr/>
	820

2780 de 62. 63. 64. 65 = 820 de 20880 m

Bernabe Nufio Ramirez colector de la iglesia de San Lo-
co de esta ciudad de Sevilla certi' fco y fague Por los Beneficia dos
de esta dicha iglesia y demas ministros della sean cantado las docta Bionas
quintas Por el cumplimiento de quatro años desde el año pasado de mil y
treientos y sesenta y dos hasta fin de año de mil y sesenta y cinco
que su cumplimiento sea cargo del hospital del repunte y del Duque
del marino Sumayadomo

Por Catalina martiris Cantadora misa Cantada de concepcion

Por el viraromi' fiesta de concepcion

Por Ana Sanchez toquera fiesta de concepcion

Por Antonia Sanchez de Vigil y misa Cantada de regurum y de la Puada

Por Honra y Maria Sanchez Sumager y Garcia fernandez de vigil

Por Duso y de castro gutierrez una fiesta de concepcion con sermon

Por Ines fernandez muger de fran Sanchez fiesta de la pura e inocencia mon

y de misa usada una vigil

Por fran Rodriguez una fiesta de concepcion y una vigil

Por Domingo de la Cruz una vigil

Por Agueda de el club n. 28 una misa usada

Por Ana Rodriguez una vigil

Por Andra gonzales fiesta de concepcion con sermon

Por el viraromi' de misa Cantada a S. Barbara y Catalina una
misa usada

Lasquales dichas fiestas y misas cantadas y vigilas y misas usadas hazer
trabaja de semana que en los dichos quatro años duple fandi los dichos
entre quarenta y ocho misas y sermonez cumplimiento de los dichos
y ocho misas que se ponio en los dichos mayor domo Por Duso del marino
de dar pagada y tomara con de su cumplimiento en el libro de co-
tura de esta dicha iglesia su año 19 de Pl. 12 a que me fero y por verdad

de la fernand' sus dias del mes de Agosto de mil y sesenta y tres años
Bernabe Nufio Ramirez

Vertical text on the left margin, possibly a list or index of names.

Vertical text on the right margin, possibly a list or index of names.

Signature or stamp at the bottom left.

Signature or stamp at the bottom right.

Deo et beati spiritui in nomine Amen
Felicis de Bohanis = 2000 a. p. m. quatuor sig. q. q. q.
In nomine de a. satore
Langueuay

Certifico Yo el Sr. Alcaide de Morales ben^{do} proprio Coletoz desta y la de 7
del descu. que en esta y la sean dicho Cantado por los ben^{do} de esta y la las fiestas
vig^{as} y misas cantadas que el Corp^o del spiritus^o rebatiu^o tiene oblig^{on} de hacer
desi^o en esta y la. En cada uno por las personas que las de seron do todos las i^o
mismo sean predicado los quatro sermones de las fe^o bidades q^{ue} sup^o iden sus dotaciones

Por el Corp^o de nra^o de gracia y Lucia y^o Catt. que serian de Los
Carniseros

2 sermones + Por Maria Ximenez y Joan Rubio su marido dos f^{as} una de Concep^o y otra de
Incar^{on} adove reales Los sermones a ser reales cada uno de f^{as} la casa n^o 216 4 68

Por el Corp^o de Los de Jarapados

Sermon + Por Anton de los palacios Catt. menor f^{as} de Concep^o por doze reales y on por on
de f^{as} la junta n^o 356 2 38

+ Por Diego Rodriguez tirada fuera dos f^{as} de Concep^o y de nra^o adove reales de f^{as} n^o 409 2 48

Por el Corp^o de Guadalupe

+ Por Zabd. Ds. mia Cant^o por seis reales de Concep^o de f^{as} 500 m^o de f^{as} n^o 211 0 68

Por el Corp^o de los domingos de setos

noventa + Por Zabd. Gorkis mia Cant^o de Concep^o por seis reales de f^{as} n^o 26 0 88

+ Por Joan Rodriguez moimero y unu^o dos vig^{as} y misas cant^o por seis reales
adove reales cada una 1 28

Por el Corp^o de la Inmorta

Por Anton J. Lacayo f^{as} de nra^o adove reales y on por seis vig^{as}
y misas cant^o de seis reales de f^{as} n^o 330 2 98

Todas las quales fiestas vig^{as} y misas cant^o que van apuntadas y firmas
de en el libro cargo rebeneficio de esta y la y en un m^o fiero y por seron lo fir
me en su l^o en su ref^o de mil y trescientos y sesenta y dos años

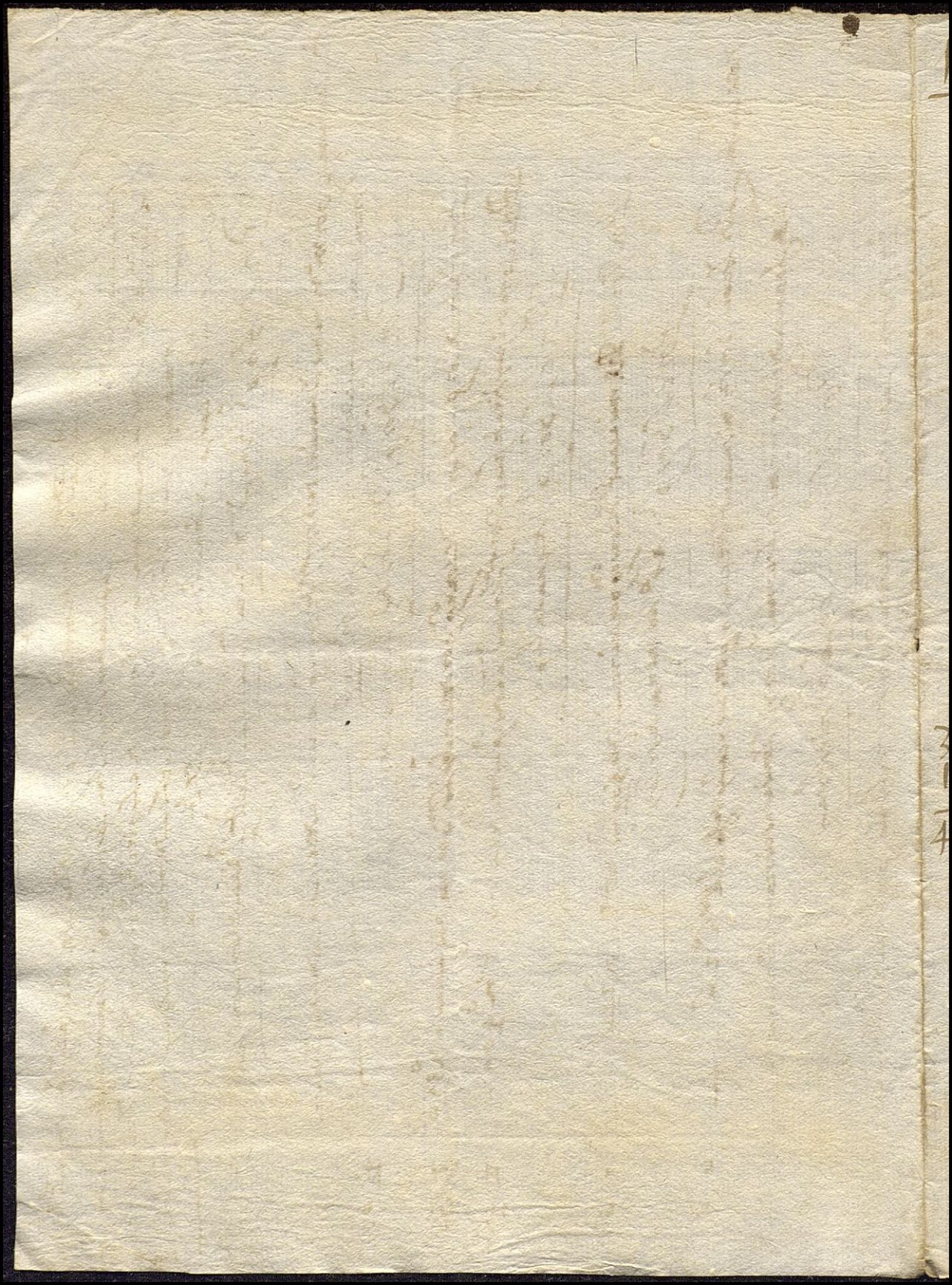
Paffados

Alcaide de Morales y Coletoz

Yo el Sr. Alcaide de Morales y Coletoz de esta y la de 7
del descu. que en esta y la sean dicho Cantado por los ben^{do} de esta y la las fiestas
vig^{as} y misas cantadas que el Corp^o del spiritus^o rebatiu^o tiene oblig^{on} de hacer
desi^o en esta y la. En cada uno por las personas que las de seron do todos las i^o
mismo sean predicado los quatro sermones de las fe^o bidades q^{ue} sup^o iden sus dotaciones

Son 140 d^{os}

Alcaide de Morales y Coletoz
Antonio
Brazo



11 de Junio. de 1663 ad San Sil. memoria

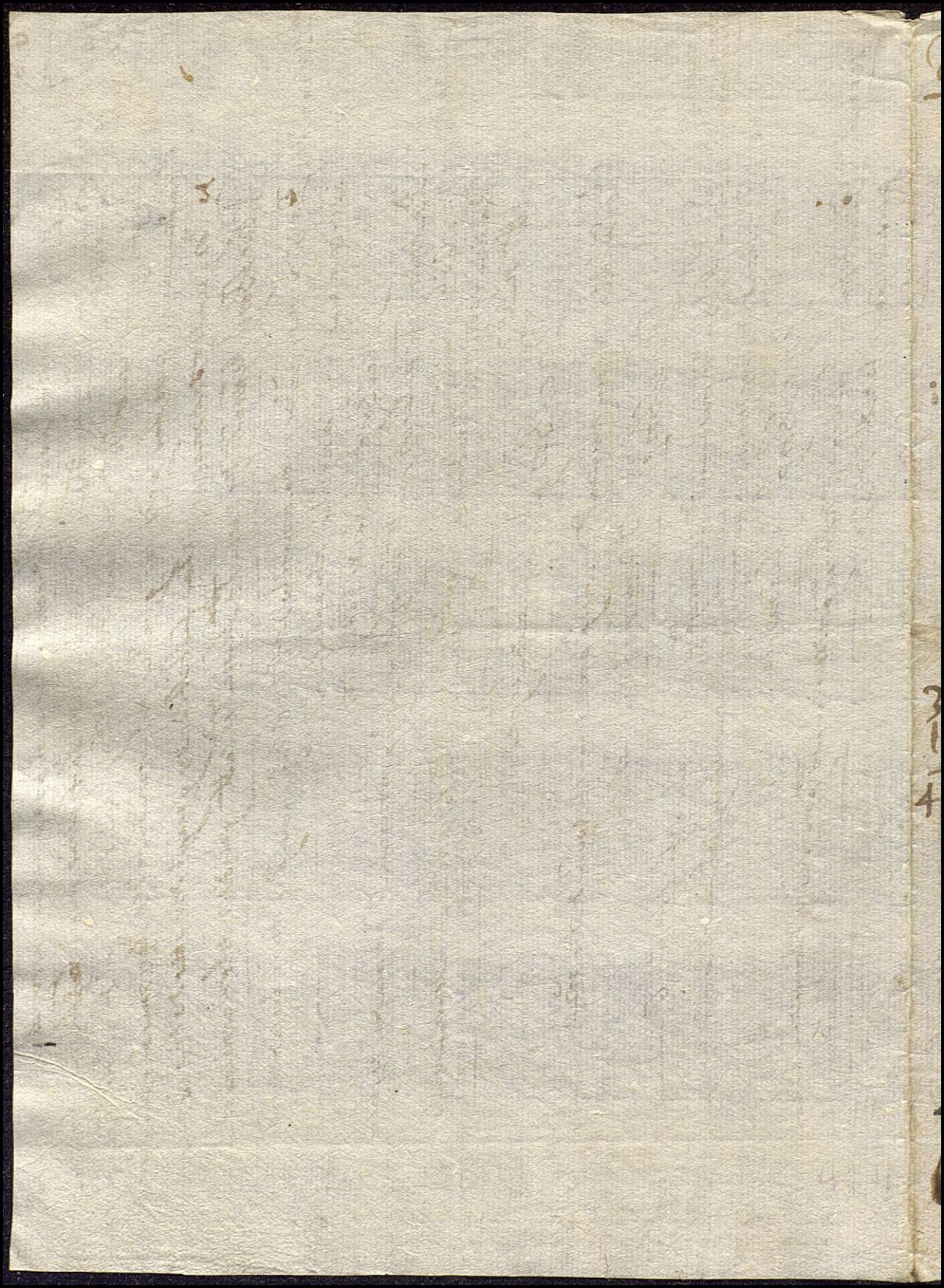
cedic. bar. cumplida. ably. el año de 1662
Splos Beneficencia de la parroquia de Capatzen
140 Rs. diron 110

son 40760 m

Pagada

140
346
13
499

Año. de 1662 = 140 Rs. 40760 m



21 de Abril. de 1664 ar. S. Sil. Memoria

Señalada de esta parroquia. de esta
Cumpida noble. de esta h. de S.
Santo y Año. de 1663 de pagar
14.º de d. de N.º. Ser. Beneficencia

son 4076.º m

Pagada

14.º
346.
13

476.º

~~2110~~

Ar. de 1663 = 14.º de 4076.º m

605
Dona del
bikiteki.

Certifico yo yoife Loche...
Del descu...
quien...
cada uno...
en los...
Presbop...

1 sermón

1 Por...
468

1 sermón

1 Por...
238

1 Por...
248

Presbop de la guadalupe

1 Por...
068

Presbop de los dominos de los

nonanta

1 Por...
128

1 Por...
298

Presbop de la izquierda

1 sermón

1 Por...
L408

Las...
abril de mil...

Pagada

El...
Coletoz

13

1 Por...
del...
del...
del...

1 sermón

Antonio Lopez

El...

1 B... Pedro de
Montibana

21

Los Beneficios de la Isla ganados de S. J. del Rey nuestro Rey D.
Diego del Marmol Mayor-domo del Hosp. del Capitan J. de sea ciento
y quarenta de q. montan las fiestas, Mays, Antanas, y Anivers^{os} y otros
Cuentos. y son de la obli^{ga}cion de año yajado de setenta y quatro. y lo
firmamos en veinte y siete de Mayo de mil y seiscientos y setenta
y cinco.

[Signature]

[Signature] Pedro de
Hortiberoz

W de Maio de 1665 ad S. Sil Mem. año de 1664

Lee del sicon de Capangui de
San de debar. Amplia Tabla
del año de 1664 sobre los de Capangui
Cauonta. 140 R de quidien. Que
Los. Benedito
140 R de quidien
140 R de quidien

Taffada

140
348
13
407

Año de 1664 = 140 R de quidien

+

Las obligaciones de fiesta, missas cantadas, y Anivers^{os}, que tiene el Hospital de Espiritu S.^o para que se pagan en la Iglesia de S.^o Gil de Seu son las siguientes.

Sermon.	Y fiesta de la Concepc ^{on} de Nra S ^{ra} por Maximene y Lu ^{is} Rubio sumando por die N ^o y sermon por once	23	R ^o
Sermon.	Y fiesta de Encarnacion por N ^o ximenes y Lu ^{is} Rubio su mando por die N ^o y sermon por once.	23	
Sermon	Y fiesta de Concepc ^{on} de nra S ^{ra} por Anton Marin de los galanos y Catal ^{ina} Martinez la mujer, por die N ^o y sermon por once	23	
	Y fiesta de Encarn ^{on} por Diego Rod ^{riguez} Trate a fiesta por die N ^o	12	
Sermon.	Y fiesta de la Concepc ^{on} de nra S ^{ra} por Anton Garcia laj por die N ^o y sermon por once.	23	
	Y fiesta de la Concepc ^{on} de Nra S ^{ra} por Diego Rod ^{riguez} Trate a fiesta por die N ^o .	12	
	Y Missa cantada de la Concepc ^{on} de Nra S ^{ra} por Ysabel Rod ^{riguez} por sus Reales.	06	
Suspension.	Y Missa cantada de Concepc ^{on} de Nra S ^{ra} por Ysabel orig	00	
	Y Vigil ^{ia} y missa cantada de Anivers ^{os} por Lu ^{is} Rod ^{riguez} maymo por	06	
Pagadas	Y missa cantada de Aniv ^{os} por el mismo por seis	06	
	Y Vigil ^{ia} y missa cantada de Aniv ^{os} por Ant ^{onio} Garcia laj por	06	
	Y missa cantada de Aniv ^{os} y guarenta Reales	140	

En fecho de diez y ocho dias del mes de Mayo de Morales Don Alonso Benafroy y
 Alcaide de la Iglesia de S.^o Gil de Seu y las fiestas, missas cantadas, y Anivers^{os}
 segun se especifica en el dicho Yantado con sus sermones y vigilias
 segun se especifica en el libro de las obligaciones de los Benef^{icios} de dha Iglesia a fol.
 115. de las fjas. 115. a q^{ue} me refiero. Y son por el año pasado proximo
 de treinta y quatro. Y se firmo en V^{illavieja} de Mayo de mill y seiscien-
 tos y treinta y quatro.

Yo el Ab^{ad} Morales
 Colector

4 de Mayo de mill y seiscientos y treinta y quatro

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

18 de Mayo de 1665 S. M. Mem. año de 1665

Se desahoga de la Parroquia de
San J. de San C. a la
m. de San J. de San C. en el año de 1665
monto 140 D. 40 C. 60 m.

San J. de San C.

[Faint signature]

Año de 1665 - 140 D. 40 C. 60 m.

Certifico Yo el Sr. Dn. Don Alonso de Sotomayor...
...que en esta y la escandicho...
...de los quatro sermones...
...de los que se pidieron...
...de los que se pidieron...
...de los que se pidieron...

Sermon	1 por maxima de sumo de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	238
Sermon	2 por la maxima de sumo de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	238
Sermon	3 por la maxima de los palacios de sumo de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	238
	Sermon por una	238
	1 por Diego Rodriguez de Hita de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	128
Sermon	1 por Anton Lasso de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	238
	1 por Diego Rodriguez de Hita de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	128
	1 por Isabel Rodriguez de Hita de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	068
Suspendida	1 por Isabel de Hita de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	00
	1 por Joan Rodriguez de Hita de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	068
	1 por el Sr. de Hita de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	068
	1 por Anton Lasso de f. de concep ^{on} de las personas por donde reals ^{va} de p ^{on} -	068

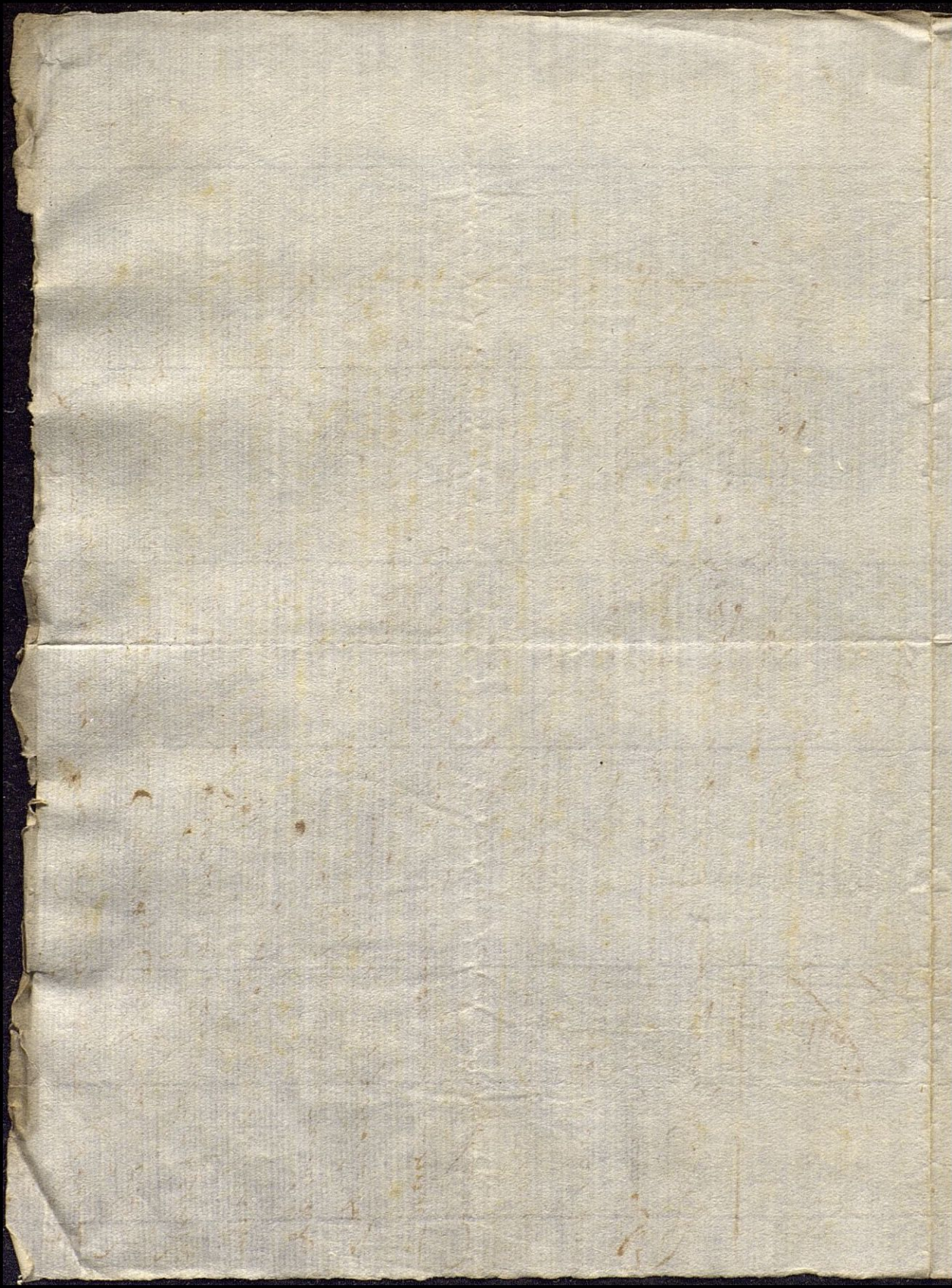
Las reales fiestas de...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...

Yo el Sr. Dn. Don Alonso de Sotomayor...
...de los que se pidieron...

Pagada...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...

Yo el Sr. Dn. Don Alonso de Sotomayor...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...

Yo el Sr. Dn. Don Alonso de Sotomayor...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...
...de las que se pidieron...



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

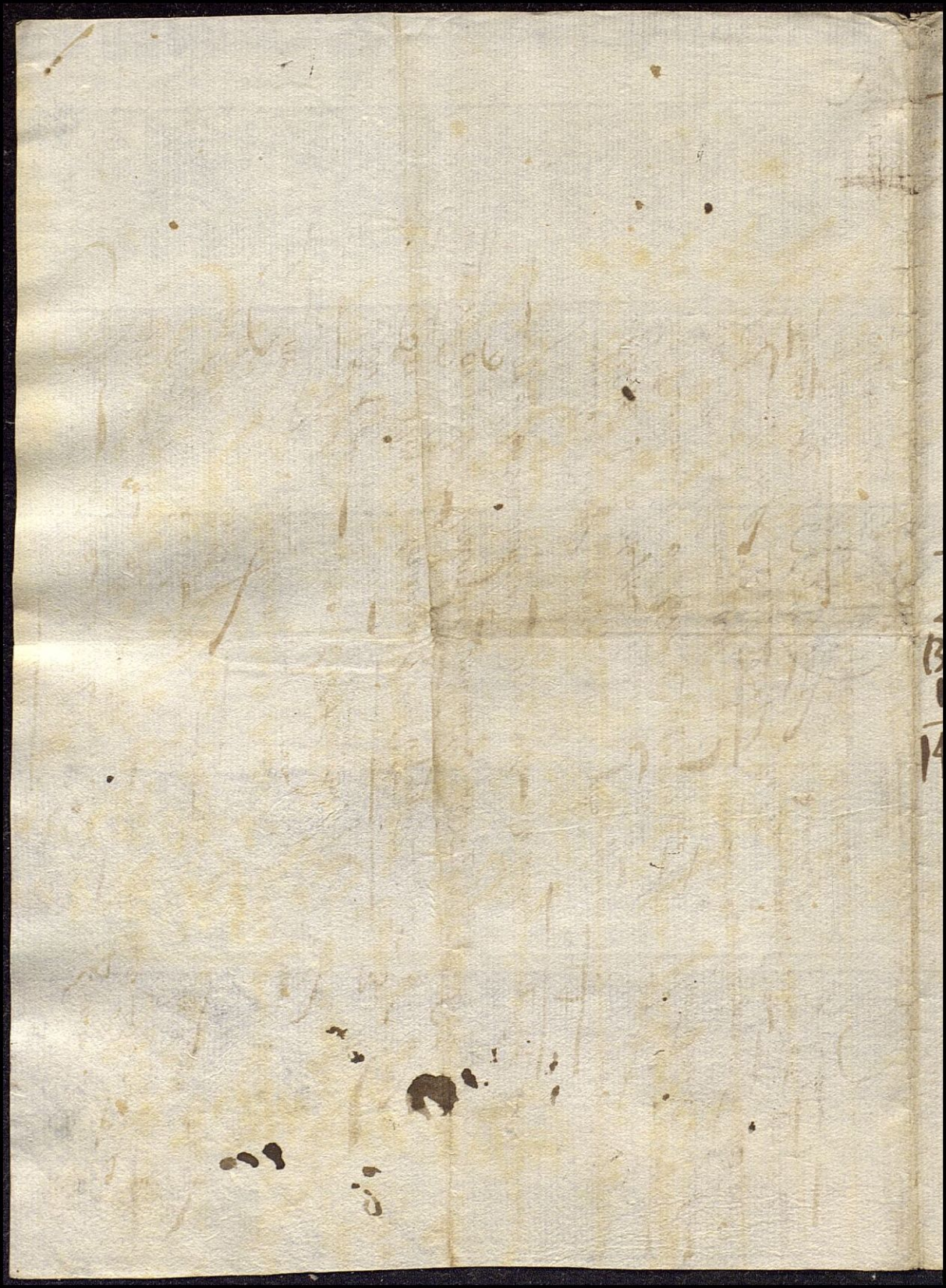
[Faint, illegible handwritten text]

M. Fr. Juan de Avila presbitero Colebro de la Iglesia
parro quial de S. Gil de Sevilla, Cebifico Colebro
fui, que por los años Beneficiado y Capellano de la dicha Iglesia
Sancto. y Cantado Quintanilla de las festividades de cada
una de ellas y de la quion y doce sermones que se han predicado
todo por los dias pasados el de mill e seiscientos y setenta
y ocho y el de mill e seiscientos y setenta y nueve y el de mill e
seiscientos y setenta, por la obligacion que en esta Iglesia
tiene de cantar el ospital de Espiritus Santo de esta ciudad
las quales quedan apuntadas y firmadas en el libro de cargo
del dicho ospital a quince dias y para que en la qual se
he en Sevilla en diez y seis de Julio de mill e seiscientos
y setenta y un años y lo firme

Fr. Juan de Avila
Colebro

Los Beneficiados de la Iglesia de S. San Gil de Sevilla y Sochantre
de la Iglesia y predicador de mill e quinientos de mill e quinientos
del marmol. mayor como del ospital de Espiritus Santo. quatrocientos
y veinte y quatro de bellon por la limosna de mill e cantadas y de la quion
y sermones en la edificacion de arriba referidas por los dichos tres
años pasados cumplidos a fin de el de mill e seiscientos y setenta
y por verdad lo firmamos en Sevilla en diez y seis de Julio de
mill e seiscientos y setenta y un años

Nuestro Abate de la Orden
Juan de Avila
Gregorio de Castro
Don Juan de Avila
Don Juan de Avila



12 de Enero. de 1662 en S. Lucia. Memoria

fecc. del otro. de S. Lucia de esta
Cumpada nam soniente de esta que
de esta de esta de esta
de esta de esta de esta

Son 10496 m

Sumario de años. i mms

44	Año: —	de 1661 —	10496 m
13	Año: —	de 1662 —	10496 m
149	Año: —	de 1663 —	10496 m
	Años: de 1664: 665 —		20992 m
			<u>70480 m</u>

~~de 1664: 665~~
Pas. 160456 en 1661

Año de 1666 20992 m
Año de 1667: 1668 40488 m
Son de 1669 14096 m

10496
160456

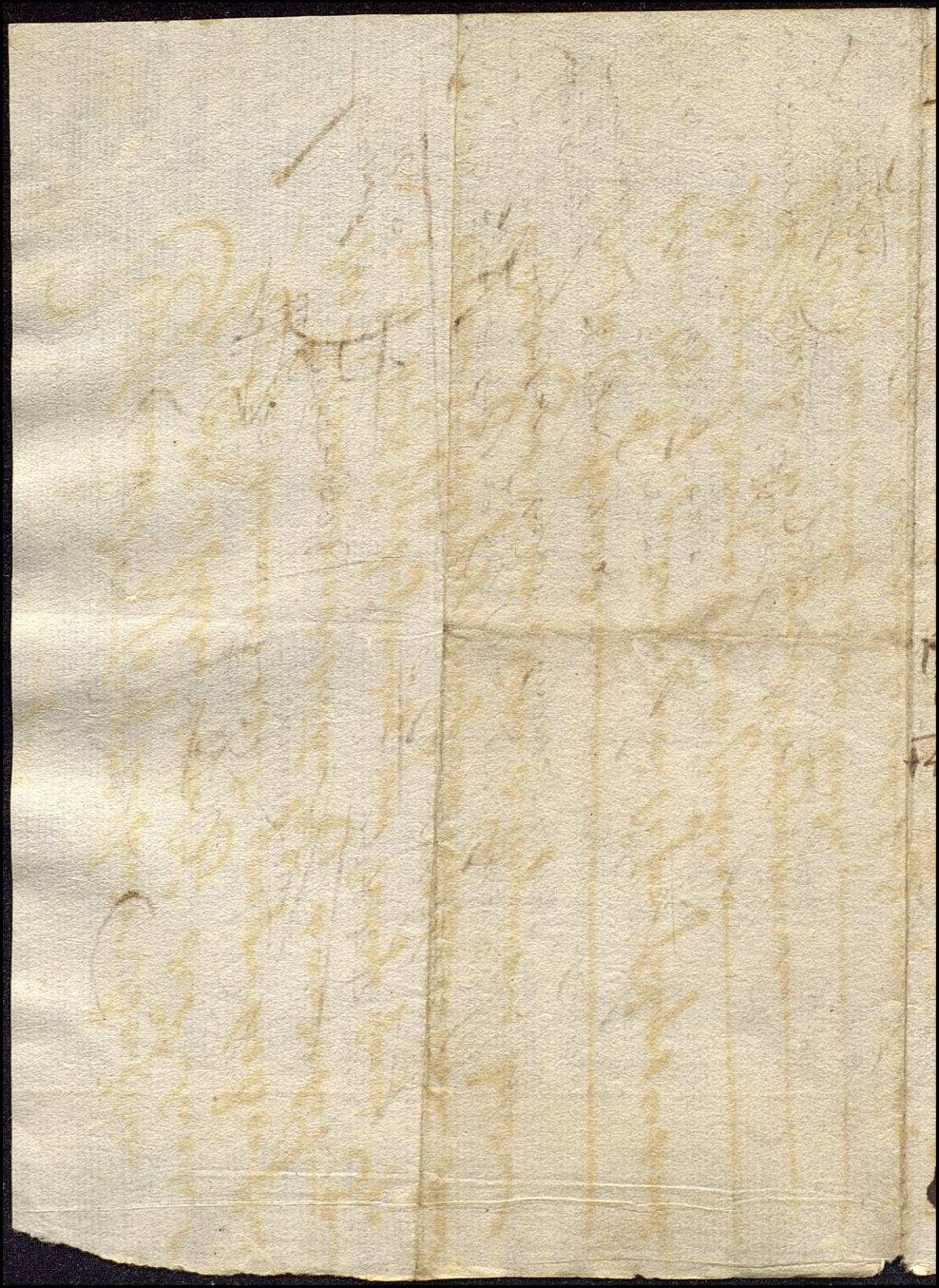
S. de la Cruz Santa Lucia año de 1662

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Se dio en la villa de Santa Lucia
una junta de los señores de ella
y de los señores de la villa de
San Pedro de los Rios para
el año de 1662

Don Juan de la Cruz

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



D Febrero de 1664 ar. S. Lucia Mem

See de pto de esta parroquia de esta
Cumpada Laobleg. de este hon. de c. y d.
el año de 1663 de que pagu 44
Dier en N. To Ben. Juan

Son 10496 m

Pagada

14
1368
13
1496

Año de 1663 = 44 m 10496 m

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

2
2

Lo del Mayo. de 1665 de S. Lucia. m.º: 1664 y 1665

Fee del pleito. de la parroquia. de
Santa Lucia de aunar jumplido
La memoria. de Acha y de S. Juan
por los años. de 1664 y 1665 presente
de 44 Rs cada uno de que pague 88 Rs
Dixen que los Beneficiados
Son 2099 2 m

Pagada

88
2122
21

2992

Anos. de 1664 y 1665 = 88 Rs 2099 2 m

En bñ. Yo el Sr. D. Gabriel de la Cruz de la Iglesia
quien va a la casa de la ciudad de Sevilla que por uno de los
Libros donde se toma la razón de la Vigilia y misas can-
tadas que se cantan en dicha Iglesia parece que por los
Beneficiados y sacristan mayor de dicha Iglesia sean
celebrados y cantados diez y seis misas con sus Vigilia
Por la obligación del hospital de la Santa Cruz y por
claro de mill y seiscientos y sesenta y quatro y se sien-
cientos y sesenta y cinco y se pedimento de los dho.
Beneficiados de la presente cusella en veinte e seis años
de seiscientos y sesenta y cinco años

Pagada

Don Juan Geronimo
Gabriel de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan Geronimo de la Cruz de la Iglesia
quien va a la casa de la ciudad de Sevilla que por uno de los
Libros donde se toma la razón de la Vigilia y misas can-
tadas que se cantan en dicha Iglesia parece que por los
Beneficiados y sacristan mayor de dicha Iglesia sean
celebrados y cantados diez y seis misas con sus Vigilia
Por la obligación del hospital de la Santa Cruz y por
claro de mill y seiscientos y sesenta y quatro y se sien-
cientos y sesenta y cinco y se pedimento de los dho.
Beneficiados de la presente cusella en veinte e seis años
de seiscientos y sesenta y cinco años

Don Juan Geronimo
Gabriel de la Cruz

Vertical text on the left margin, possibly a list or index of entries.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several vertical columns.]

2
2

4 de Sete. de 1668 a Mem. de S. Lúcia

He. des. delecto. de Santa Lúcia
deber cumplida memoria de H.
deleg. tanto. por los años de 1662
que monta 880^{rs} de D. no. de Beneficio
son 20992^{rs}

88
222
27

2992

1662: Mem. de S. Lúcia: 8112992
de H.

Testifico yo el Sr. Don Joseph Visto Cura Beneficiado de nuestra Iglesia parroquial
de Santa Lucia de esta ciudad de en esta fecha de Sancho Diez
Missa cantada en las Vigilias por el Sr. Antonio Domingo Parra Pedro Juan
Juan Lopez de Asimimo otras quatro missas cantadas las dos con Vigilia
por Miguel Dominguez las dos de encarnacion por Catalina Rodriguez
y tambien dos rezadas de requiem por Mexia Sanchez todas ellas son de
obligacion del Hospital de Espiritu Santo que estan aguntadas en el libro de
Cargos de Hospitales las quales se pagan los años de sesenta y siete
y siete a razon de siete missas cada año una vezada y por cada siete
en suilla en quatro de setiembre mill de i. setenta y ocho años

Yo Don Joseph Visto
13. collectore

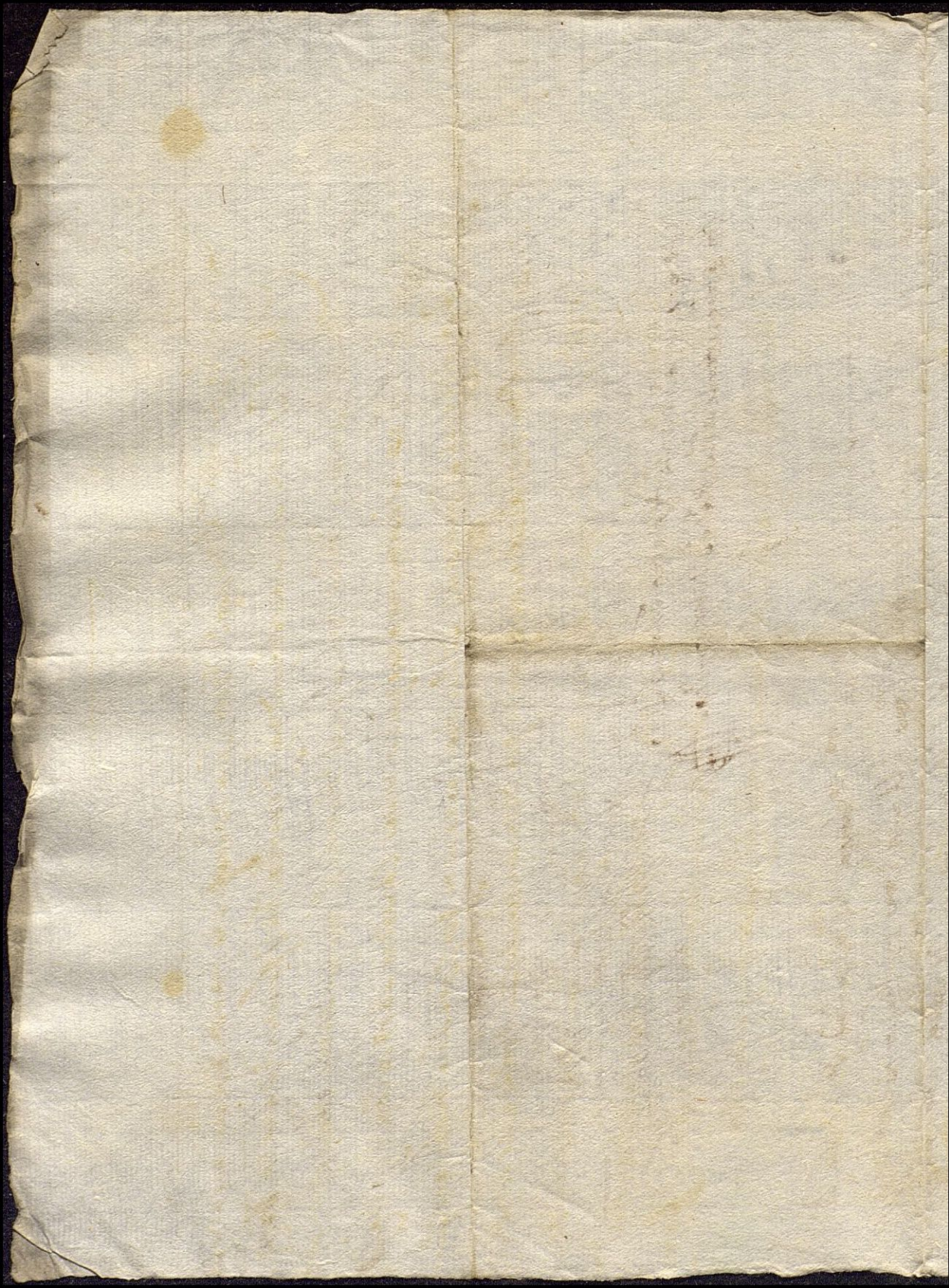
Receivimos como Beneficiado Narciso mayor de esta Iglesia
de Santa Lucia de el Don Diego de Marmol como tesorero del
Hospital de Espiritu Santo de esta ciudad de suilla ochenta y ocho de Vello
por la honra de la universidad de missas cantadas contadas en la fee
de la vida las quales se pagan los años de mill de i. setenta y siete
y por cada siete en suilla en quatro de setiembre mill de i.
setenta y ocho años

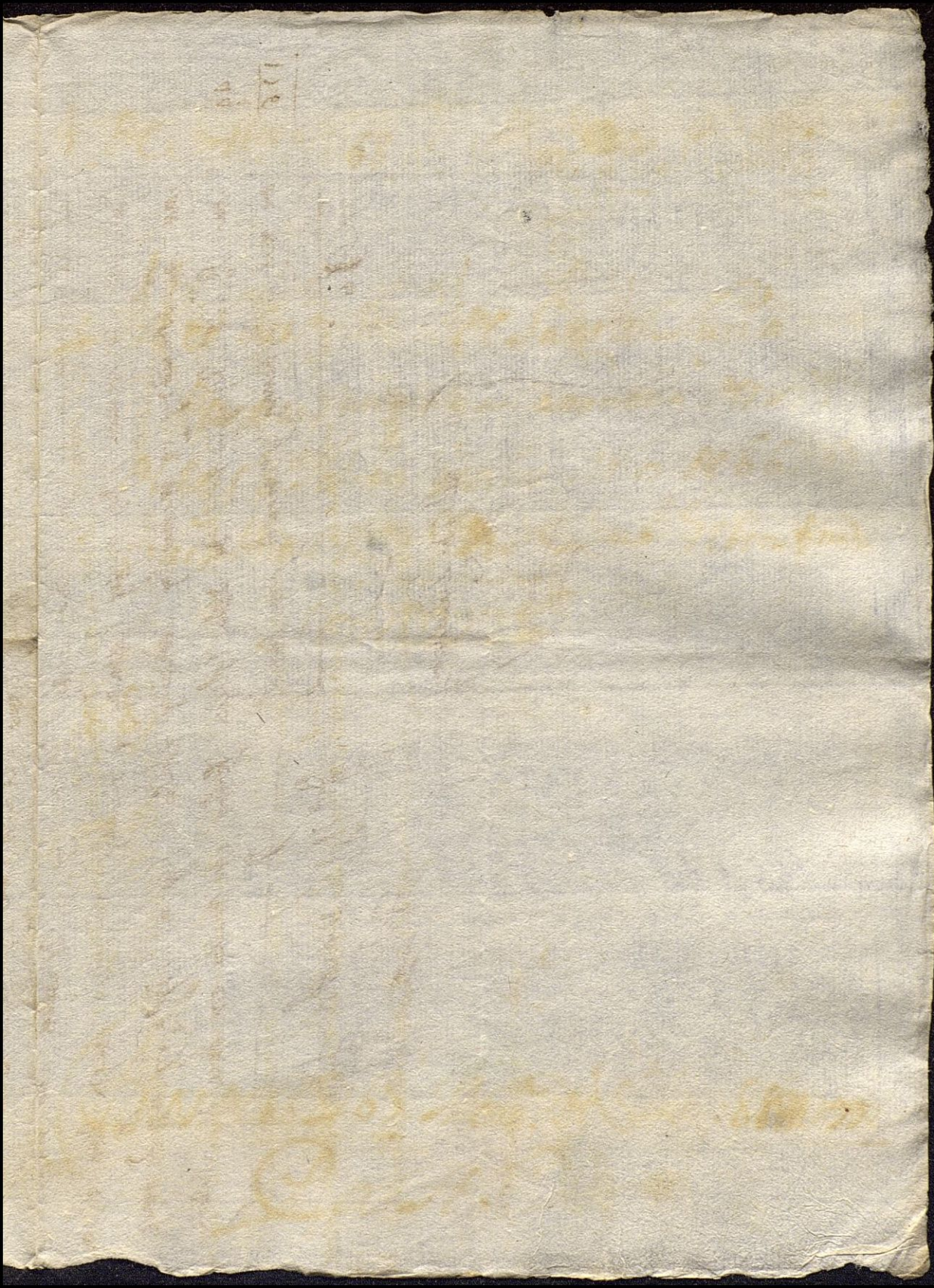
En 88 de Vello

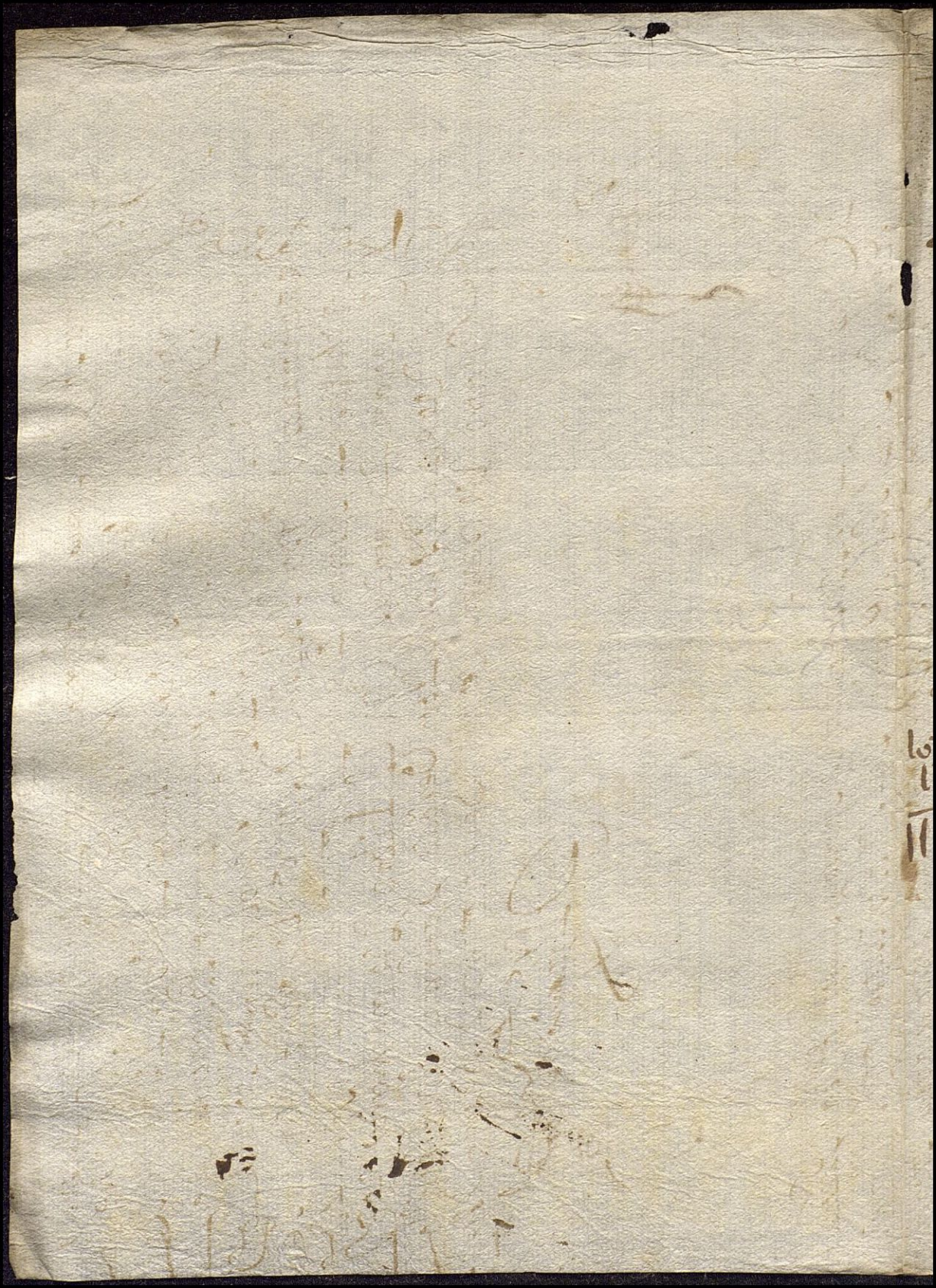
Yo Juan Guerrero
Yo Don Joseph Visto

4 de Agosto de 1788

recibido







6 de Enero de 1663 Sr. D. Pedro, Memoria

de las Cuentas de los años de esta cuenta
de la cuenta de las Cuentas de la Obispa
niente. de los años de 1661. de los años
de 1661. 1662. suman 342 de los
de los Beneficiados

Son 110628 mrs

Sumario de años: unms.

Años: de 1661. 1662 — 110628 mrs

34
13
116
111
855
Años: de 1663. 1664. 1665 — 110442 mrs

Años: de 1666. 67. 68. 69 — 290070 mrs

de 1670 — 290070 mrs

580140 mrs

de los años de 1671. 72. 73. 74.

111

513
11042

30
L
110442

Pasada

Son los años de 1670 de

Certifico Yo Don Ignacio de Herrera teniente Colector de la Real y
 Parrochial del Sr. D. Pedro de S. Pedro y S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 y Cuatro mil y Cuatrocientas y Cuarenta y Cuatro reales y Cuatro
 Quien y treinta y dos mil y Cuatrocientos y Cuarenta y Cuatro
 Hospital de S. Pedro y S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 Beneficiados de S. Pedro y S. Pedro y son por los años de mill se-
 cientos y sesenta y uno y setecientos y sesenta y dos
 y Cuarenta y Cuatro En el Libro de memoria de el
 Censo de S. Pedro y S. Pedro y por Verdad lo firmo En Sevilla
 En Cuatro de Enero de mill seiscientos y sesenta y tres

Ignacio de Herrera

Pagado

Requerimos los Beneficiados y Sacerdotes Mayores de S. Pedro y S. Pedro
 del Sr. D. Pedro de S. Pedro y S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 Ma. Domingo de S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 y Cuarenta y dos y por el Superior y Muias Contendientes Mayor
 Satisfaccion de S. Pedro y S. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 y Sesenta y uno y sesenta y dos En el Libro de S. Pedro y S. Pedro
 de S. Pedro de mill seiscientos y sesenta y tres

342

342
151

Don J. de S. Pedro
de S. Pedro

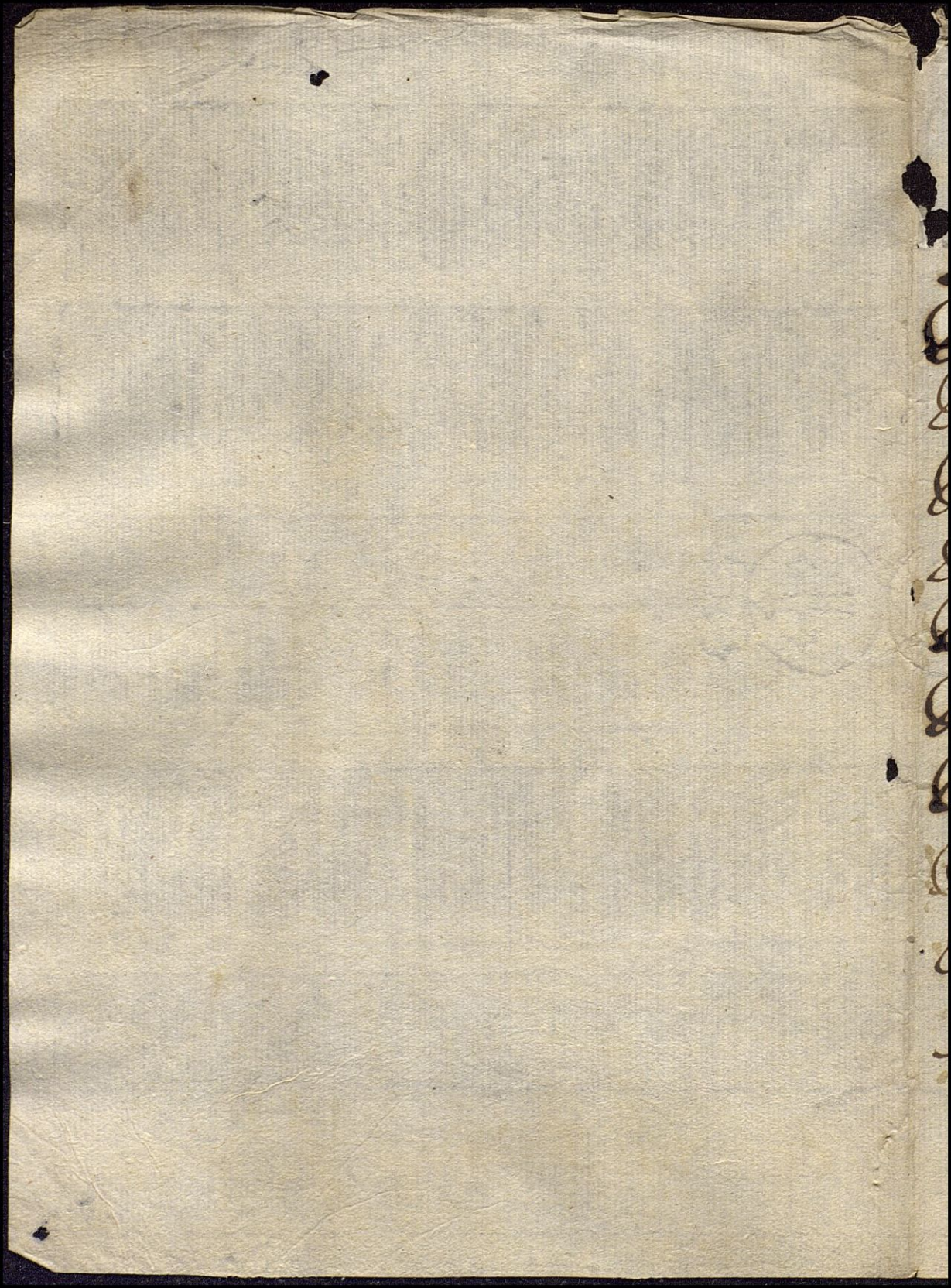
Don J. de S. Pedro
Pinto

Don J. de S. Pedro
Don J. de S. Pedro

Don J. de S. Pedro
Don J. de S. Pedro

151
151
342

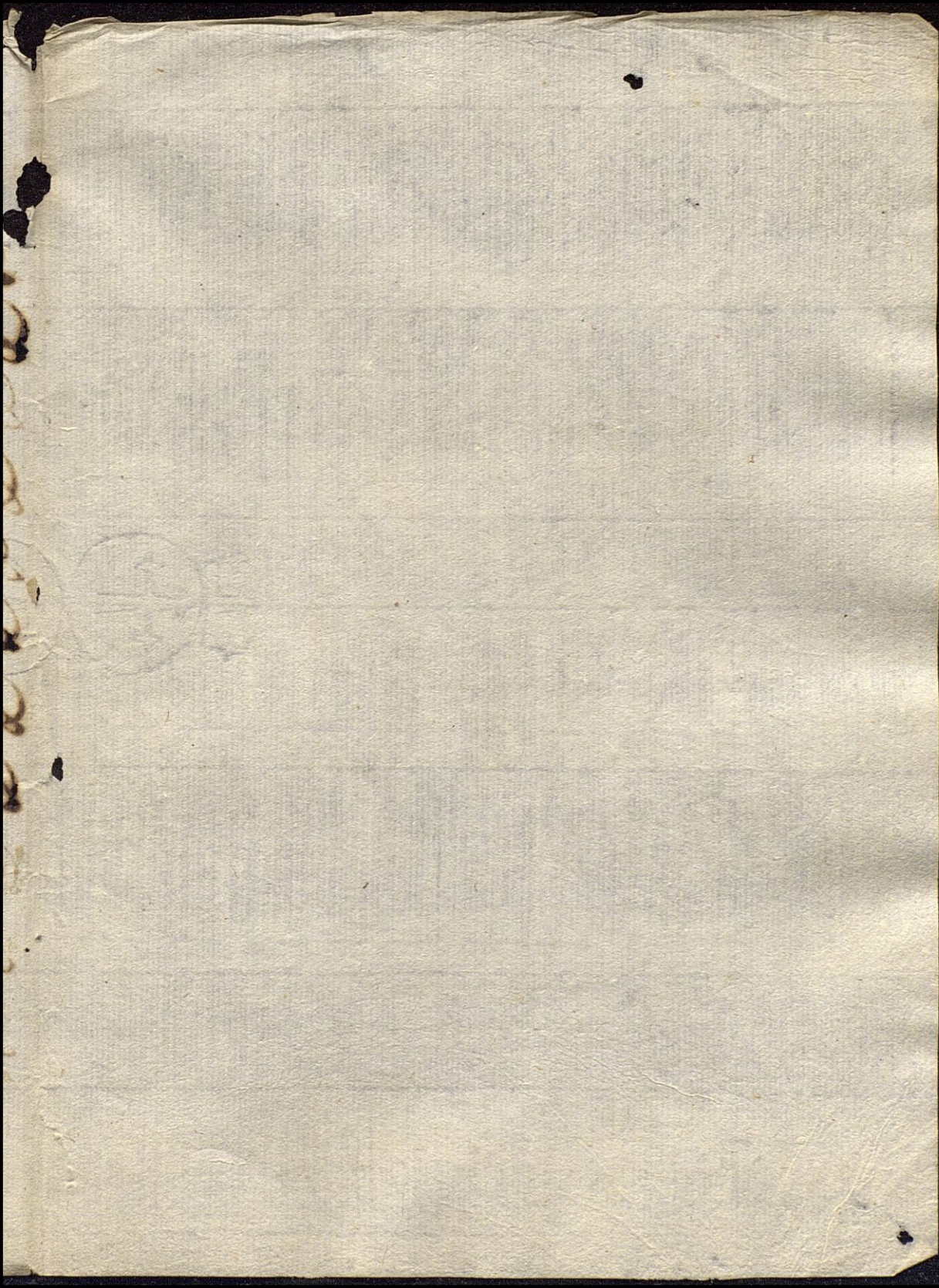
[Faint vertical text and bleed-through from the reverse side of the page]



San Andres: Memoria

Año: del 661:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 662:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 663:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 664:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 665:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 666:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 667:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 668:	68 P ^{ss}	¹⁶⁰¹⁸⁴ 20312 m
Año: del 669:	68 P ^{ss}	20312 m
Año: del 670:	68 P ^{ss}	20312 m
Sonlo ar	680 P ^{ss}	230120 m

Car. 160184 a fin de 1661



7 febrero de 1663 en S. Andres Mem.

Fee del oficio de tesorero de
Cerro. Cumplida Noble y dese
hoy. due. S. San. de año pasado del 66.
de pago que 68 R. duros N. los Beneficij
son 20312 m

Sumario de Años y m

~~de 1368 de 1661 de 1662 de 1663~~

	Año; de 1661	20312 m
68	Año; de 1662	20312 m
68	Año; de 1663	20312 m
136	Año; de 1664	20312 m
	Año; de 1665	20312 m
	Pagadas	<u>110560 m</u>

1800

1801

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808

1809

1810

1811

1812

1813

1814

1815

1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

1823

1824

1825

1826

1827

1828

1829

1830

1831

1832

1833

1834

1835

7 de febrero de 1663 de S. Andres Memoria

See de tar. Cumplida la oblig. de año
pagado de 1662 de 6800 de los Santos
de que pague 6800 a los Beneficiarios
deion 20312

20312

Pagada

68
7042
20
2312

Año: 1662 = 6800 20312

Aug. 11/95 - 28th 50315 #2

11/95
108.



Aug. 11/95 - 28th 50315 #2

11/95
108.

Aug. 11/95 - 28th 50315 #2

Don y son por el año pasado de mil seiscientos y sesenta
y dos y por que conste diense en Sevilla en el siete dias del
mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y dos

Auencio Maldonado y Pineda

Los Beneficiados y sacristan Mayor desta Iglesia de S. S. Pedro
de Sevilla Decimos del S. D. Diego del marmol Mayor Do-
mo del Hospital del espiritu santo de calle de los cheros
desta dicha ciudad sesenta y ocho Rs. de vellon por la
limosna y mas de rrechos de las misas cantadas, y recados
que conforme a la memoria desta es citta se han cantado,
y dicho en esta Iglesia del S. S. Andres por los per-
sonas en ella contenidas y son por la obligacion
del año pasado de mil seiscientos y sesenta y dos, y por la
verdad lo firmamos en vein y siete dias del mes de
febrero de mil seiscientos y sesenta y dos.

Juan de Salazar y Pineda = Don Manuel del Campo
Auencio Maldonado y Pineda

Memoria de las missas Cantadas Universarias, y Recadas
que Los Beneficiados desta Iglesia del S. S. Andres de Sevilla
en el año de mil y seiscientos y sesenta y dos cuya satisfacion es a
cargo de el Hospital de cal de calchero por las personas si-
guientes

Primera mente de missas Recadas Labes
de Trinidad, tres de pasion, tres de concepcion,
tres de assumpcion, por quon mar gonzalez
del dicho marines Sumarido, y por ellas
treinta y seis Reales ————— 36

Ensimismo Sean Cantado tres Remem-
branças por los dichos, y por ellas diez y ocho — 18

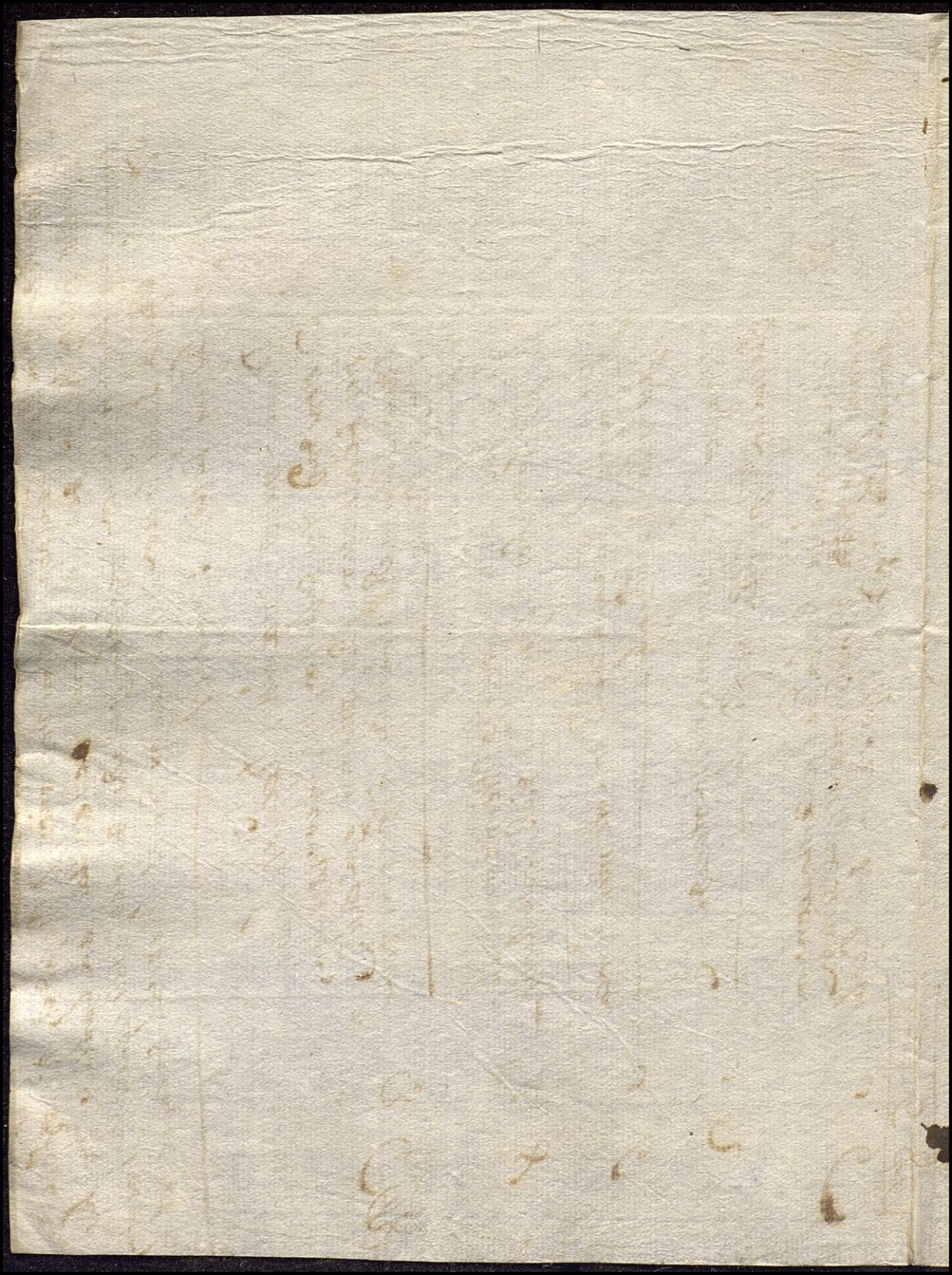
Tres por una gonzalez ora Remembran-
ca y por ella seis Reales ————— 6

Y por la dicha una missa recada de
Requien, y por ella dos Reales ————— 2

Y en una missa suelta de encarnacion
con organo por fran gomez muser de
Semon garcia Carpintero, y por ella
seis Reales ————— 6

6. 88

En testimonio de lo qual yo el Licenciado D. Juan de la Cruz
Coleto desta Iglesia del S. S. Andres de Sevilla por el libro
en que se toma la razon del cumplimiento de las missas cantadas
y recadas por el Beneficiado de esta dicha Iglesia cantan en ella
ya por las missas contenidas en la memoria supra escrita estan
firmados en el dicho por las personas que en ella se me fige-



7 de Octubre de 1664 — San Andrés M.^o 1663

Señor del Coleto de la parroquia de San An
dres. Doy a Cumpda. a oblig.^o de mis
* de los piores de pironenato paccato de 1663
pccato. que monta 68 R que pague al Sr. Señor
Beneficiado Jeron. Dns

Sen. 20312 m

Pagada

Ar. de 1663 = 68 R 20312 m

Memoria de las missas cantadas Aniversarios, y Recadas, y lasoneficiados desta Iglesia del S. S. Andrés de Sevilla an Cantado, Tocho en ella por la obligacion del año pasado de mil, y seis cientos y sesenta y tres. Cuya satisfacion era a cargo de el Hospital de cal de col cheros por las personas siguientes

- 1. Primera mente de amissas Recadas, Lasores, Decenidad, ves de pasion, ves de compescion, tres de asuncion Por guio mar con tale, Diego Martinés sumario. Por ellas veintiocho Reales 3 6 8
 - 2. Asimismo sean Cantado tres memorias por los dichos, Por ellas diez, Tocho Reales 1 8
 - 3. Y por Anagoneales era memoria una por ella seis Reales 6
 - 4. Y por la dicha una missa recada de Requien Por ella dos Reales 2
 - 5. Y en una missa suya de en carnacion con organo por frate y tres magos de san jorçio Carpiñeros. Por ella seis Reales 6
- 6 8 0

Pasada

Certifico yo D. Laurencio Maldonado, y D. Juan Garcia cura y Beneficiado, y Cebador desta Iglesia del S. S. Andrés de Sevilla que por el libro en que se como sonador del cumplimiento de las missas cantadas, y recadas que los beneficiados desta dicha Iglesia cantan en ella consta que las missas contenidas en la memoria supra escrita estan firmada das en el, y dichas por las personas que en ella se benefician y son por el año de mil seis cientos y sesenta y tres. Yo firmee en Sevilla en siete de octubre de mil seis cientos y sesenta y tres.

Laurencio Maldonado
Juan Garcia

Yo Beneficiado. Y sacristan Mayor desta Iglesia del S. S. Andrés de Sevilla. Recovimos del S. J. Diego de Anaya Mayor de la del Hospital de cal cheros, y de los espirituales de esta dicha ciudad. Sesenta y ocho Reales por ella misma. Y tres derechos de las missas cantadas, y recadas que conforma a la memoria supra escrita sean cantados y dichos en esta Iglesia del S. S. Andrés por las personas en ella contenidas, y son por la obligacion del año pasado de mil, y seis cientos y sesenta y tres. Fecha en Sevilla a diez de octubre de mil, y seis cientos y sesenta y tres.

Laurencio Maldonado
Juan Garcia

7 de Maio de 1665 21 Memoria de S. Andree. 1664

Recde. Obed. da Paroquia de S. Andree
de par. Cumpida a memoria da mis. da
fig. de Bethoziz de espiritu. p. al. da
de 1664. qu monta 68. q. pagu. d. d. d. d.
Los Senores Beneficiados

Don 20312 m.

Paffada

68
2042
21
2812

Don. de 1664-68 m. 20312 m. S. Andree

Resuymos los Beneficiados Y Sacristan
 mayor de esta yglesia de el Sr. don Andres de Cayula
 de el Sr. don Diego del marmol mayor de me
 de el ospital de el puryta santo en calbe de heros
 de esta tierra suya de sacristan y de los Reales de
 Vallon por lo q. nos ro. Y demor de rch. os de los
 nylos cavados Y de los con ranydos en la
 memoria de el puryta Y son por lo blygo
 con de el de los papas de amily bay tyentes Y seen
 to y krigs ty por verdad de firmamos sobre de
 mar lo de nylos Y bay tyentes Y keerico y best

100 6800 de Vallon

Juan de Aranda
 de lasco.

don manuel de la Cruz
 Juan de Maldonado

3 de Marzo de 1665 de Mem. de S. Andres Jho

Se debe cumplir la memoria
de miar y sermones de la ob. de Juan
de 1665 que monta 68 R de que
dieron a los señores Beneficiados

Son 68 R Valen 20312

68
2042
21
2312

Mem. S. Andres Jho. de 1665 = 68 R 20312

memoria de los mytos cantadas yanyber sacrosy
 mytos delados quelo Benefiziados. Ha christian
 mayor de esta yglecia del S. san Andres An canta
 de en ella por la oblygacion de ~~de~~ un ano de
 myltos leyentes y leeren y unigo ogargo del o pyto
 al del el pyruen lan o de esta suba de leylla

1665

- = por yomar gonsales y diego martyn
 Hernando doce mytos cantados trece
 lo sacrosy y maytrinydas y tres de lopa
 lion y tres de con letori y tres de
 obisacion a quatro Reales = digo a
 tres Reales y lo ley mos na de cada
 una que son treyta y ley Reales 36
 - = por fran syga gomez muger de
 fran sygo garbua carpintero tra
 myta de con letori con organo
 y tres Reales de ley mos na de ella 36
 - = por fran syga gomez una myta de
 toda de ley ayen por dos Reales 12
 - = por maria gonsales albana
 na una Remembransa de bygy
 lya y myta ganada por leylla 36
 - = por juana sanchez y barcelome
 sanchez otra Remembransa de
 begilya y myta cantada por leylla 36
 - = por gonsalo marcyne Bellegew
 de Remembransa de begilya
 y myta cantada a Gonzaga de una 12
-
- 68

Jenyfigo y don Lorenio maldonado y unyo a benefi
 ziados y leeren de esta yglecia del S. san Andres de
 leylla quelo Benefiziados. Ha christian mayor de
 de esta yglecia. An ganada en ella los mytos con
 ceydos en la memoria de arya y quedar
 firmados en el libro de gontur ya por la oblyga
 cion de la ave porada de mil y ley y entos y leeren
 y unigo y por verda la firme a tre y de may de mil
 y ley y entos y leeren y leeren
 L. Maldonado

Recibimos los Beneficiados de la herida ma
 yor de esta y glevia de el Sr. San andre de leylla
 del Sr. don diego del marmol mayor de ma
 de los pycalde de su yta tanto de calde gocheros
 de esta de la yuda se enen y oche de al de
 vellan por la ymessa y derechos de los nylos
 cançados de arados contenydo en la mesma
 rya de arado, e cryta y don cordano de arado
 de mil y seylyentos y se enen y seyly y don
 verdo de si mano, otro de mario de mil y
 seylyentos y se enen y leylla, ano

son de 68 de vello

Juan de Donida
 y Velasco

+ don marcelo de riego de Valencio Maldonado

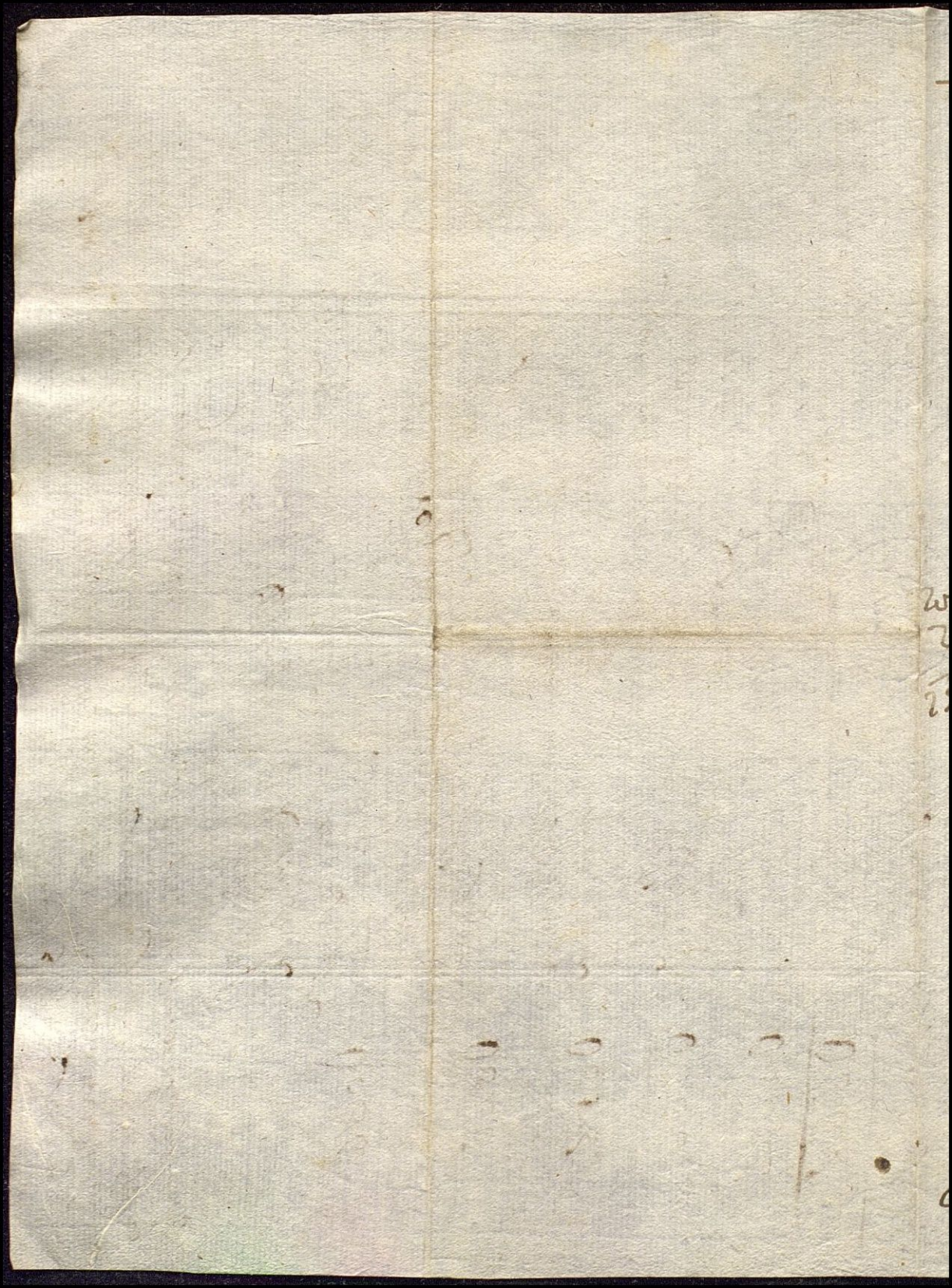
L. C. mo
 Leal

3 de Março de 1667 Mem. de S. Andre e hosp

See de estar. Cum plid a memoria de missas
de Sermoes de anno de 1666 p S. Andre e
de S. Paulo. pumano 6878 de Curitiba
Que os Senhores Benfazeiros

6878 20312m

Mem. de S. Andre. Ano de 1666 = 6878 20312m



8 Junio, de 1668 Mem: de S: Andres. p: Ho

cederoleon de S: Andres de par sum
plida Nam. de año. de 1668 por el hon
de S: Juan. Juliana, 68 de dera
Lo Beneficiada

son 20312 m

68
2042
21
2312

Ho, de 1668. Mem: S: Andres = 68 m 20312 m

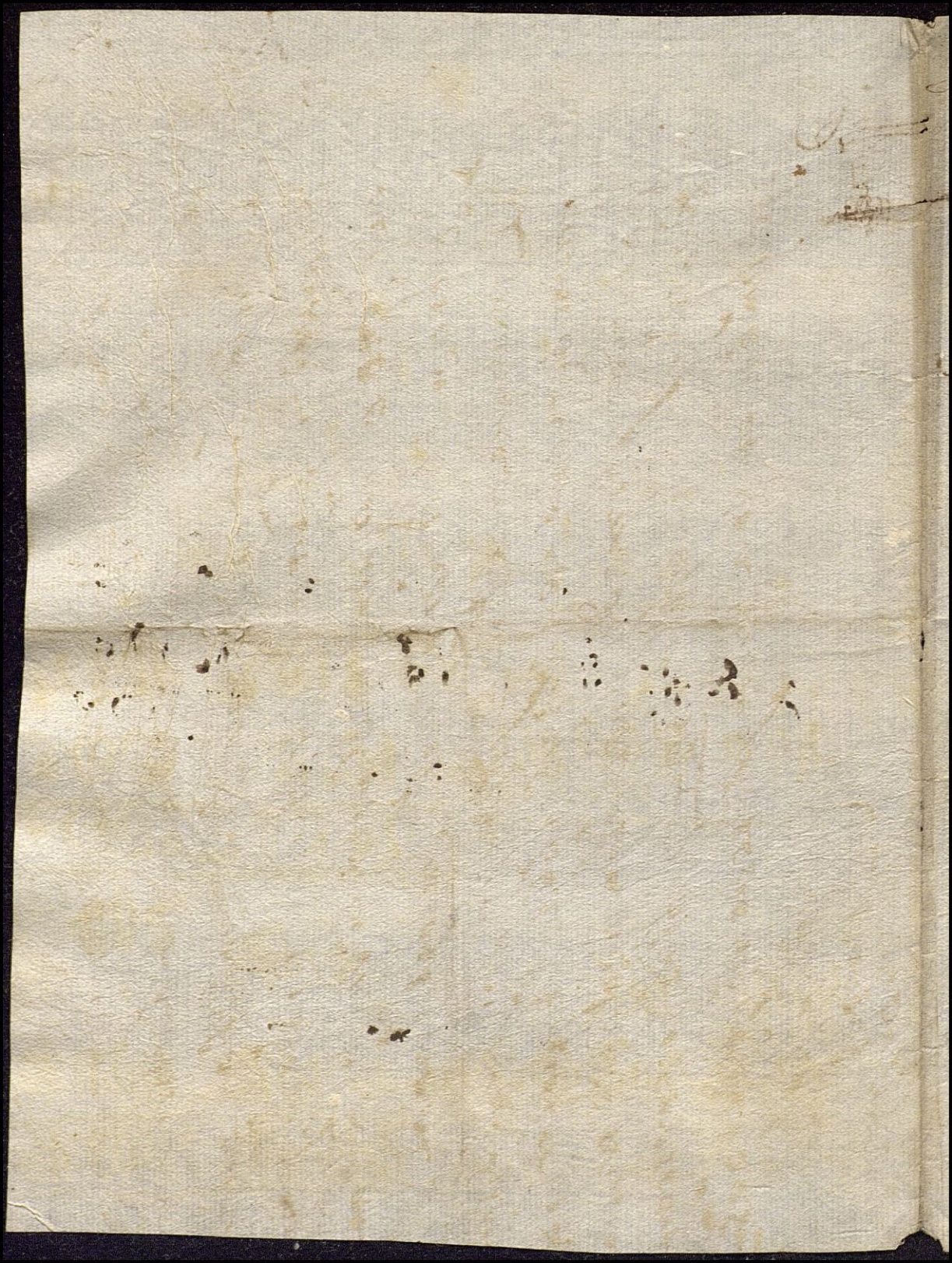
Memoria de las Misas cantadas y recadas que los Beneficiados y sacristan
 Mayor desta Iglesia del S. S. Andrés de Sevilla an cantado en ella por la obli^{ga}
 del año pasado de mill y seiscientos y sesenta y siete cuya satisfacion es
 a cargo del Hospital de calle de Colcheros y son por las personas siguientes.

Por Juonmar gonzalez y Diego Martin su marido Dos misas recadas a tres R. cada una y tres de la 1 ^{ma} Trinidad = tres de la Pasion = tres de Asump ^{cion} tres de Concepcion y por todas treinta y seis R.	0036
Por Don Juan Gomez Muger de Juan Garcia Carpintero Una misa suelta de Concepcion con organo y por Ma. Luis R.	0006
Por Juonmar gonzalez y Diego Martin su marido tres Remembranzas de Vigilia y misa cantada y por ellas diez y ocho R.	0018
Por Juonmar gonzalez una Remembranza de Vigilia y misa cantada y por ella seis R.	0006
Por Don Juan Gomez una misa recada de Requiem y por ella dos R.	0002
	0068

Certifico yo Don Laurencio Maldonado y Juniga cura Beneficiado
 desta Iglesia de el S. S. Andrés de Sevilla como Colector que soy en ella
 que las misas contenidas en la fee de arriba quedan firmadas en el
 Libro de Colectoria de esta Iglesia por las personas que en ella se refieren
 y son por la obli^{ga} del año pasado de mill y seiscientos y sesenta y siete
 y los firmo en Sevilla los ocho de Junio de mill y seiscientos y sesenta y siete
 Laurencio Maldonado y Juniga

Recibimos los Beneficiados desta Iglesia de el S. S. Andrés de Sevilla
 de el P. Pedro del Marmol Mayor de mo del Hospital de calle Colcheros
 desta dha Ciudad sesenta y ocho R. de Wilson por la limosna y donas
 de unos de las misas contenidas en la memoria supra scripta y son
 por el año pasado de mill y seiscientos y sesenta y siete de el mes
 de ocho de Junio de mill y seiscientos y sesenta y ocho

Don Manuel de la Cruz y Laurencio Maldonado y Juniga Juan de San Pedro



Señalado de Marco del 1665 de M.^o Juan: 663-1664

Se declaran, cumplidos a la m.^a de misericordia
de la parroquia de S. Juan. en los años
12 de los años de 1663 y 1664 de ser
que Los Beneficiarios

son 408 m

Sumario de los años 1663 y 1664

Años de 1661 y 1662 — 0408 m

Años de 1663 y 1664 — 0408 m

Año de 1665 — 0204 m

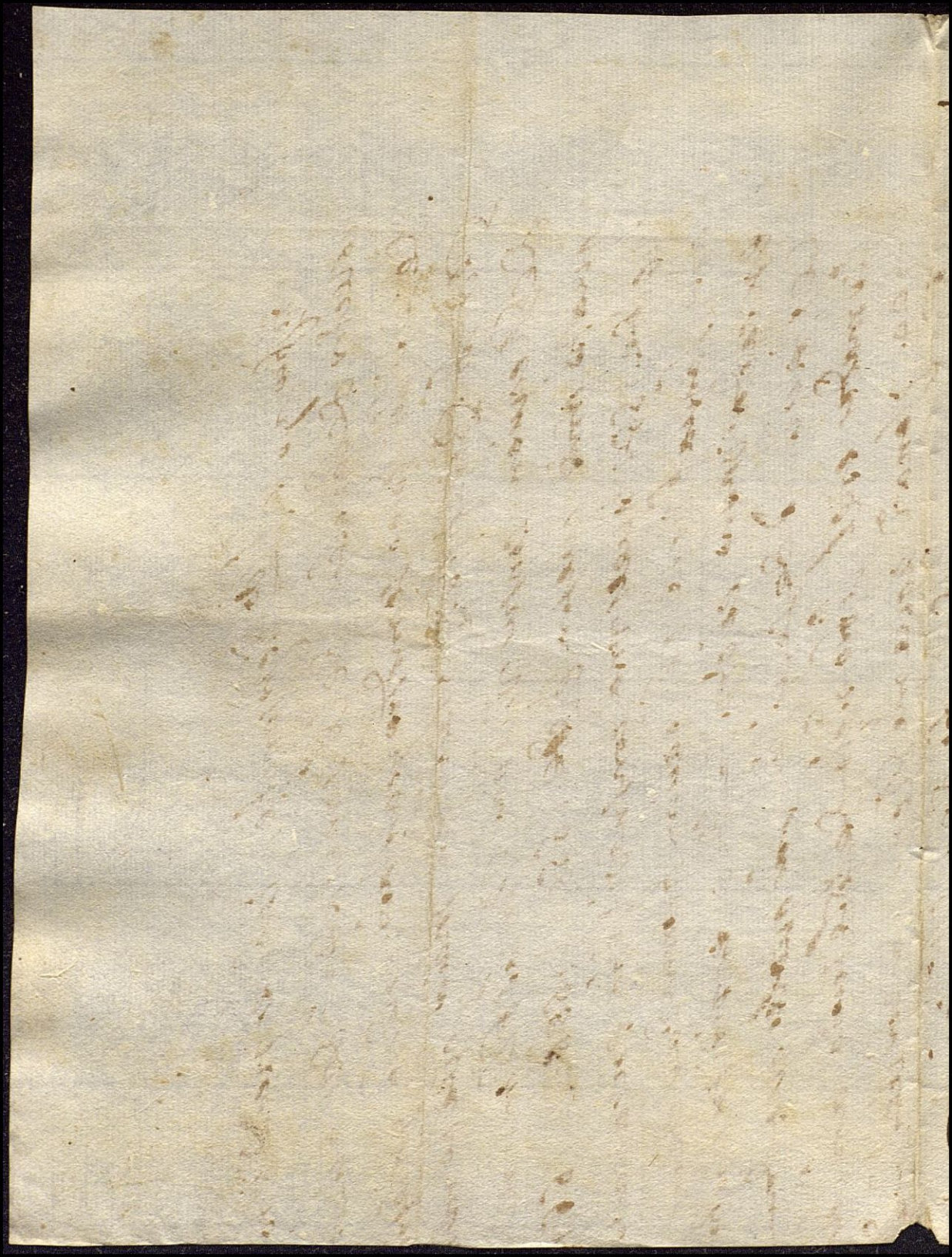
que 1663 de 1668 — 10020 m

tengo pagado 12 m de los años de 1661-62 y percibido
de 1663 pero suplico etc. etc. con que son tantos de un
nada de los años. de los

Años de 1665-68 pagados — 0612 m.

Años de 1669-70 — 0408 m.

20040 m.



8 Julio 1668 de Mem.^a de S. Juan

Hee: del Coleto. de S. Juan de
Aun Cumplido la oblig.^{on} de F. de
Espiritu: por un ano. Ab: 66. 67.
1668 Sumonta. 24 Rs devenas
1668

1668. Ab: 66. 67. 68. Mem.^a de S. Juan
1668. 24 Rs 816 m

Certifico yo el Sr. Diego Sanchez Tabares priorero
 colector de la iglesia de S. Juan de los Rios de esta ciudad
 de Sevilla como se anto y cantado en esta y legida
 por los Beneficiados y sacristan mayor que yo mis
 de Requien consu visifias por las de la ganancia
 quatro años que son el de 1665 = y 1666 = y 1667
 y el de 1668 que es una consu visifia en cada un
 año la qual tiene obligacion mandada de vir
 en cada un año el hospital de el espiritu santo
 de esta ciudad de Sevilla las quales quedan
 firmadas en el libro biego de esta curia a foja
 794 plenas aque me demito y por ver de
 firme en ocho de Julio de mill y seiscientos y
 setenta y ocho años —

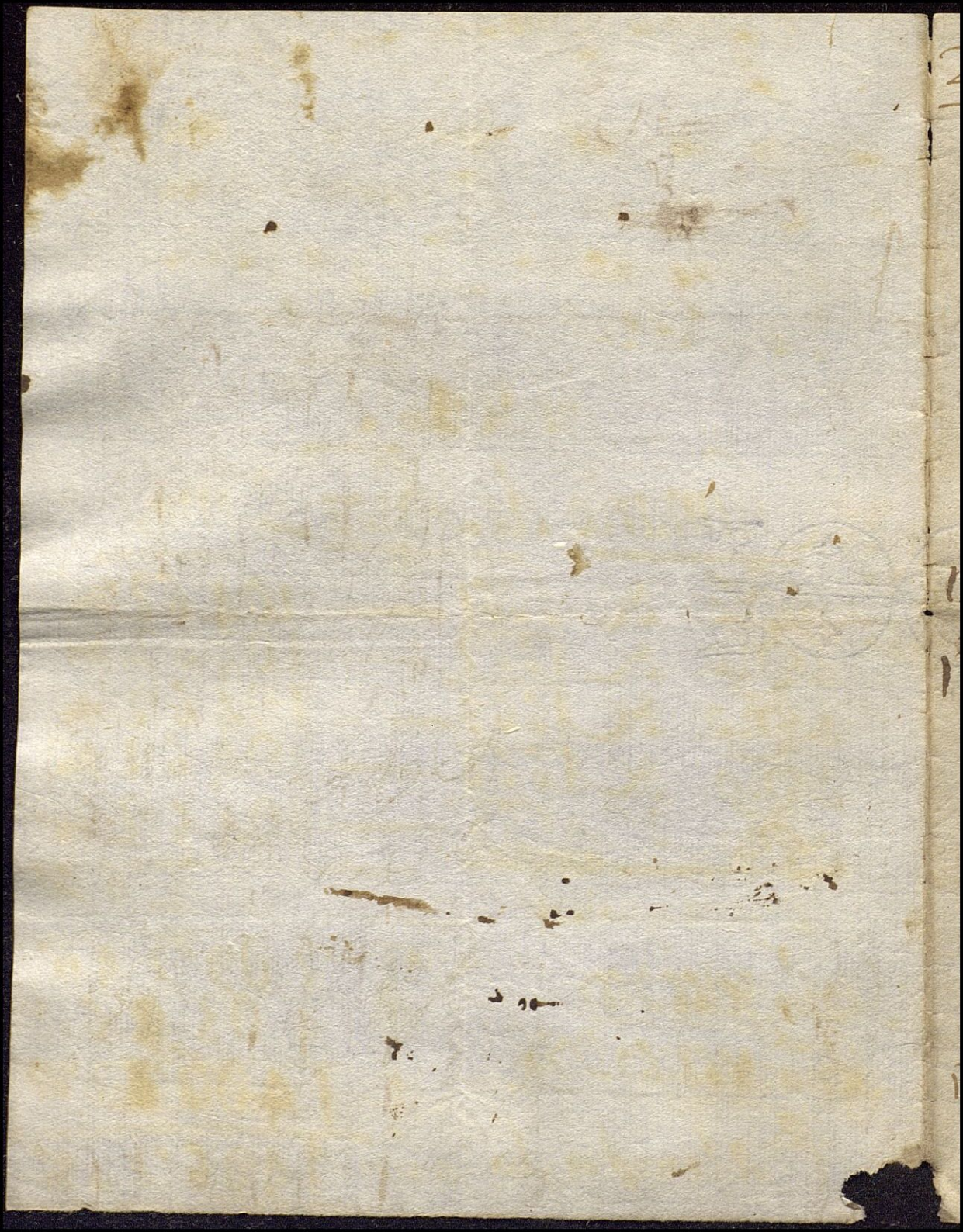
Diego Sanchez
 Tabares

Demos del Sr. Don Diego del mariscal mayor
 de no del hospital de el espiritu santo de esta
 y quatro reales de vellon por las firmas de la
 quatro misas de cada un consu visifias
 que son por las obligacion arriba contenidas y
 por ver de la firmadas en el dicho libro y
 no fecho de supra —

Diego Sanchez
 Tabares

Adamo adora
 (Signature)

(Vertical marginal note, partially illegible)



23 de los de 1661 a S. Roman Memoria

Sece die de let n de caparocua de S. San Roman
de bar Campada la obli de onint de te
ano de 1661 pect hng. de ce pando
de que pae 41 de de quidm de los de quidm

10394 m

Sumario de años y m

41
1394

1394	ano de 1661	=	4188	10394
	ano. de 1662:663:		16488	50516
	664 y 1665			
			<u>20588</u>	<u>60970</u>

~~de unq 123 de los de 1662 67 y 664~~ 20788

41	ano de 1667		8288	
41	164			
41	ano. de 1668: 69 y 70	=	12388	40182

123	de los de 1669		41088	130940
-----	----------------	--	-------	--------

de los de 1669 de los de 1670

M

Certifico yo don fe yo el D. Pedro Luis Hurtado Coleto de
 esta yglesia de S. Roman que por los Benef. y sac. mayor
 de ella se canto y cantado quatro missas. La una de Condemp-
 solem. con un sermón. Las quales se obligo a hacer el hospital del
 espíritu de esta ciudad de seu. y son de este año de 1661. y dello quedo
 tomada la razón en el libro de obligaciones de hospitales. Q. B. est.
 en la Colección de D. n. y g. de a. f. o. f. y que me supliero.
 y apedimto. dello D. n. Benef. de esta certificación. en
 O de di. de 1661 años

Pedro Luis Hurtado
 Abad

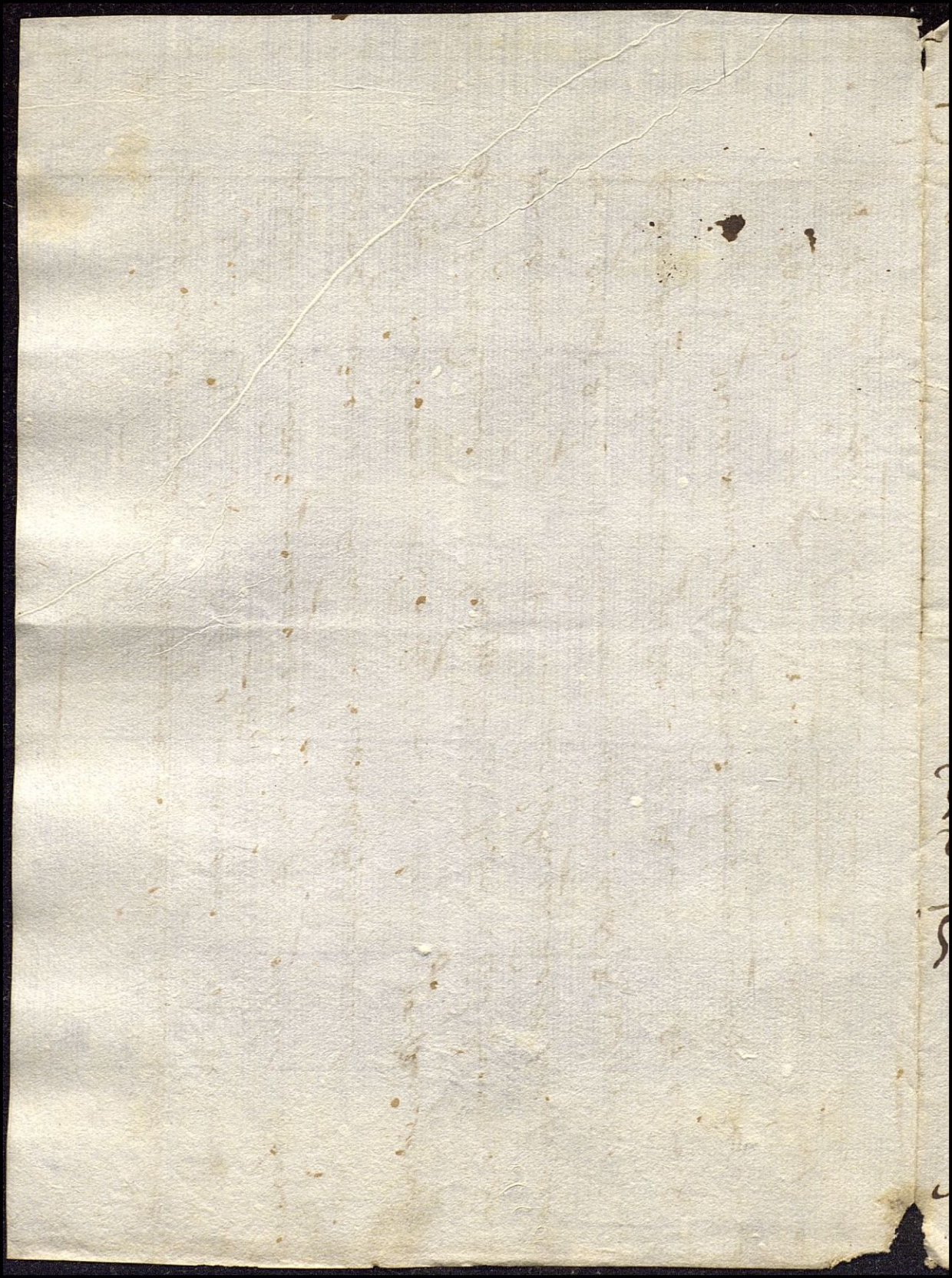
Pagada

Los Benef. de S. Roman de esta ciudad de seu. Redimidos del
 Sr. Diego del mariscal marcedono del hospital del espíritu
 de esta ciudad. por un real de vellón de la limosna de las
 Contendos. en la certificación supra scrita y por verdad lo firmamos.
 J. f. ut supra

Tomado en el Real de Vellón

de su orden
 del quartero
 de don Diego de la Cruz
 de don Juan de la Cruz
 de don Juan de la Cruz
 de don Juan de la Cruz

103345	103346	103347	103348	103349	103350	103351	103352	103353	103354
103355	103356	103357	103358	103359	103360	103361	103362	103363	103364
103365	103366	103367	103368	103369	103370	103371	103372	103373	103374
103375	103376	103377	103378	103379	103380	103381	103382	103383	103384
103385	103386	103387	103388	103389	103390	103391	103392	103393	103394
103395	103396	103397	103398	103399	103400	103401	103402	103403	103404



J

Cortes de Vigo fizo el Sr. Gabriel de Argueta Amador Curia Colector de la
 villa de S. Roman de la Villa que por uso de los d.ros de memoria se
 la dicha iglesia con las pias que el hospital de espirituales tiene en
 gacion en la casa de S. Juan de la dicha iglesia de S. Roman
 una fiesta solemne de Concepcion con sermon por Maria Gomez por
 seiscientos reales i mas tres millas de renta a los d.ros de la d.ica
 no la uso de ella por Anton Sanchez i otra por Pedro Sanchez de su
 nombr por los d.ros de su renta i mas de la dicha milla de renta
 de diez y quatro reales con pl. de a. f. de los años de 1669 i el ten. d.cho
 i con todas por los beneficiados de la dicha iglesia que me Refere
 de 90 plazas de que se en f. de la qual lo firmen en villa quatro de
 Agosto de mil seiscientos i treinta i tres años

Pagada

Gabriel de Argueta
 Amador Colector

Desimio las beneficiados de esta y geria de el Sr. Don Roman de Sevilla
 de los d.ros de el Sr. Don Diego de el m. mayor de el capital de el d.cho
 de tanto de renta i de quatro reales de renta de los fiestas de quatro años
 cumplidos fino de renta cinco y por b. de lo firmados en la villa en
 quatro de Agosto de mil seiscientos y treinta i tres años

Andrue Ribas

Gabriel de Argueta
 Amador

do
 Fran de Molina

as. Ant. de Piñero

164
 126
 32

4 de Maio de 1668 de Mem.^a de S. Roman

Hee despoleton de S. Pedro e viade
San Roman de novo Cumplida laudi
gauru de S. de spiritus. por
Loa nos de 1665 e 1666. quemonta
82 de duxon de los Beneficiados
San 20188 m

82
2128
6
2188

Loa de 1662 de Mem.^a de S. Roman
Loa de 1665 e 1666. quemonta
82 de duxon de los Beneficiados
San 20188 m

Carta de Don Juan de Albornoz a Don Juan de la Rocha Curador de la Iglesia de San
Pedro de Alcantara que por uno de los libros de memoria de dicha Iglesia por el
el hospital del espiritu santo se tiene obligacion a dar a cada uno de los
yglesia una misa cantada por las personas siguientes

✓ por el matrimonio de Maria de Araya con Juan de la Rocha de la Iglesia de San
Pedro de Alcantara con un pariente _____ 23

✓ Por el matrimonio de Juan de la Rocha con la Iglesia de San Pedro de Alcantara por _____ 6

✓ por el matrimonio de Juan de la Rocha con la Iglesia de San Pedro de Alcantara por _____ 6

✓ Por los dichos vigilia de la Iglesia de San Pedro de Alcantara por _____ 6

Se el son de San Pedro de Alcantara de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
se el son de San Pedro de Alcantara de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
se el son de San Pedro de Alcantara de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
se el son de San Pedro de Alcantara de la Iglesia de San Pedro de Alcantara

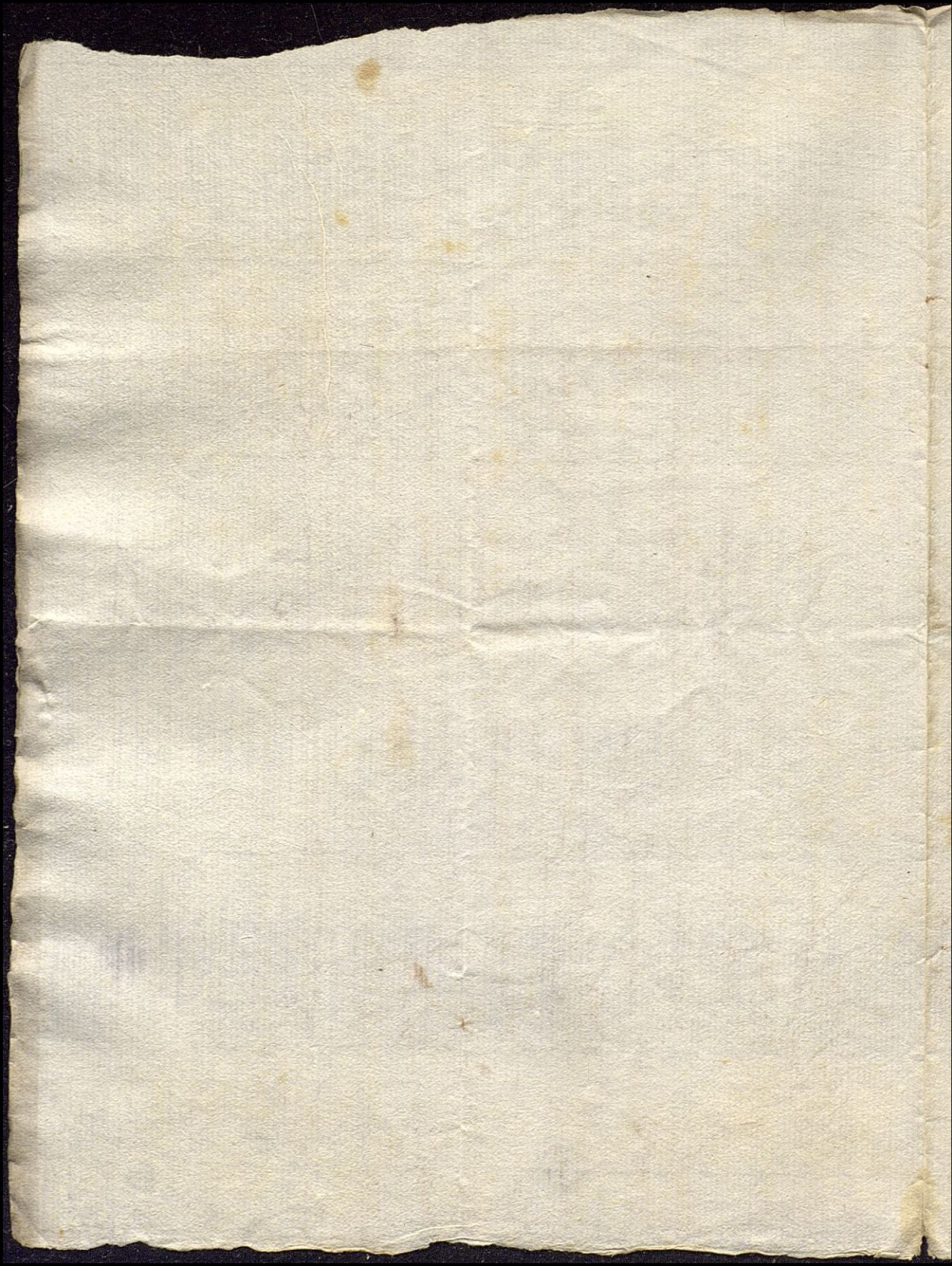
Don Juan de Albornoz
Cano de la Iglesia de San Pedro de Alcantara

Que bino la beneficiada de la Iglesia de San Pedro de Alcantara de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
Diego de la Rocha con el matrimonio de Juan de la Rocha con la Iglesia de San Pedro de Alcantara
por el matrimonio de Juan de la Rocha con la Iglesia de San Pedro de Alcantara
Anillo y por el matrimonio de Juan de la Rocha con la Iglesia de San Pedro de Alcantara
y acta de San Pedro de Alcantara

Andrés de la Rocha

Don Juan de Albornoz
Cano de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
Don Juan de la Rocha
Cano de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
Don Juan de la Rocha
Cano de la Iglesia de San Pedro de Alcantara
Don Juan de la Rocha
Cano de la Iglesia de San Pedro de Alcantara

Don Juan de Albornoz
Cano de la Iglesia de San Pedro de Alcantara



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Large block of very faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Large block of very faint, illegible handwriting covering the lower half of the page.

Certifico que se oyo en el Cabildo de la ciudad de Calicut de la provincia de
 Yucatan el día de hoy como por el libro de obligaciones de dicha iglesia
 y de sus obligaciones de los años de quince y diez y siete y de
 por los beneficiarios que en dichos años se han de pagar a dicha
 iglesia por los dichos beneficiarios, se mandó por parte de la Real Audiencia
 de esta ciudad de Calicut a don Juan de los Rios y don Juan de los Rios
 y don Juan de los Rios que cumplieran a fin de dichos años de
 hasta como consta en el dicho libro a que me refiero en la presente
 Plaquea que se hizo en la villa de San Mateo en la villa de San Mateo
 de la Real Audiencia de esta ciudad de Calicut.

Don Juan de los Rios
 Don Juan de los Rios

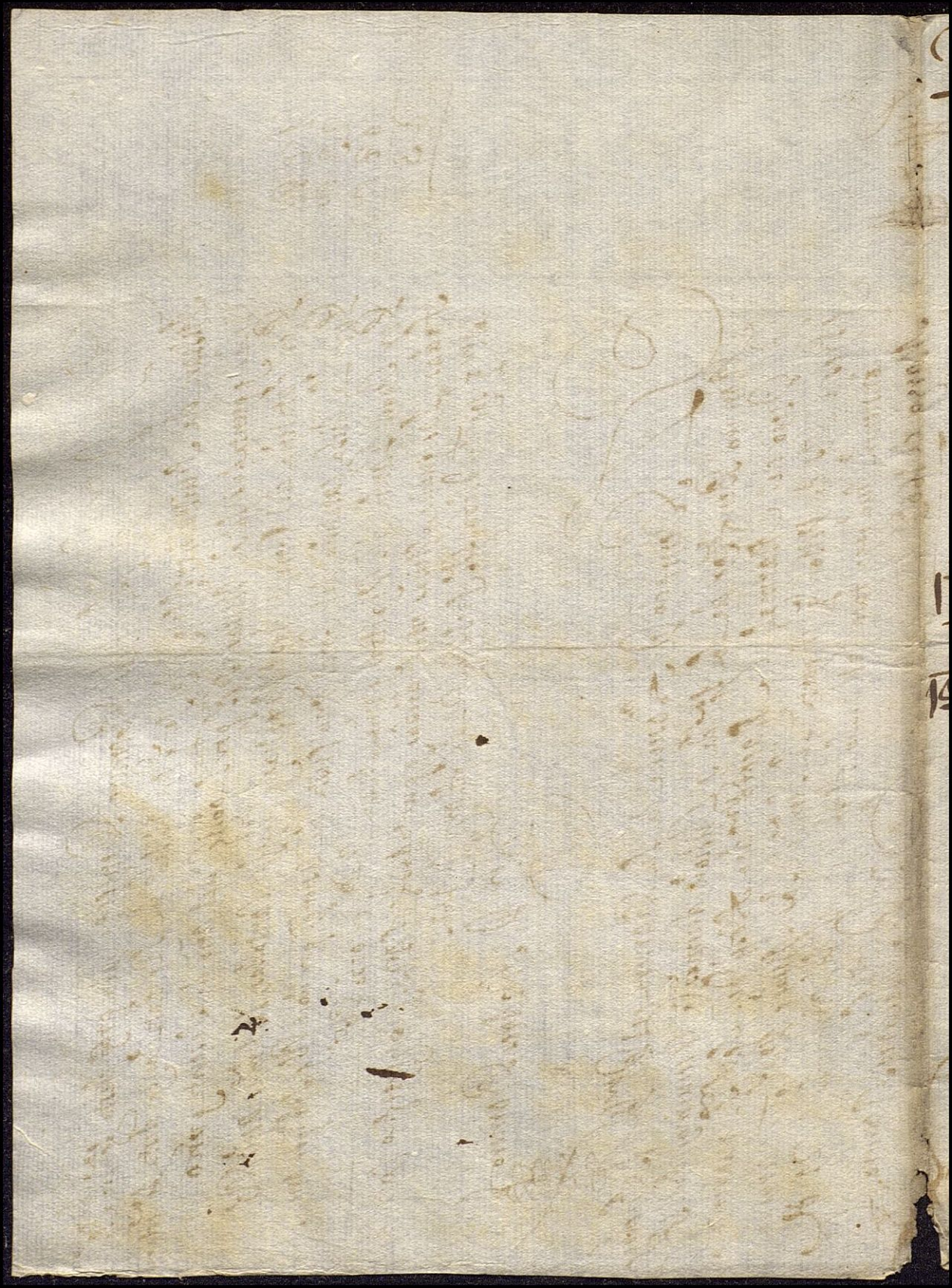
Reunidos los Beneficiarios de la Real Audiencia de esta
 ciudad de Calicut de los señores don Diego de los Rios mayor
 de casa de este hospital de los espirituales de esta
 dicha ciudad, calificamos a de quatro mil y quatrocientos y otros
 hospital y obligados a depositar en otra iglesia cada un año
 como consta de la fe de arriba; a cuarenta y un real
 cada un año y ha en ciento y veinte y tres reales y son de
 tres años cumplidos a fin de diez y siete de setenta y por
 los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios en diez de
 junio de seiscientos y setenta y un años.

DON LUIS DE LOS RIOS

DON JUAN DE LOS RIOS

Don Juan de los Rios
 Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios



U de Marco de 1663 de S. Julian Mem.

See de los libros de la parroquia de electos
Cumpida de oblig. en el año de 1661
de los hosp. de S. Juan. pague 4388
dieron A. Los Beneficiados

Son 10462

Sumario, de años y mms

43
1362
70

1462

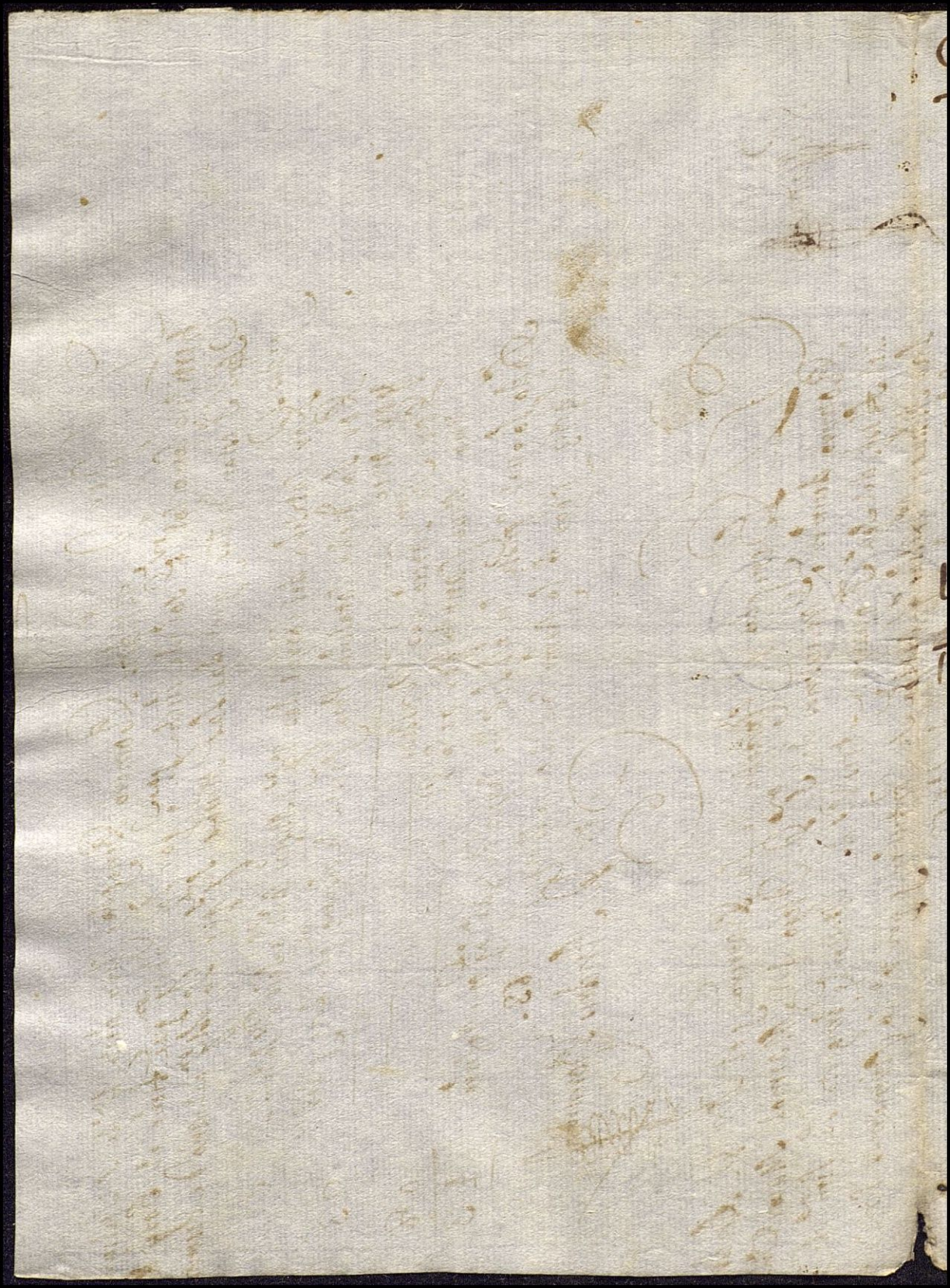
Año: de 1661	10462 mms
Año: de 1662	10462 mms
Año: de 1663	10462 mms
Año: de 1664	10462 mms
Año: de 1665	10462 mms
Año: de 1666	10462 mms
Año: de 1667	10462 mms
Año: de 1668	10462 mms
Año: de 1669	10462 mms
Año: de 1670	10462 mms
Año: de 1671	10462 mms
Año: de 1672	10462 mms
Año: de 1673	10462 mms
Año: de 1674	10462 mms
Año: de 1675	10462 mms
Año: de 1676	10462 mms
Año: de 1677	10462 mms
Año: de 1678	10462 mms
Año: de 1679	10462 mms
Año: de 1680	10462 mms
Año: de 1681	10462 mms
Año: de 1682	10462 mms
Año: de 1683	10462 mms
Año: de 1684	10462 mms
Año: de 1685	10462 mms
Año: de 1686	10462 mms
Año: de 1687	10462 mms
Año: de 1688	10462 mms
Año: de 1689	10462 mms
Año: de 1690	10462 mms
Año: de 1691	10462 mms
Año: de 1692	10462 mms
Año: de 1693	10462 mms
Año: de 1694	10462 mms
Año: de 1695	10462 mms
Año: de 1696	10462 mms
Año: de 1697	10462 mms
Año: de 1698	10462 mms
Año: de 1699	10462 mms
Año: de 1700	10462 mms
Año: de 1701	10462 mms
Año: de 1702	10462 mms
Año: de 1703	10462 mms
Año: de 1704	10462 mms
Año: de 1705	10462 mms
Año: de 1706	10462 mms
Año: de 1707	10462 mms
Año: de 1708	10462 mms
Año: de 1709	10462 mms
Año: de 1710	10462 mms
Año: de 1711	10462 mms
Año: de 1712	10462 mms
Año: de 1713	10462 mms
Año: de 1714	10462 mms
Año: de 1715	10462 mms
Año: de 1716	10462 mms
Año: de 1717	10462 mms
Año: de 1718	10462 mms
Año: de 1719	10462 mms
Año: de 1720	10462 mms
Año: de 1721	10462 mms
Año: de 1722	10462 mms
Año: de 1723	10462 mms
Año: de 1724	10462 mms
Año: de 1725	10462 mms
Año: de 1726	10462 mms
Año: de 1727	10462 mms
Año: de 1728	10462 mms
Año: de 1729	10462 mms
Año: de 1730	10462 mms
Año: de 1731	10462 mms
Año: de 1732	10462 mms
Año: de 1733	10462 mms
Año: de 1734	10462 mms
Año: de 1735	10462 mms
Año: de 1736	10462 mms
Año: de 1737	10462 mms
Año: de 1738	10462 mms
Año: de 1739	10462 mms
Año: de 1740	10462 mms
Año: de 1741	10462 mms
Año: de 1742	10462 mms
Año: de 1743	10462 mms
Año: de 1744	10462 mms
Año: de 1745	10462 mms
Año: de 1746	10462 mms
Año: de 1747	10462 mms
Año: de 1748	10462 mms
Año: de 1749	10462 mms
Año: de 1750	10462 mms
Año: de 1751	10462 mms
Año: de 1752	10462 mms
Año: de 1753	10462 mms
Año: de 1754	10462 mms
Año: de 1755	10462 mms
Año: de 1756	10462 mms
Año: de 1757	10462 mms
Año: de 1758	10462 mms
Año: de 1759	10462 mms
Año: de 1760	10462 mms
Año: de 1761	10462 mms
Año: de 1762	10462 mms
Año: de 1763	10462 mms
Año: de 1764	10462 mms
Año: de 1765	10462 mms
Año: de 1766	10462 mms
Año: de 1767	10462 mms
Año: de 1768	10462 mms
Año: de 1769	10462 mms
Año: de 1770	10462 mms
Año: de 1771	10462 mms
Año: de 1772	10462 mms
Año: de 1773	10462 mms
Año: de 1774	10462 mms
Año: de 1775	10462 mms
Año: de 1776	10462 mms
Año: de 1777	10462 mms
Año: de 1778	10462 mms
Año: de 1779	10462 mms
Año: de 1780	10462 mms
Año: de 1781	10462 mms
Año: de 1782	10462 mms
Año: de 1783	10462 mms
Año: de 1784	10462 mms
Año: de 1785	10462 mms
Año: de 1786	10462 mms
Año: de 1787	10462 mms
Año: de 1788	10462 mms
Año: de 1789	10462 mms
Año: de 1790	10462 mms
Año: de 1791	10462 mms
Año: de 1792	10462 mms
Año: de 1793	10462 mms
Año: de 1794	10462 mms
Año: de 1795	10462 mms
Año: de 1796	10462 mms
Año: de 1797	10462 mms
Año: de 1798	10462 mms
Año: de 1799	10462 mms
Año: de 1800	10462 mms

10234 aghna 1663

10234

Años: de 1662 a 1667	20924 mms
Años: de 1668 a 1673	40386 mms
Años: de 1674 a 1679	140620 mms

Balance de 10 años 140620 mms



U de Mares de 1663 S. Julian Memoria

See de p^oleta de la parroquia. d^ota
Cumplida la oblig. on de hosp. de S. Juan
de 1662 de que pagu 43 188
Dieron N. los Beneficiarios

son 10462^m

Pagada

43
1362
lo
1462

1662 = 43 188 10462^m

Por D. Andrés Romero Benigno cura desta y de Bullas
 hertifio como col. y soi de dicha y. y por la oblig. que tiene el Rey de
 España en estas dhas. y guntadas las Minas segun la oblig. del año de sesenta
 y dos.

Por Catalina del Corral dos Vxas y Mijas cant. a seis R ^{ta} l ^{ta} l ^{ta} m ^{ta}	12
Por la dicha Catalina vna fructa de Arum ^o por doce y ses. ^{ta} por once	23
Por San Larcia dos Vixitias	08
vna Mina cant. da por ocho R ^{ta}	43

Todo lo qual consta en el Lib. de sayos de Sab^o y me registro
 el 4 de 3. y por lo firme en 21 de Mayo de 1663.

Por D. Andrés Romero

Benigno J. Florepe de la Barrera, y el Sr. D. Andrés
 Romero deudos y sucesores del Sr. D. Diego del Marmol Mayor
 del Hosp. del Sr. J. quaranta tres R^{ta} de Pelton, ingenta la sim de
 las Minas y Vixitias y arriba se fonturion y por lo firmamos en
 May en 21 de Mayo de 1663

Por D. Andrés Romero
 D. D. Andrés Romero

Pasada

Si se quisiera saber...
 en este...
 en el año de 1663...
 en el mes de Mayo...
 en el día de 21...

4305 1049...

By Peter Smith

Bo de Mance de 1664 a S. Julian Memoria

See de Coleta de 2 pares via de tar sum
plida 1000 en dicho ho. de S. Juan to
pebano sacado de 1663 de que pague 4388
dieren a los beneficiados

Son 10462 m

Pagada

43
1362
10
1462

Año de 1663 = 4388 10462 m

12
12
11
08

43

Don D. Andrés Romero Benito y suya proff desta Ig. de S. Julian
 hirtifio como col. de S. J. y en el lib. de papeos de sab. fol. 423 con
 otras dubs y firmadas Las Myras sig. Por Catalina del Corral doña
 y Myra fant. por la dusa una Myra de Arana. con sig. por Juan Garcia
 Viz y una Myra fant. todas las qualy Myras son por la dusa del año
 de Siquentos y Siente y tres y con sig. de un sig. en 28 de Mayo
 de 1664.
 Don D. Andrés Romero

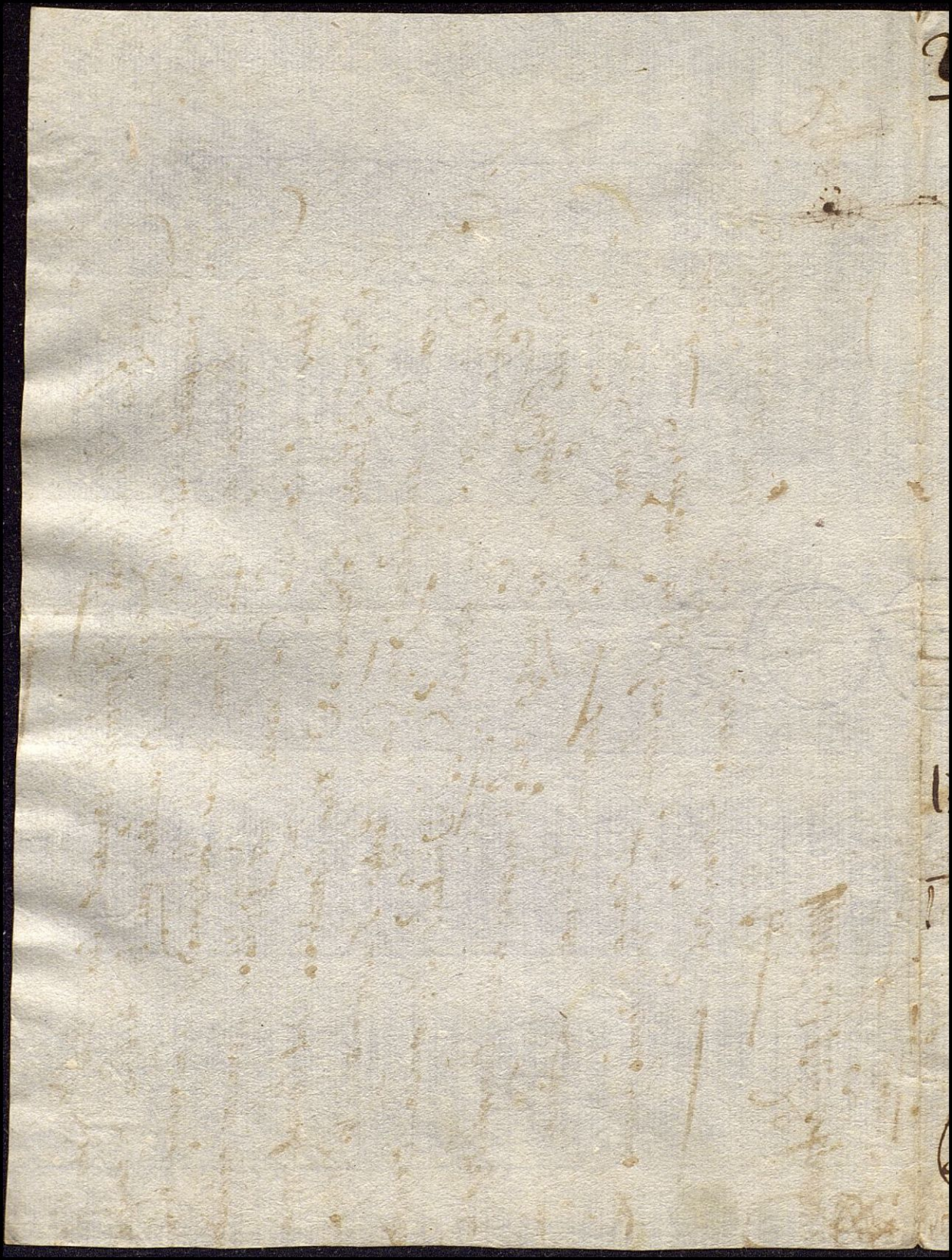
Como Beneficiado propio de la Iglesia de el S. san Julian de esta Ciudad
 de Sevilla, recibimos de el Sr. Don Diego de el Marmol, Mayordomo de el Hospital de el
 Espiritu Santo de dicha Ciudad, cuarenta y tres Reales de vellon, que monta Las Misas
 Las Misas contenidas en la certificacion de arriba. Y por Verdades lo firma
 mos en treinta dias del mes de Mayo de mill seiscientos e sesenta e quatro años.

Son 43 R. de Vellon

Don D. Andrés Romero

Don D. Josef de la Parera

Pasada



El Marco de 1665 de S. Julian M. año de 1664

Seede Colea de los años de San Julian
delectar Campeda Lemem. Maoble In
de los años de los años de 1664 de
que pagare 43 88 de los años de los años de

son 10462 m

Pagada

43
1362
10
1462

Año de 1664 = 43 88 10462 m

Certifico yo el Maestro Nicolás Tamayo Cuaa y do desta y
 parrochial del Sr. Julian de Sevilla que en el libro de cargo
 de fabrica af. 423 estan otras y grantadas las misas y
 vntes Sr. catalina del Corral dos Vigilias y misas cantadas
 Sr. seris Reales cada una. Sr. Srta Catalina del Corral una
 fiesta de asumpcion por doce Reales y un sermon Sr. once
 Reales. Sr. Juan Garcia dos Vigilias y un misa cantada
 Sr. ocho Reales las quales otras misas estan cumplidas Sr.
 Año de mil y setenta y quatro y para que
 conste di esta certificasion ff. En veinte y uno de
 marzo de mil y setenta y quatro años

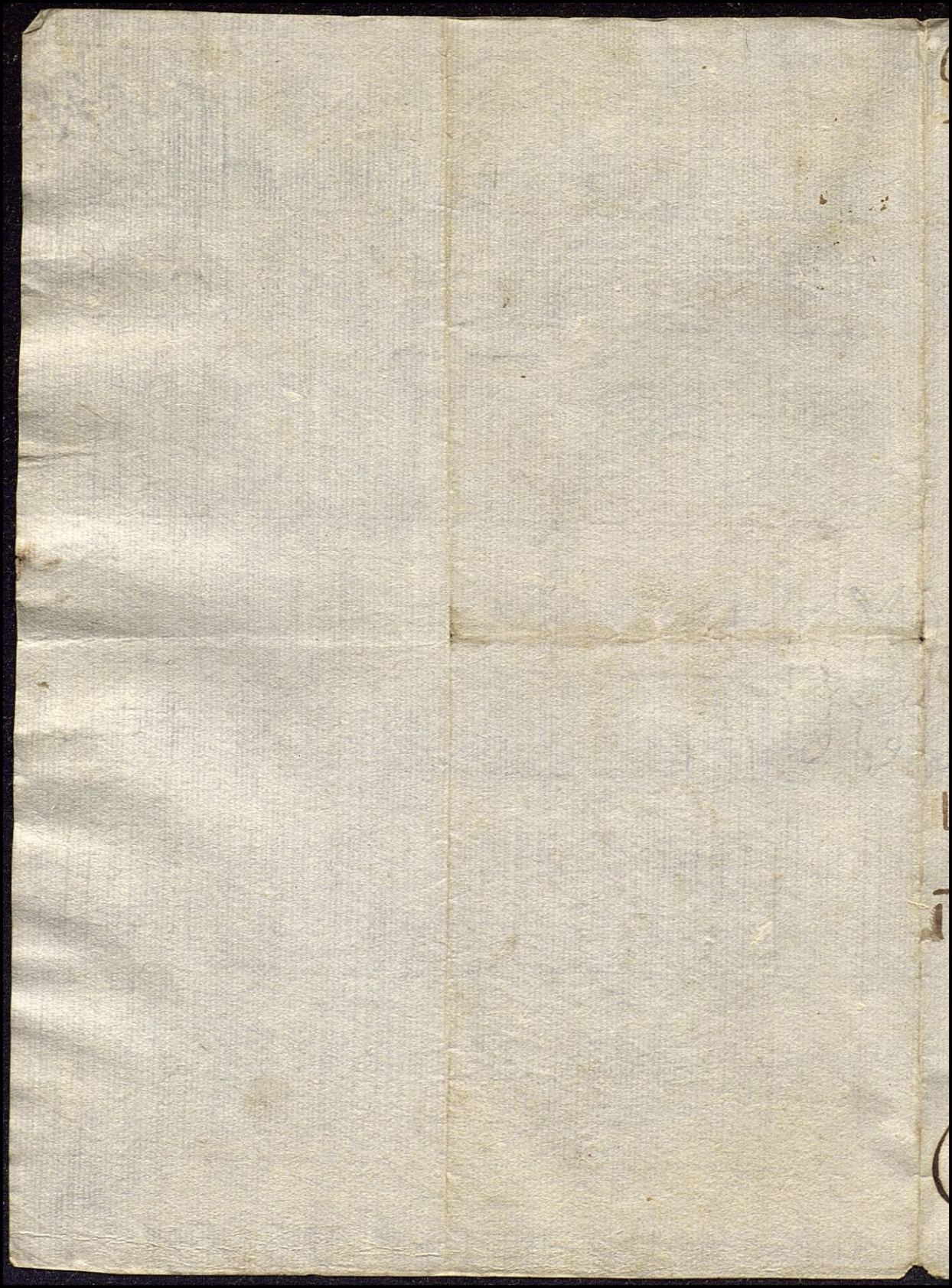
Paffada

Nicolas Tamayo
 Collector

Recuerdo los P. de Srta y de Sr. Julian
 de la ciudad de Sevilla del Sr. Diego del mar
 Mayor de la casa del Sr. de la espina de la
 de la ciudad Cuarenta y tres Reales de misas
 y de las misas cantadas Vigilias y sermon
 contenidos en la certificasion de arriba y los otros
 como Sr. Srta y Sr. cuyo cargo esta su cumplimiento y
 para de lo que firmamos en veinte y uno de marzo de este año
 de mil y setenta y quatro años

D. de la Panera Sr. de
 Nicolas Tamayo

Vertical text on the left margin, likely a library or archival stamp, partially illegible.



Co de Mau de 1666 Mem S. Julian

See de Polen de a paraguarie
S. Julian de bar sumpta

La mem. de 1665 pro re hap
de pp Jad. dion Qu on Beng
Radu de 43 VR

Lon 10462

Paguda

43
1362
10
1462

Ano: de 1665 = 43 VR 10462 md

12
12
14
08

43

El Maest.º y Don J.º de El Maest.º y Nicolay Tamayo Comocollado
 que soy Colega y Parrochial del Sr. Julian esta ciudad
 de Sevilla que en otra J.ª esta un n.º de Misas cantadas
 afij 423 p.º cathalina del Corral dos Virxilia y Misas cantadas
 aser de aly cada una p.º La otra Cathalina del Corral una
 fiesta de Assumpcion p.º Douze Realy y sermones once p.º Juan
 Garcia dos Virxilia y una misa cantada p.º ocho Realy todo
 lo qual esta cumplido afin del año del 667. y para q.º conste
 de esta Certificacion fha. en veinte de Mayo de este
 año de milly seys y sesenta y seis.

El Maest.º Nicolay Tamayo
 Colega

Resuimos los beneficiados desta Colegia Parrochial del Sr. Juan
 de la ciudad de Sevilla cuarenta y dos Realy deuecion
 p.º las misas de esta Contemida en esta Certificacion cuyas
 para esta cargo del hospital del espintu Santo en calde
 Cocheros. De quienes es mayordomo J.º Diego del mariscal el
 cual sabido es de las misas p.º esta cumplida y en el
 año de sesenta y cinco y para q.º conste se firmo de am
 bas esta Carta de pago fha. en veinte de Mayo de
 milly seyscientos y sesenta y seis.

don Alonso de Quillada
 Pafada

El Maest.º Nicolay Tamayo
 Maria

10 de Mayo de 1667
 en la ciudad de Sevilla
 en el Hospital de San Juan
 de Dios
 de la orden de San Juan
 de los Reyes Catolicos
 de la ciudad de Sevilla

10 de Mayo de 1667
 en la ciudad de Sevilla
 en el Hospital de San Juan
 de Dios
 de la orden de San Juan
 de los Reyes Catolicos
 de la ciudad de Sevilla

6 de octubre. de 1668 Mem^a de S Julian

Hee des de la Parroquia de
S Julian desta Congregacion de
de H^{to} de S^{to} Janto. por los años
de 1666 y 1667 que montan 86 de
los Beneficia de
Son 20924 m

86
2124
20
2924

Año de 1666. 2667: 86 m 20924 m Mem^a
de S Julian Coleto

15
10
5
3
2
1

10
5
3
2
1

10
5
3
2
1

10
5
3
2
1

10
5
3
2
1

10
5
3
2
1

30 de Oct. de 1662 en S. Catalina Memoria

Fee de posesion de senora S. Catalina
Garcia un año sobre posesion de
deposicion de 1661
mon do 4 de fue pague al Sr. Benigno de
depon

son 10598

Sumario de años y mms.

Año; de 1661	10598 mms
Año; de 1662	10598 mms
Año; de 1663	10598 mms
Años de 1664 y 1665	30196 mms
^{Car. 140382ndafina 69} Años de 1666 y 1667	30196 mms
Años de 1668 y 1669	30196 mms
Año de 1670	10598 mms
montan	150980 mms

Pagada

14.782 - 140382

Válico y doy fe yo el Sr. Don Alonzo de Caceres
 por de esta y de las otras cosas de esta y de las
 que por el dicho de cargos de hospitales que esta
 tiene con las pareca que por la d. beneficiados
 y sacristan m. de la d. y sean cantado y
 dicho las misas siguientes

Por Ant. N. Nacionero Vigilia y misa
 Cantada por seis R. 0 0 6

Por Ana N. Maria Cantada de encarn
 con organo por seis R. 0 0 6

Por Ximena Velazquez Mafeta de en
 Carnacion con sermon por diez R. 0 2 3

Por Joan de Laterna Mafeta de con
 por doce R. 0 1 2

Todas las quales dhas misas se cantaron 4 7

en esta y a por la obligacion que tiene
 el hospital del espiritus de mandar a cada
 uno de los dichos hospitales de las cosas de
 cada uno de ellos y con por cada uno de los
 dichos y sermones que en las quales quedan firmes
 el dicho de cargos de hospitales y de los
 pedim. de los dhas de la d. y de la d.
 primera de d. de m. de la d. y de la d.

Pasada

En bene f. de que a quita nombre de m. que se
 del Sr. Diego de Marmas y de los de espir
 quanto lo que se a de la d. y de la d.
 en treinta y dos de los d.
 en 47 de los d.
 de Miguel de los d.
 de los d. y de los d.

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book, covering the majority of the page.]

14 de 9.º de 1662 ad S. Catalina mem^a

Sección de S. Catalina de cast. conijada
La obra en este año 1662 de cast.
de 2^o y 3^o que se en este punto 4) RR
que pague a los beneficiados de guardería 2^o

Son 10598 RR

Paffada

1662 = 4) RR 10598 m

Certific. Por fee. Yo el D^{no} Alonso Coronel. Colutor. D^{ta}
 Policia de Santa Catalina de fecho y por el libro
 de Cargos de Hospital y quoda dha Policia tiene con
 el parru grupo los D^{os} Beneficiados de Santa
 Major. de Cadaba de Julia Leon Cortado de
 Laminas

- Por el d^{no} de la Racion de Santa
 Maria Cortada por 6 R^{es} D^{os} 6
- Por el d^{no} de la Racion de Santa
 Catalina Cortada de
 Encomienda con organos por 6 R^{es} D^{os} 6
- Por Jimena Velazquez Ma^{ra} de un car
 Nacion. con la mot. por 23 R^{es} D^{os} 23
- Por el d^{no} de la Racion de Santa
 por 12 R^{es} D^{os} 12

Por 4 R^{es}

Pasada

Por el d^{no} de la Racion de Santa
 obligacion que tiene el hospital del Spiritu Santo de
 mandar desin en cada un año de la por la oblig
 de este d^{no} con el d^{no} de la Racion de Santa
 de cargo de hospital y de la de la Racion de
 y de los miembros de los Beneficiados de Santa en la
 14 de n^o del 62

Por el d^{no} de la Racion de Santa
 Beneficiados que agnifican en los decimos que
 de los d^{nos} de la Racion de Santa de la Racion de
 Hospital del Spiritu Santo. los Beneficiados de
 contenidos en su c^o en 14 de n^o del 62

Miguel Joanyol
 leyetario

Don Juan de la Racion

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600

601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700

701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800

801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900

901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

22 de Agosto de 1664 de Sta Catalina Mem

See del dotor de la parroquia de Santa Catalina
La obli. de un hospital de un año de 1663

de 1663 de que fue 4) 10 diron N. los

Beneficiarios

Son 10598 m

Pagada

1368
23
1528

Año: 1663-4) 10598 m

U

Certifico y doy fe Yo el D.^o Bartholome Monto
 Coronel presuitero Director de la N.^{ra} parrochial de
 Señora Santa Cath.^a desta ciud.^e de Sevilla que por
 los Beneficiados de esta N.^{ra} se an cantado quatro
 Misas pertenecientes a el año de mil y seis y
 setenta y tres cuya paga y limosna toca y pertene
 ce a el Sr. administrador del Hospital del Espi
 ritu Santo y son en la forma y manera siguiente

- Por Ant.^o Rodriguez Racionero Vigilia
 misa cantada por seis R.^{os} _____ 06
- Por Ana Rodriguez Ma. misa cantada de
 Encarnacion con organo por seis R.^{os} _____ 06
- Por Jimena Velazquez fiesta solemne
 de Encarnacion con sermón por diez y tres R.^{os} _____ 23
- Por Joan de Paterna Ma. fiesta cantada de
 Cones.^{on} por doce R.^{os} _____ 12

y por Verdad de la presente en Sevilla = 4 =
 en Veintey N. dias del mes de Agosto de mil y
 seis y setenta y quatro años =

D.^o Bar^{to} Monto

Pagada

Recivimos, de el Sr. Racionero D. Sancho deus de la Cruz; Racionero
 como administrador del Hospital del Espiritu Santo, la cantidad
 de mos a dita contenedy, y has q. memorias e standichas; cantadas en
 esta iglesia de la Sta. Catalina por los Beneficiados de ella
 lo firmamos en Sevilla agosto 22 de 1664 años

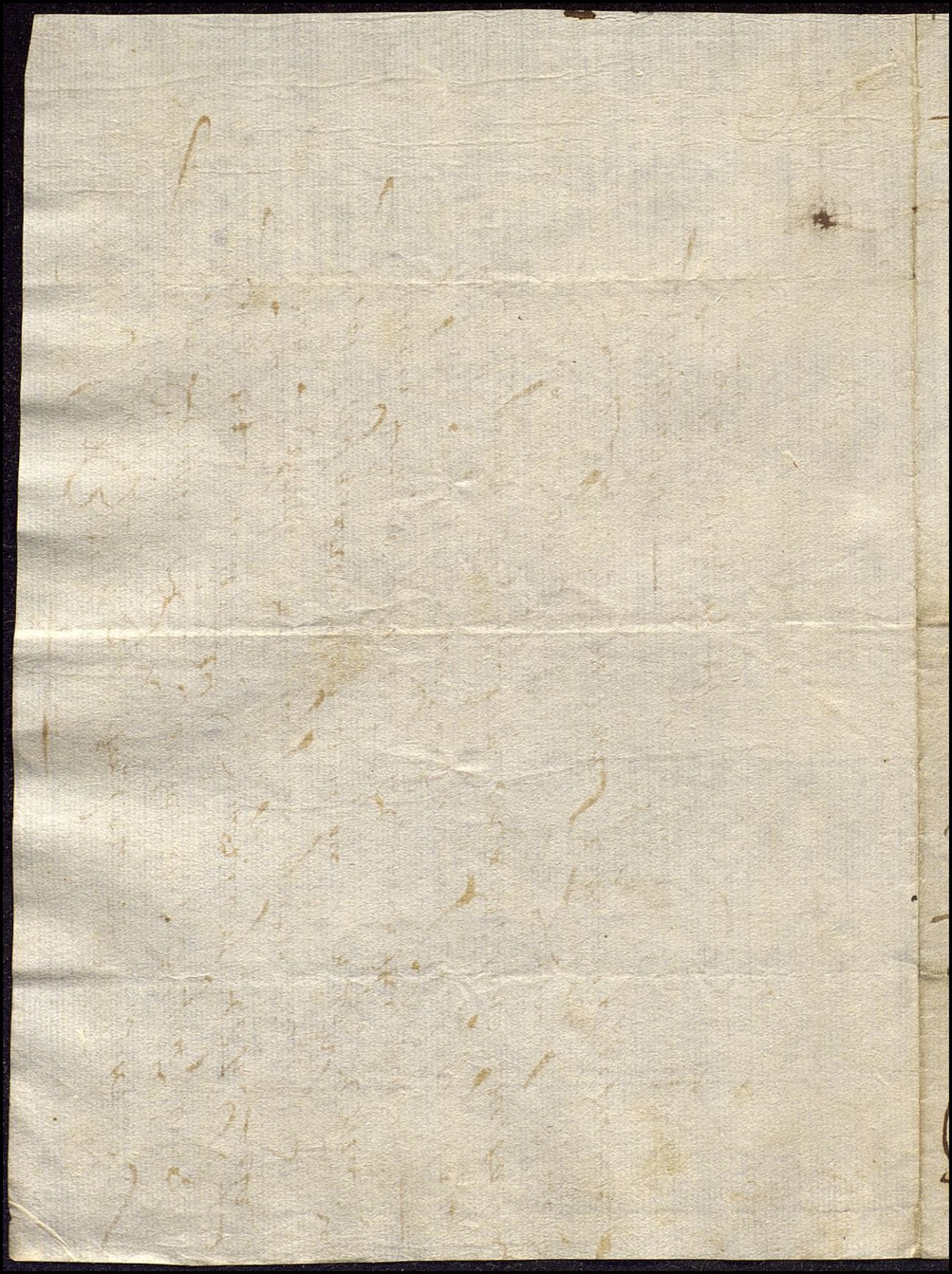
Sebastian
 de la Cruz

Don Juan de Palomares

Recivimos la cantidad de el Sr. D. Diego de Almaraz
 Ma. ordenes de dicho hospital =

55 de Agosto de 1664
 4 de Septiembre de 1664

10 de Agosto de 1664



8 de Febr. de 1668 ad Mem. de S. Catalina

Se despatcha de la parrquia de Santa
Catalina desta ciudad de la
obediencia de 1668 de 1668 por
un hosp. de S. Juan de los Rios
de 9400 en Beneficencia

son 30196 m

Pagada

94
3066
13
3196

Mem. de 64265 = 9400 = 30196 m

Yo el Sr. D. Alonso Coronel, que por el Collator de
 esta Iglesia de Sta. Santa Catha, & su Curia, Certifico
 que los señores D. Benigno de la Beta
 año de Cantado, ocho Misas la quatro de Requiem
 y las otras quatro de en Carnacion y Conception de Maria
 que por tener en los años de sesenta y quatro y
 sesenta y cinco por las obligaciones de el hospital
 de Espiritu Santo, que tiene en la villa de Madrid
 y en ella se por ser verdad lo firmamos en
 diez y ocho de Noviembre de mill e setenta
 y cinco años —

Juan Antonio de
 Galindez

— 1000 — 1000 — 1000 —

Paffada

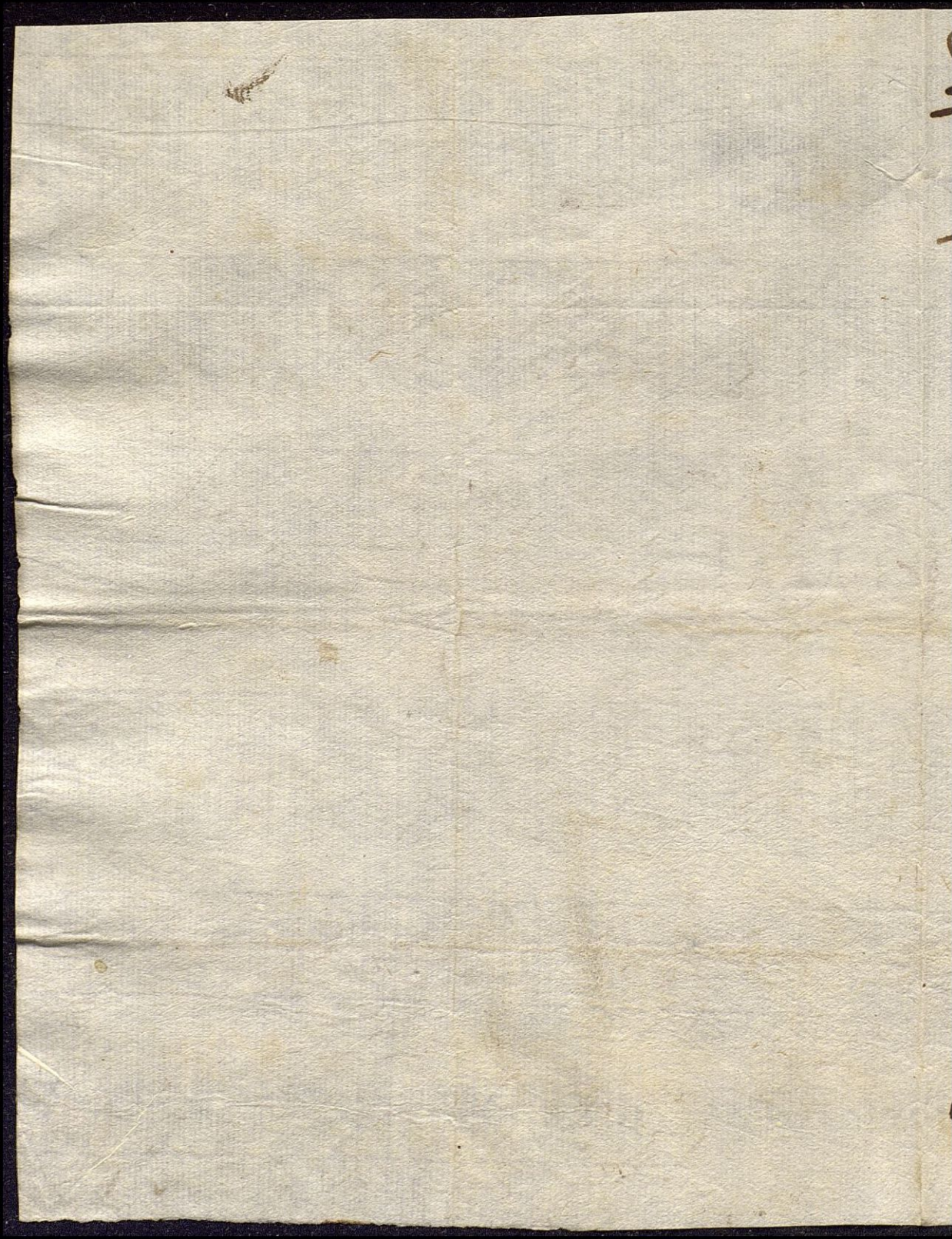
Los Beneficiados de esta Iglesia de Sta. Santa Catha, que aqui
 firmamos recibimos de el Sr. D. Juan de el mar en el mes de mayo año
 de el hospital de Espiritu Santo noventa y quatro por
 la libranza de ocho Misas Cantadas a cada uno de los
 años de sesenta y quatro y sesenta y cinco y por ser verdad lo
 firmamos en diez y ocho de Noviembre de mill e
 setenta y cinco años —

1009438

Sebastian
 de Aragon

Juan Antonio
 de Galindez

1009438



So. de H. de 1668 de Mem. de S. Catalina

~~He de poseer de un arroyo que es de Santa~~
~~Catalina de un sumplida la obra en~~
de los años de 1666 y 1667 para
H. de H. de Jan. En sus n. de
Cajones como sum. + de otros 1400
de un de un de un de un de un
son 30196 m

S. Catalina

de 1666: 66: Mem. de H. de 1668 30196 m
H. de H. de Jan.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly obscured by the paper's texture and discoloration.]

16 de Maio de 1689 Mem.^a de S. Paulo
Catalina,

Hee de f. de 1689. de lazarro qua
de S. Paulo de 1689 com Sam.
de 1689 de 1689 de 1689
de 1689 de 1689 de 1689

Quo Los Beneficiario

30196 m

94
3066
13
3196

Mem. de 1689 de 1689: Mem.^a de S. Paulo
948 30196 m Catalina

11

Yo el D. Alonso Murrillo Cura y Coleutor de
 paro q. es fact. de uicua certifico id. sea que uno de
 los libros donde estan de agutan las Misas a cargo de
 ospitales parese sean cantado por los 3^{os} de San
 Mayor de los misas quatro por la obligacion de las parades
 de mil seiscientos y setenta y ocho y quatro por el año de
 mil seiscientos y setenta y nueve que son de obligacion del
 hospital de espiritus a cuyo cargo es la que a las
 quales sean puntado y firmado en forma de libranza y
 no benta y una y para que se pague del P. de los misas en
 diez y tres dias de mayo de mil seiscientos y setenta

Alonso Murrillo
 Coleutor

Los Beneficiados Sacristan m^{or} y organista que
 aqui firmamos decimos que decimos de D. Don Diego
 El marmol may. de hospital de el espiritus de la
 cui, noventa y quatro libras que montan todos años de la
 certificacion de la misa de San Cescu. En diez y tres
 de mayo de mil seiscientos y setenta años

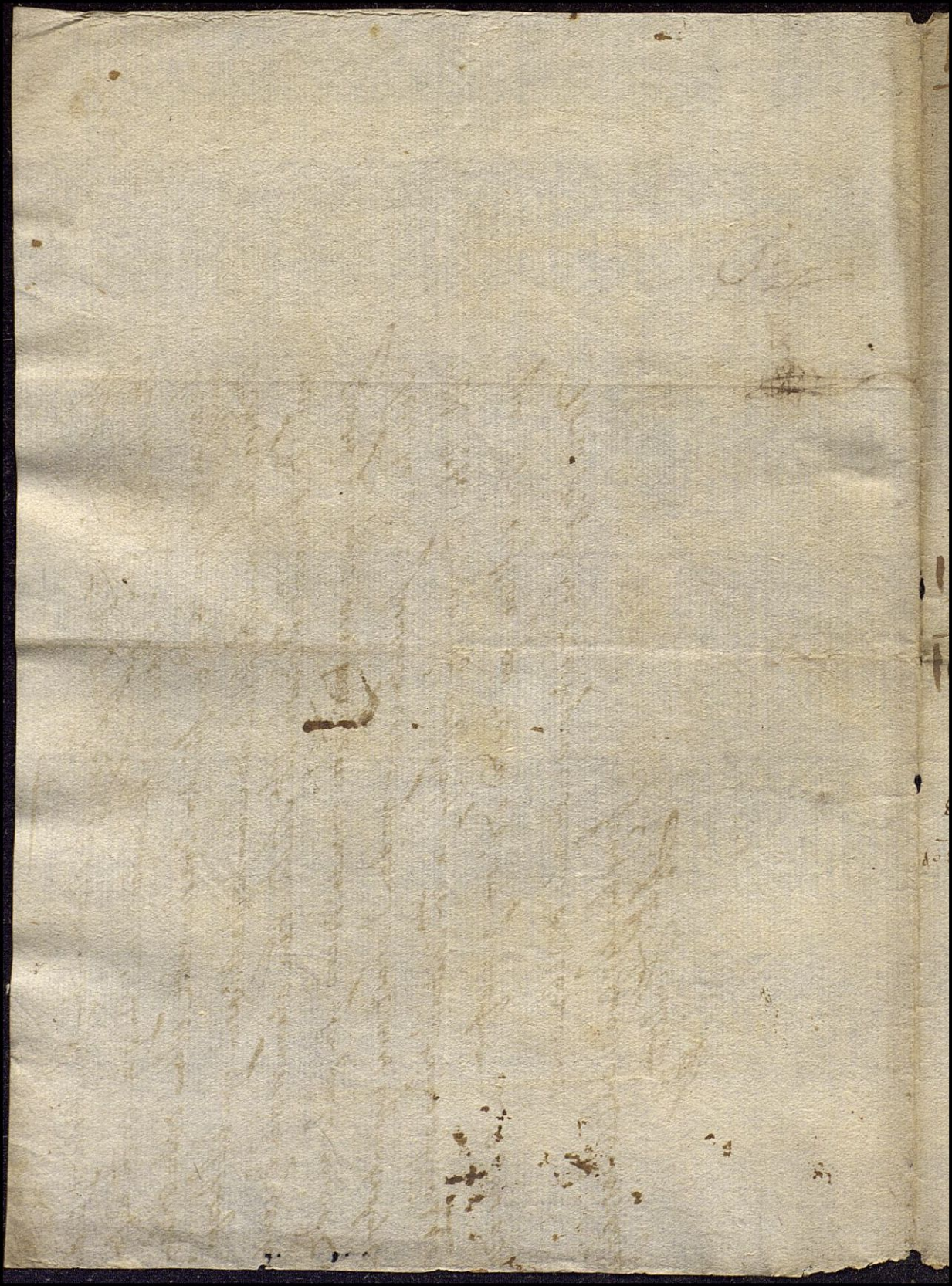
Yo el D. Alonso Murrillo Cura y Coleutor de
 paro q. es fact. de uicua certifico id. sea que uno de
 los libros donde estan de agutan las Misas a cargo de
 ospitales parese sean cantado por los 3^{os} de San
 Mayor de los misas quatro por la obligacion de las parades
 de mil seiscientos y setenta y ocho y quatro por el año de
 mil seiscientos y setenta y nueve que son de obligacion del
 hospital de espiritus a cuyo cargo es la que a las
 quales sean puntado y firmado en forma de libranza y
 no benta y una y para que se pague del P. de los misas en
 diez y tres dias de mayo de mil seiscientos y setenta

Yo el D. Alonso Murrillo Cura y Coleutor de
 paro q. es fact. de uicua certifico id. sea que uno de
 los libros donde estan de agutan las Misas a cargo de
 ospitales parese sean cantado por los 3^{os} de San
 Mayor de los misas quatro por la obligacion de las parades
 de mil seiscientos y setenta y ocho y quatro por el año de
 mil seiscientos y setenta y nueve que son de obligacion del
 hospital de espiritus a cuyo cargo es la que a las
 quales sean puntado y firmado en forma de libranza y
 no benta y una y para que se pague del P. de los misas en
 diez y tres dias de mayo de mil seiscientos y setenta

Don Juan de los Rios
 Don Juan de los Rios
 Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
 Don Juan de los Rios
 Don Juan de los Rios

Yo el D. Alonso Murrillo Cura y Coleutor de
 paro q. es fact. de uicua certifico id. sea que uno de
 los libros donde estan de agutan las Misas a cargo de
 ospitales parese sean cantado por los 3^{os} de San
 Mayor de los misas quatro por la obligacion de las parades
 de mil seiscientos y setenta y ocho y quatro por el año de
 mil seiscientos y setenta y nueve que son de obligacion del
 hospital de espiritus a cuyo cargo es la que a las
 quales sean puntado y firmado en forma de libranza y
 no benta y una y para que se pague del P. de los misas en
 diez y tres dias de mayo de mil seiscientos y setenta



Docote. del 662. a. S. Do. Memoria

caude colen de parrquia de S. Do.
 decau Cunglada Lam. de caños del 661
 de 662 quemento 48 Br. cupasae
 Duron de los Beneficiados

816
 5512

son 10632 m

48 Sumario; de años. 2 mms

1362
 27
 163

Años: de <u>1661: 1662</u>	—	10632 m
Años: de <u>1663</u>	—	0816 m
Años: de <u>1664: 1665</u>	—	10632 m
	—	<u>40080 mms</u>

816
 5
 4080

24 Br. de cupasae de
del 664

Passadaf

10632
50112

Años: de <u>1666 y 1667</u>	—	10632 m
Años: de <u>1668: 1669 y 1670</u>	—	20448 m
	—	<u>80160 m</u>

4

Serénisimo don Gregorio de Obanubia, Beneficiario y Coadjuvante
 de esta Iglesia de S. Pedro de esta ciudad de Sevilla que en esta fecha
 se acordó por los Beneficiarios y Chantre de ella ocho misas
 de requiem con saltillo cada una por la obligación que el hospital
 del espíritu Santo de esta ciudad tiene a memoria de
 Gaspar Gallegos acantar quatro en cada mano y por los años de
 sesenta y uno y sesenta y dos = que dan muchas buenas razones en
 el libro de memoria de hospitales que de Obanubia tiene a folio 110
 que merecieron por verdad de esta que es en 17 días del
 mes de octubre de este presente año de 1662 años
 Fray don Gregorio de Obanubia
 Fray don Gregorio de Obanubia

Pagada

Resumido los beneficiarios y chantre de esta Iglesia de S. Pedro
 de esta ciudad de Sevilla de el P. D. Diego de Obanubia, Beneficiario y Coadjuvante
 del Hospital del espíritu Santo de esta ciudad que en esta fecha
 acordó por los Beneficiarios y Chantre de ella ocho misas de requiem con
 saltillo cada una por la obligación que el hospital tiene a
 memoria de Gaspar Gallegos acantar quatro en cada
 mano a seis de memoria cada misa y por los años de
 1662 y por verdad de esta que es en 17 días del
 mes de octubre de 1662 años =

For de S. Pedro

Fr. don Gregorio de Obanubia

Juan de Obanubia

Juan de Obanubia
 Juan de Obanubia

11
[Faint, illegible handwritten text in vertical columns]

[Faint handwritten mark or signature]

[Faint handwritten mark or signature]

26 de febrero del 1664 en S. Pedro; Memoria

Hece del Colejo. de la dya parocia de esta
cumplida obligacion del año 1663 de
que pague 2488 de los Beneficiados

son 0816 ml

Pagada 

Año del 1663 = 2488 816 ml

Seráfico y docto Sr. Fr. Gregorio de Cobarrubias Caballero del orden de S. S. de
 Polos en la Iglesia parroquial de el Sr. Pedro de esta Ciudad. de cuius
 quepa los Beneficiados sacristan mayor de esta Iglesia sean cantado qua-
 rismas de Requien con sus Villanas por la buena memoria de Gonzalo ga-
 rra gallegos que es acargo de haer de haer cantar i cumplir ael ospital
 del espiritu S. por prouo de sus reales caxamiasion por el año pasado
 de mill eicientos e sesenta e tres años las quales quedar vna vez i cada
 en el Libro de caxamiasion de las quatro eicientos e quatro planas segund el dho
 dar apuntadas en el libro de caxamiasion de las eicientos e quatro obligacion
 ospitaly a que me refiero i por certidada. desta que es de en vint e seis
 de del mes de febrero de mill eicientos e sesenta e quatro años

Fr. don Gregorio de
 Cobarrubias

Laffada

En Sevilla vint e seis dias del mes de febrero de mill eicientos e sesenta e
 quatro años Los Beneficiados sacristan mayor de la Iglesia parroquial de el Sr.
 de esta Ciudad. de cuius que resuamos de el Sr. Diego del monesterio de el Sr. Pedro
 domo que es de el ospital del espiritu S. de esta dha Ciudad. vint e quatro
 reales de bellon de rechos de quatro misas de requien cantadas con sus villanas
 eicientos e cada vna por la buena memoria de Gonzalo garra gallegos que es
 acargo de haer cantar i cumplir ael ospital en cada vna año e por el año
 pasado de mill eicientos e sesenta e tres años i por su certidada. que resuamos la
 dha cantidad. damos esta que es de el Sr. V. S. de

En 24 de febrero de mill eicientos e sesenta e quatro años

Alonzo Albornoz
 Sanouarzer

Alonzo Malloz

Juan de
 Albarca

12
 216011

Handwritten text in the top right corner, possibly a title or header.

Handwritten text in the second column from the right.

Handwritten text in the third column from the right.

Handwritten text in the fourth column from the right.

Handwritten text in the fifth column from the right.

Handwritten text in the sixth column from the right.

Handwritten text in the seventh column from the right.

Handwritten text in the eighth column from the right.

Handwritten text in the ninth column from the right.

Handwritten text in the tenth column from the right.

Handwritten text in the leftmost column.

26 de Julio. de 1665. Memoria S. Pedro,
1664 y 1665

fee del solero de estas Cuydas de la
S^{ma}. & simias de fechos. de los años
de los dos años. de 1664 y 1665 que
Monta 48 Rs de un Ru lo 5^o
Beneficiado Son 10632 m.

Pagada

48
1362
20

1632

Año. de 164 y 65 = 48 Rs 10632 m

Fr. Gregorio Labrador de orden de S. Sancho, clero
 de esta dho parroquia de S. Pedro desta ciudad de Sevilla
 que por los Beneficiados y sacristan mayor de esta dho parroquia
 cantado ocho missas de requien ansy Vilibia por la obli-
 gacion que el ospital del espiritusanto desta dha ciu-
 dad tiene de hacer cumplir en esta dha parroquia a mem-
 ria de goncalo garcia gallegos son quatro en cada un año
 son por el año pasado de mill seiscientos y sesenta y qua-
 tro este presente año de seiscientos y sesenta y son las que
 se dan luego bueny impuntados en el libro de memo-
 rias de ospital y afolio 404 plana segunda y por ser
 verdad desta en veinte e siete día del mes de Julio de
 mill seiscientos y sesenta y seis años

Fr. Don Gregorio de
 Labrador
 collector

Pagada

En Sevilla veinte e siete días del mes de Julio de mill seiscientos y sesen-
 ta y seis años Los Beneficiados y sacristan mayor de esta dha pa-
 roquia de S. Pedro desta ciudad de Sevilla Decimos que recibimos
 años de S. Diego del marmol como mayor domo que es del
 ospital de el espiritusanto de esta dha ciudad. quatro e ocho
 de dha parroquia de ocho missas de requien cantadas con
 Vilibia por la obligacion que dho ospital tiene de hacer cumplir
 quatro en cada un año por la buena memoria de goncalo gar-
 cia gallegos son por los años de seiscientos y sesenta y quatro
 y este presente año de seiscientos y sesenta y seis de cada
 uno y por ser verdad que recibimos dha cantidad damos esta

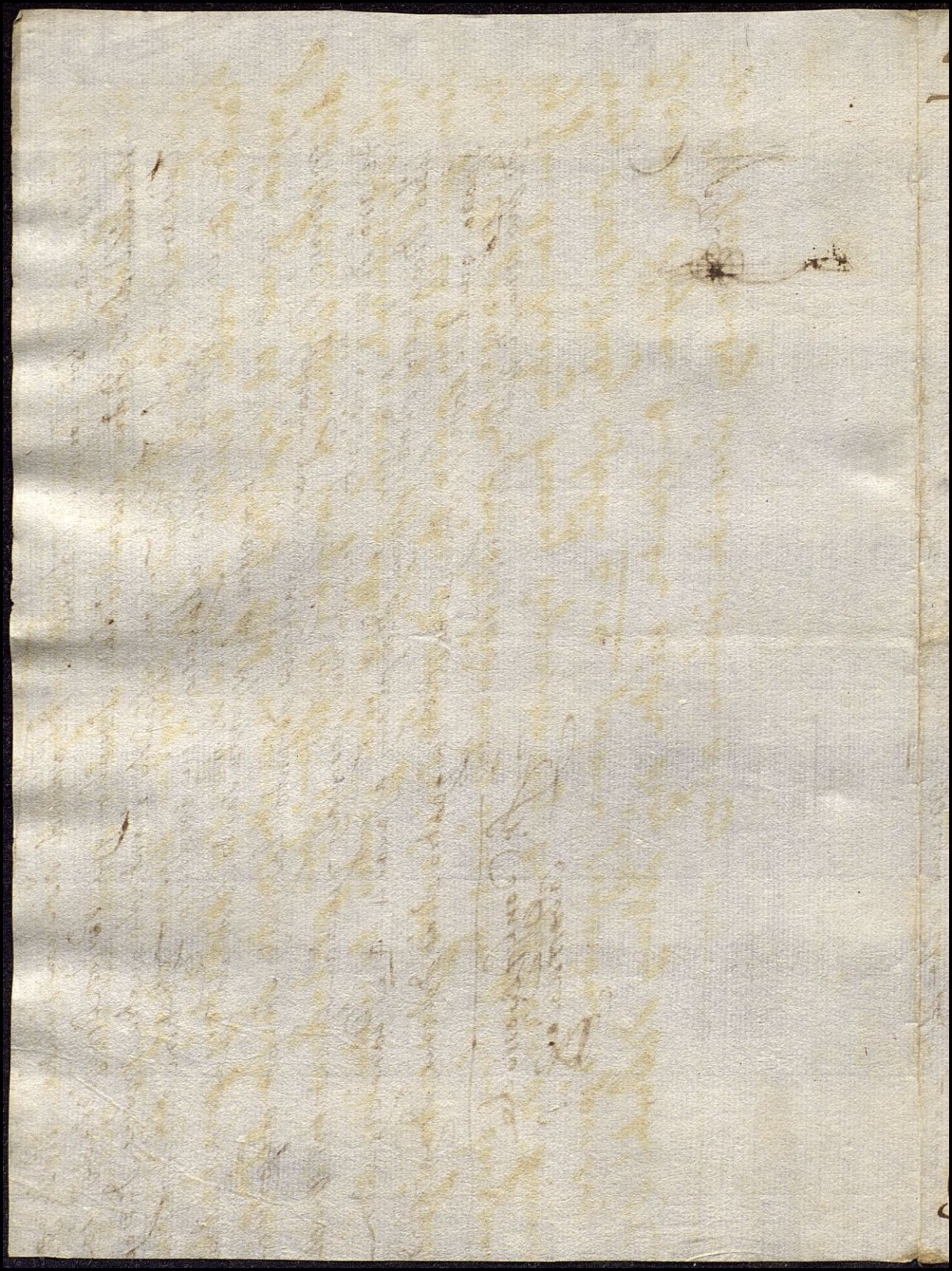
Yo el dho

Yo el dho

Yo el dho

Yo el dho

Yo el dho



4 de Mayo de 1666 or Mem. de S. L. 1666

La despatcha della Parroquia de
San O. L. de San Complida de 1666
debe haber de ser para ^{de} personas de
1666 con submona 24 de de
des con San los Señores Benigno

San 816 m

Paffada

1666-2488 816 m

Mem. de J. P. anno 1668 - 248 816 m

sonz 248 816 m

De la Breche

Paris le 24 Mars 1668

Je suis en la ville de Paris
le 24 Mars 1668

4 Heures de la nuit le 24 Mars 1668

4 de Octubre de 1668. Mem. perpetua de...

Se despa... a tam. p...um

... de ... año de 1668

[Faint, illegible handwritten text in columns]

[Faint handwritten text]

Alospita^l del Espiritu Santo: ~: ~: ~:

Segunda Ber.^{da} de Casas y Tributos:

Para el S.^{or} Administr.^{or}

Desde el numero 126.^{1.º}

Hasta el 366.

Esta su Cobranza a Cargo de

D.^o Ant.^o Moreno de Luque:

Da principio.

En 2 de Enero de 1769.

Vicaba y in de Arde de

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..